UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DELITOS AMBIENTALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LA REGIÓN UCAYALI 2022

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

JHON JHOSEP, SILVA TELLO

ELVIS, CUMAPA TAMANI

Pucallpa – Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:00 am del día jueves 05 de diciembre del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis denominada **"DELITOS AMBIENTALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LA REGION UCAYALI 2022"**; presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: JHON JHOSEP SILVA TELLO y ELVIS CUMAPA TAMANI.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (Presidente), Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (Miembro) y Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 397/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 02 de diciembre el 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas parcialmente por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: JHON JHOSEP SILVA TELLO y ELVIS CUMAPA TAMANI; fueron APROBADOS POR MAYORIA.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 12:00 a.m del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
PRESIDENTE

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

Soc. Mg. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Soc. Mg. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Miembro

Dr. Jesús Alcibíades Morote Mescua

Asesor

Bach. Jhon Jhosep Silva Tello

Tesista

Bach. Elvis Cumapa Tamani

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0314-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"DELITOS AMBIENTALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LA REGIÓN UCAYALI 2022"

Autor(es)	:	**SILVA TELLO, JHON JHOSEP**
		CUMAPA TAMANI, ELVIS
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. MOROTE MESCUA, JESUS ALCIBIADES**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%**, verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 01/07/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, ELVIS CUMAPA TAMANI

Autor de la tesis titulada : DELITOS AMBIENTALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LA REGIÓN UCAYALI 2022

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 08 / 01 / 2025

Email: mathkatel@gmail.com Firma:

Teléfono: 971093955 DNI: 40969785

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Jhon Jhoseo Silva Tello

Autor de la tesis titulada : Delitos Ambientales y la Responsabilidad Civil de las Empresas Petroleras en la Región Ucayali 2022

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Jesús Alcántara Horcie Mesia

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 08/01/2025

Email: Jhoseo1114@outlook.cl Firma:

Teléfono: 953495254 DNI: 73706887

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

Con gratitud infinita, dedico este trabajo a Dios, quien me da la vida, la salud y guía cada uno de mis pasos, permitiéndome avanzar con fe y fortaleza.

A mis padres, por su apoyo incondicional, por ser los arquitectos de mi ser y por acompañarme en cada uno de mis éxitos. Su amor y sacrificio han sido la base sobre la cual he construido mis logros.

A cada uno de mis docentes, por su invaluable enseñanza y por la constante motivación que me han brindado para seguir adelante en este camino. Su dedicación y pasión por la educación han sido una fuente de inspiración constante.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Ucayali, mi primera y única casa de estudios, por proporcionarme las facilidades necesarias para obtener una enseñanza de calidad. Agradezco cada una de las exigencias que me han permitido lograr y culminar esta investigación, ya que gracias a ello podré desenvolverme de manera competente en el mundo laboral.

A todos los docentes, personas de gran sabiduría y conocimiento, quienes se han esforzado enormemente por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro hoy. Su dedicación y deseo de transmitir sus conocimientos han sido fundamentales en mi formación.

A mi familia, por confiar en mí siempre y por el apoyo brindado durante todos estos años. Su amor y respaldo han sido esenciales para mi éxito.

A mi asesor, por orientarme día a día durante esta investigación. Sin sus pautas y su guía, este trabajo no hubiese sido posible. Su apoyo ha sido invaluable y determinante en este logro.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

RESUMEN xiv

ABSTRACT xv

CAPÍTULO I 16

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 16

1.1 Planteamiento del problema. 16

1.2 Formulación del problema 18

1.2.1 Problema general 18

1.2.2 Problemas específicos 18

1.3 Formulación de objetivos 18

1.3.1 Objetivo general 18

1.3.2 Objetivos específicos 18

1.4 Justificación de la investigación 19

1.5 Delimitación del estudio 20

1.5.1 La delimitación espacial. 20

1.5.2 Delimitación temporal 21

1.5.3 Delimitación teórica 22

1.6 Viabilidad del Estudio 23

1.6.1 Viabilidad técnica del Estudio 23

1.6.2 Viabilidad ambiental del Estudio 24

1.6.3 Viabilidad financiera del Estudio..... 25

1.6.4 Viabilidad social del Estudio..... 25

CAPÍTULO II..... 27

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL..... 27

2.1 Antecedentes jurídicos del problema..... 27

2.1.1 Antecedentes internacionales..... 27

2.1.2 Antecedentes Nacionales..... 32

2.1.3 Antecedentes Locales..... 35

2.2 Bases teóricas..... 36

2.2.1 Delitos ambientales..... 36

2.2.2 Delito Ambiental por Contaminación..... 37

2.2.3 Delito Ambiental por Tala Ilegal de Árboles..... 38

2.2.4 Delito Ambiental por Minería Ilegal..... 40

2.2.5 Delito Ambiental por Tráfico de Fauna y Flora Silvestres..... 41

2.2.6 Delito Ambiental por Contaminación Sonora..... 43

2.2.7 Delitos ambientales según la constitución política del Perú..... 44

2.2.8 Delitos ambientales según el código penal peruano..... 45

2.3 Definición de términos básicos..... 121

2.4 Formulación de hipótesis..... 124

2.4.1 Hipótesis general..... 124

2.4.2 Hipótesis específicas..... 124

2.5 Variables..... 124

2.5.1 Identificación de las variables..... 124

2.5.2 Operacionalización de la variable 125
CAPÍTULO III 126
METODOLOGÍA 126
3.1 Diseño de la investigación 126
3.2 Población y muestra 126
3.2.1 Población 126
3.2.2 Muestra 127
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 127
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información 128
CAPÍTULO IV 129
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 129
4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS 129
4.2 DISCUSIÓN 144
CONCLUSIONES 151
RECOMENDACIONES 155
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 157
ANEXOS 161

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable 125

Tabla 2 Población 127

Tabla 3 Muestra 127

Tabla 4 Dimensión Tala ilegal 129

Tabla 5 Dimensión Minería Ilegal 130

Tabla 6 Dimensión Tráfico Ilegal 131

Tabla 7 Dimensión Contaminación de cuerpos de agua 132

Tabla 8 Variable Delitos Ambientales 133

Tabla 9 Dimensión Obligación de reparar 134

Tabla 10 Dimensión Causas de responsabilidad 135

Tabla 11 Dimensión Relación de Causalidad 136

Tabla 12 Dimensión Reparación Integral 137

Tabla 13 Variable Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas 138

Tabla 14 Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. 139

Tabla 15 Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. 140

Tabla 16 Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. 141

Tabla 17 Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. 142

Tabla 18 Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. 143

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Dimensión Tala ilegal 129

Figura 2 Dimensión Mineria Ilegal 130

Figura 3 Dimensión Tráfico Ilegal 131

Figura 4 Dimensión Contaminación de cuerpos de agua 132

Figura 5 Variable Delitos Ambientales 133

Figura 6 Dimensión Obligación de reparar 134

Figura 7 Dimensión Causas de Responsabilidad 135

Figura 8 Dimensión Relación de Causalidad 136

Figura 9 Dimensión Reparación Integral 137

Figura 10 Variable Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas 138

RESUMEN

La presente investigación se basó esencialmente en determinar la relación entre los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali en el año 2022. Esta investigación se realizó en el contexto de los altos niveles de contaminación existentes en el Perú, destacando que dentro de su marco teórico se argumentan mejor las diferentes posiciones doctrinales que tienen los distintos autores sobre la reparación civil in natura. El deterioro del medio ambiente se ha consolidado como uno de los bienes jurídicos de mayor importancia, después de la vida humana, debido a sus graves consecuencias, que incluyen la degradación del medio ambiente y serios efectos adversos sobre la salud de las personas, el clima, el suelo, la flora y la fauna. Es importante destacar que los daños ambientales son distintos de los daños personales, por lo cual, en ciertas circunstancias, una conducta puede ocasionar tanto daños al medio ambiente como lesiones a particulares. La reparación de los elementos ambientales beneficia a toda la población, mientras que la reparación de las lesiones a particulares se aborda a través de la reparación civil, teniendo en cuenta tanto el daño como el perjuicio (lucro cesante). El objetivo del presente estudio es establecer si realmente existe una correcta aplicación de la reparación civil en el ámbito penal. Para ello, se empleó una muestra de cien personas con el fin de determinar la mejor solución posible a los problemas relacionados con los ilícitos ambientales.

Palabras clave: Delitos ambientales, Responsabilidad civil, Empresas privadas

ABSTRACT

The present investigation was essentially based on determining the relationship between environmental crimes and their impact on the civil liability of private companies in the Ucayali region in the year 2022. This investigation was carried out in the context of the high levels of pollution existing in Peru, highlighting that within its theoretical framework the different doctrinal positions that different authors have on in natura civil reparation are better argued. It is considered that these behaviors are contrary to the requirements of the legal system, framed both in criminal terms and in administrative sanctions. The deterioration of the environment has been consolidated as one of the most important legal assets, after human life, due to its serious consequences, which include environmental degradation and serious adverse effects on people's health, the climate, the soil, the flora and the fauna. It is important to highlight that environmental damage is different from personal damage, which is why, in certain circumstances, conduct can cause both damage to the environment and injuries to individuals. The repair of environmental elements benefits the entire population, while the repair of injuries to individuals is addressed through civil reparation, taking into account both the damage and the loss (lost profits). The objective of this study is to establish whether there really is a correct application of civil reparation in the criminal sphere. To do this, a sample of one hundred people was used in order to determine the best possible solution to problems related to environmental crimes.

Keywords: Environmental crimes, Civil liability, Private companies**.**

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región de Ucayali, Perú, en el año 2022, representan una cuestión jurídica de gran relevancia y notoriedad. Esta problemática es importante debido a la creciente preocupación global por la preservación del medio ambiente y el impacto que las actividades comerciales pueden tener en los recursos naturales y en la salud de la población. Además, la región de Ucayali es conocida por su riqueza en biodiversidad y recursos naturales, lo que hace que la protección ambiental sea especialmente crucial.

El núcleo central del problema en esta investigación se refiere a la identificación y análisis de los delitos ambientales cometidos por empresas privadas en la región de Ucayali durante el año 2022, así como a la evaluación de la responsabilidad civil de estas empresas en relación con dichos delitos. Este problema se caracteriza por la presunta comisión de actos que causan daño al medio ambiente, como la deforestación ilegal, la contaminación de ríos y suelos, y la explotación no sostenible de recursos naturales. Además, se cuestiona si las empresas deben ser consideradas responsables civilmente por los daños causados y, en ese caso, en qué medida.

El enfoque analítico y crítico de esta investigación implica un análisis detallado de las leyes y regulaciones ambientales vigentes en Ucayali y en el Perú en general. También se examinarán los casos concretos de delitos ambientales ocurridos en la región durante el año 2022, investigando las pruebas y circunstancias que rodean cada caso. Se evaluará la efectividad de

las autoridades ambientales y judiciales en la aplicación de la ley y en la imposición de sanciones a las empresas involucradas. Además, se considerará la jurisprudencia relevante y las prácticas internacionales en materia de responsabilidad civil de empresas por daños ambientales.

Las posibles soluciones a este problema son diversas y deben ser evaluadas de manera cuidadosa. Algunas de las alternativas que se pueden explorar incluyen:

Reforzar la aplicación de las leyes ambientales existentes y aumentar las sanciones para disuadir a las empresas de cometer delitos ambientales.

Fomentar la adopción de prácticas comerciales sostenibles y la implementación de programas de responsabilidad ambiental por parte de las empresas.

Establecer mecanismos de compensación a las comunidades afectadas y a la restauración del medio ambiente dañado.

Promover la educación y la conciencia ambiental entre las empresas privadas y la sociedad en general.

La solución al problema dependerá de un análisis profundo de las circunstancias locales, las leyes aplicables y la voluntad de las autoridades y las empresas para abordar la problemática ambiental en Ucayali. La investigación tiene como objetivo proporcionar una base sólida para la toma de decisiones informadas y contribuir a la protección del medio ambiente en la región.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?
- ¿Qué relación existe entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?
- ¿Qué relación existe entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?
- ¿Qué relación existe entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?

1.3 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Determinar qué relación existe entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar qué relación existe entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022

- Determinar qué relación existe entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.
- Determinar qué relación existe entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.
- Determinar qué relación existe entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En primer lugar, la Región Ucayali en Perú es un área de inmenso valor ecológico y biodiversidad. Su ecosistema alberga una variedad de especies únicas y provee recursos naturales esenciales para la subsistencia de comunidades locales y la economía regional. Sin embargo, esta región también enfrenta una creciente amenaza de delitos ambientales, como la deforestación ilegal, la minería no regulada y la contaminación de fuentes de agua. Estos delitos tienen un impacto directo en la degradación del medio ambiente y en la calidad de vida de las personas que dependen de él, lo que subraya la importancia de abordar esta problemática.

En segundo lugar, la responsabilidad civil de las empresas privadas en relación con los delitos ambientales es un tema de gran interés en el ámbito jurídico y social. Establecer si las empresas deben ser consideradas responsables y, en su caso, en qué medida, es esencial para garantizar que se hagan cargo de los daños ambientales que puedan haber causado. Esto no solo contribuye a la justicia ambiental, sino que también promueve un mayor

cumplimiento de las regulaciones ambientales y una mayor conciencia de la importancia de la sostenibilidad empresarial.

Además, esta investigación tiene implicaciones más amplias. Contribuirá al fortalecimiento del estado de derecho al evaluar cómo se aplican las leyes ambientales y cómo se sancionan los delitos en la región de Ucayali. Los resultados pueden ayudar a identificar deficiencias en el sistema legal y señalar la necesidad de reformas o mejoras en la legislación ambiental.

La investigación también puede ofrecer información valiosa para la formulación de políticas públicas más efectivas en materia ambiental. Esto puede conducir a la implementación de medidas preventivas más sólidas y a la promoción de prácticas empresariales sostenibles que protejan los recursos naturales de la región.

La investigación sobre delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la Región Ucayali en 2022 es esencial debido a su relevancia para la protección del medio ambiente, la justicia ambiental, el fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo de políticas más efectivas. Esta investigación contribuirá al avance del conocimiento en estos temas críticos y puede tener un impacto positivo tanto a nivel local como nacional en Perú.

1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1 La delimitación espacial.

De esta investigación se centra exclusivamente en la Región Ucayali, ubicada en el territorio de Perú. Esta región geográfica se selecciona como el área de estudio principal debido a su riqueza en biodiversidad y recursos naturales, así como a los desafíos ambientales que enfrenta. Se considerarán los eventos y casos relacionados con delitos ambientales y la responsabilidad

civil de las empresas privadas que ocurrieron dentro de los límites geográficos de la Región Ucayali durante el año 2022. Esta delimitación garantiza que la investigación se enfoque de manera específica en los problemas ambientales y legales que afectaron a esta región en un período de tiempo determinado, lo que permite un análisis más detallado y contextualizado de la situación. Eventos fuera de esta región o de años anteriores o posteriores no serán objeto de estudio, a menos que sean necesarios para comprender el contexto de la problemática ambiental en Ucayali en 2022.

1.5.2 Delimitación temporal

La delimitación temporal de esta investigación se establece de manera específica en el año 2022. Durante este período, se analizarán los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la Región Ucayali, Perú. Este año se selecciona como el enfoque temporal debido a su relevancia para comprender la situación ambiental y legal en la región en un momento particular. Todos los eventos y casos relacionados con delitos ambientales que ocurrieron durante 2022 en Ucayali serán objeto de estudio, ya que este período proporciona una base temporal clara para el análisis.

La elección del tema de investigación permite una evaluación precisa de las circunstancias y problemas ambientales en ese año, lo que facilita la identificación de tendencias, patrones y desafíos específicos que enfrentó la región. Eventos ocurridos en años anteriores o posteriores se excluyen de la investigación, a menos que sean esenciales para contextualizar la situación en 2022. Esta delimitación temporal asegura que el estudio se centre en la problemática actual y las implicaciones legales correspondientes en el año específico de referencia, lo que permite un análisis más preciso y relevante de

los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la Región Ucayali.

1.5.3 Delimitación teórica

La delimitación teórica de esta investigación se enfoca en dos áreas principales: el derecho ambiental y la responsabilidad civil de las empresas en relación con los delitos ambientales. El estudio se basa en teorías y conceptos legales específicos relacionados con estos temas. Se analizarán y aplicarán los principios del derecho ambiental, incluidos los instrumentos legales nacionales e internacionales relevantes. Además, se considerarán conceptos relacionados con la responsabilidad civil, como la teoría de la culpa, la teoría del riesgo y la teoría de la causalidad, para evaluar la responsabilidad de las empresas en casos de delitos ambientales.

La delimitación teórica excluye otras disciplinas académicas, como las ciencias naturales o económicas, a menos que sean necesarias para respaldar argumentos legales o contextualizar los problemas ambientales. El enfoque teórico se centra en proporcionar un análisis jurídico sólido y fundamentado de los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas en la Región Ucayali en 2022.

Esta delimitación teórica garantiza que la investigación se concentre en cuestiones legales específicas y en la comprensión de cómo se aplican las leyes y regulaciones ambientales en casos concretos de delitos ambientales. Al centrarse en el ámbito legal y teórico, la investigación busca contribuir al conocimiento jurídico y a la comprensión de los desafíos ambientales y legales en la Región Ucayali durante el año 2022.

1.6 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

1.6.1 Viabilidad técnica del Estudio

La viabilidad técnica del estudio "Delitos Ambientales y la Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas en la Región Ucayali 2022" es alta. Varios factores respaldan esta afirmación. En primer lugar, la disponibilidad de datos y fuentes confiables relacionados con delitos ambientales y acciones legales en la región es fundamental. Las instituciones gubernamentales y organizaciones ambientales suelen llevar registros y documentación sobre estos temas, lo que facilita la recopilación de información.

Además, el acceso a profesionales legales y expertos en derecho ambiental que pueden brindar asesoramiento y experiencia en la interpretación de leyes y regulaciones es factible. Esto es esencial para analizar adecuadamente los aspectos legales de la investigación.

En términos de metodología, la investigación puede emplear enfoques estándar de recopilación de datos, análisis legal y revisión de casos para abordar las cuestiones planteadas en el estudio. La colaboración con instituciones locales y expertos en la región Ucayali también puede mejorar la viabilidad técnica y proporcionar información valiosa.

La viabilidad técnica del estudio se apoya en la disponibilidad de datos, la presencia de expertos legales y la aplicabilidad de metodologías estándar. Esto respalda la realización efectiva de la investigación y la posibilidad de obtener resultados significativos sobre delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la Región Ucayali en 2022.

1.6.2 Viabilidad ambiental del Estudio

La viabilidad ambiental del estudio "Delitos Ambientales y la Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas en la Región Ucayali 2022" es alta. Aunque la investigación se centra en cuestiones ambientales y delitos relacionados, se lleva a cabo de manera ética y responsable para minimizar cualquier impacto negativo en el medio ambiente.

El estudio no implica actividades de campo que puedan causar daño ambiental directo, ya que se basa principalmente en la recopilación y análisis de datos existentes, revisión de casos y evaluación de documentos legales. Además, se enfoca en la documentación y análisis de problemas ambientales preexistentes en la Región Ucayali, con el objetivo de comprender y abordar estas cuestiones en lugar de generar nuevos impactos ambientales.

La colaboración con organizaciones locales y autoridades ambientales puede fortalecer la viabilidad ambiental al garantizar que se sigan las regulaciones y prácticas adecuadas para la investigación en cuestiones ambientales. Además, se puede fomentar la sensibilización sobre la importancia de la protección ambiental y el cumplimiento de las leyes ambientales a través de la divulgación de los hallazgos de la investigación.

La viabilidad ambiental del estudio se sustenta en su enfoque ético y en la documentación de problemas ambientales preexistentes. Esto asegura que la investigación contribuya al entendimiento y la mejora de la situación ambiental en la Región Ucayali sin generar impactos negativos adicionales en el entorno natural.

1.6.3 Viabilidad financiera del Estudio

La viabilidad financiera del estudio "Delitos Ambientales y la Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas en la Región Ucayali 2022" se considera sólida, respaldada por la disponibilidad de recursos financieros adecuados y la posibilidad de buscar financiamiento externo si es necesario. La investigación se llevará a cabo de manera eficiente, aprovechando colaboraciones locales y gestionando los recursos financieros de manera efectiva para garantizar que se alcancen los objetivos de investigación de manera integral y satisfactoria.

1.6.4 Viabilidad social del Estudio

La viabilidad social del estudio académico "Delitos Ambientales y la Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas en la Región Ucayali 2022" es alta debido a su profunda relevancia para la comunidad y la sociedad en general. Este estudio aborda cuestiones críticas que afectan directamente a la población de la Región Ucayali y tiene el potencial de generar un impacto significativo en varios aspectos:

En primer lugar, el tema de los delitos ambientales y la responsabilidad de las empresas privadas en la degradación del medio ambiente es de gran importancia para la comunidad local, ya que puede tener efectos directos en la salud, el bienestar y los recursos naturales de la región.

Además, la investigación puede elevar la conciencia pública sobre la importancia de la protección ambiental y el cumplimiento de las leyes ambientales. Esto puede fomentar una mayor participación cívica y presionar por un mayor cumplimiento de las regulaciones ambientales.

La divulgación de los resultados de la investigación a la comunidad y las partes interesadas locales puede empoderar a las personas para abogar por la justicia ambiental y la rendición de cuentas de las empresas privadas que infringen las leyes ambientales.

La viabilidad social de este estudio radica en su capacidad para abordar problemas directamente relevantes para la comunidad y para promover una mayor conciencia ambiental, participación cívica y justicia ambiental en la Región Ucayali. Esto contribuye a su significativa viabilidad social.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL PROBLEMA

2.1.1 Antecedentes internacionales

Manzanares Campos (2021) en su tesis titulada “La Responsabilidad Civil por el Daño Ambiental Mercedes” de la univesitat de Barcelona, de la facultat de dret, arribo a las siguientes conclusiones:

Inadecuación del sistema subjetivo tradicional: Manzanares Campos argumenta que el sistema subjetivo de responsabilidad civil tradicional basado en el principio de la culpa no es adecuado para abordar eficazmente los daños ambientales. Este sistema exige demostrar que el agente causante actuó con dolo o culpa, lo que a menudo libera a las empresas de responsabilidad en casos de daño ambiental. Además, señala que este enfoque no tiene en cuenta que las empresas obtienen beneficios de sus actividades riesgosas a expensas de la sociedad y no permite una reparación adecuada de los daños ambientales.

Inadecuación del sistema dual: Manzanares Campos también critica el sistema dual de responsabilidad que se encuentra en Perú, donde se utiliza tanto la responsabilidad subjetiva como la objetiva según el tipo de actividad. Argumenta que este enfoque crea incertidumbre legal y que debería darse prioridad a la responsabilidad objetiva debido a la naturaleza de los daños ambientales.

Apoyo a la responsabilidad objetiva: Sugiere que la responsabilidad objetiva, basada en el principio del riesgo creado, es la más adecuada para abordar los daños ambientales. Este sistema implica que aquel que genera un riesgo debe ser responsable de reparar los daños, independientemente de su

culpa o dolo. Argumenta que este enfoque internaliza los riesgos ambientales y obliga a las empresas a asumir la responsabilidad total por los daños causados.

Referencias al sistema alemán y estadounidense: Manzanares Campos destaca los sistemas de responsabilidad ambiental en Alemania y Estados Unidos como ejemplos de enfoques que podrían adaptarse al sistema peruano. Estos sistemas incluyen características como la responsabilidad objetiva, la reparación integral del daño y la posibilidad de que el gobierno reclame indemnizaciones a los responsables de la degradación ambiental.

Hacia un sistema de responsabilidad civil objetivo y absoluto por el daño ambiental: Finalmente, propone la adopción de un sistema de responsabilidad civil objetiva, absoluta o estricta para los daños ambientales en Perú. Argumenta que este enfoque es más eficiente, justamente distributivo y permite la reparación integral de los daños.

En general, estas conclusiones respaldan la idea de que es necesario revisar y reformar el sistema de responsabilidad civil en Perú para abordar adecuadamente los daños ambientales y garantizar una reparación completa y efectiva en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Olivares Torres (2016) en su tesis titulada “La responsabilidad civil por daños medioambientales: las alteraciones medioambientales y su tutela preventivo - resarcitoria en el código civil español”, de la universidad de las palmas de gran canaria facultad de ciencias jurídicas, arribo a las siguientes conclusiones:

Existe una relación de utilidad entre el ser humano y el medio ambiente, lo que significa que las alteraciones en el medio ambiente están conectadas con conceptos ambientales como la calidad de vida y el desarrollo. Esta relación

afecta al ejercicio de ciertos derechos, como el derecho a la salud o la propiedad, y estos derechos deben adaptarse a los límites de la salubridad y los derechos fundamentales, como el derecho a la vida y la integridad física.

El artículo 45 de la Constitución Española aborda las agresiones medioambientales desde una perspectiva penal y administrativa, pero también reconoce implícitamente la aplicabilidad de las reglas de responsabilidad civil en esta área. El derecho civil puede proteger a las personas y sus propiedades contra daños medioambientales.

Para que las características del daño civil se adapten a las alteraciones medioambientales, debe haber quebrantos en los derechos personales y patrimoniales de los afectados. El medio ambiente actúa como vehículo transmisor de estas lesiones, y la obligación de reparar el daño puede encajar en el artículo 1902 del Código Civil español, así como en el marco constitucional.

El artículo 590 del Código Civil, que se refiere a la defensa de fincas o heredades contra construcciones nocivas, puede considerarse una forma de protección del derecho a un medio ambiente adecuado. Esto incluiría no solo construcciones perjudiciales sino también simples molestias. El artículo 590 no proporciona una regulación taxativa, lo que permite incluir nuevas formas de contaminación ambiental.

El artículo 590 del Código Civil tiene un carácter preventivo y no requiere la producción de un daño. Su finalidad es evitar que se produzcan daños, por lo que puede exigir la reposición de construcciones o la cesación de actividades generadoras de alteraciones ambientales.

La concurrencia de daños medioambientales lleva a la obligación de reparar el perjuicio causado, según el artículo 1902 del Código Civil. Esto se aplica cuando una acción u omisión humana causa una lesión ambiental que perjudica la salud o la propiedad de los afectados, con una relación causal clara.

Los apartados 2º y 4º del artículo 1908 del Código Civil pueden considerarse como disposiciones que protegen intereses medioambientales. Permiten a los afectados reclamar por daños tradicionales causados por humos excesivos y emanaciones de cloacas, que pueden degradar el entorno ambiental y la calidad de vida de las personas.

La contaminación por humos tiene un carácter objetivo debido al riesgo creado. Esto es acorde con la protección del medio ambiente y permite la reparación de daños causados por actividades industriales que impliquen riesgo para personas y bienes. Este enfoque objetivo puede aplicarse también a otros tipos de contaminación, como el ruido, el polvo, los olores y las inmisiones electromagnéticas.

El ruido se reconoce como un elemento perturbador de la calidad de vida ambiental, y los daños pueden ser tanto personales como materiales, con un enfoque en el daño patrimonial y, ocasionalmente, el daño moral.

Las inmisiones electromagnéticas son una preocupación creciente, y su responsabilidad civil requiere la capacidad de demostrar daños que justifiquen la indemnización. El Tribunal Supremo español utiliza el "estado de la ciencia" como criterio para determinar cuándo las inmisiones electromagnéticas son perjudiciales para la salud, estableciendo un límite de cien micro teslas.

Los daños causados por emanaciones de cloacas o depósitos de materias infectantes están relacionados con la culpa y la falta de precauciones

adecuadas. Este tipo de daño se refiere a la contaminación generada por la falta de adecuación a los reglamentos y puede ser considerado una responsabilidad culposa.

Aunque los artículos 590 y 1908 del Código Civil son aplicables de manera independiente, se pueden considerar como un conjunto normativo recíproco que disciplina las inmisiones medioambientales desde una perspectiva jurídica civil. El artículo 590 se enfoca en la prevención del daño, mientras que el artículo 1908 se aplica cuando se ha producido una lesión ambiental y se puede demostrar su ilicitud.

Gonzales Barrios (2016) "La responsabilidad civil como mecanismo legal para la reparación de daños al medio ambiente en la república de Guatemala" de la universidad de san Carlos de Guatemala centro universitario de occidente departamento de estudios de postgrados maestría en derecho civil y procesal civil arribo a las siguientes conclusiones:

La tutela efectiva de los intereses ambientales se desprende del concepto de responsabilidad ambiental, que abarca tres áreas del derecho: la responsabilidad civil, la responsabilidad penal y la responsabilidad administrativa. Esto refleja la importancia de abordar los daños al medio ambiente desde una perspectiva integral.

Según los resultados obtenidos, se determinó que los juzgados de primera instancia civil tienen la competencia para llevar a cabo juicios ordinarios de daños y perjuicios relacionados con la reparación del daño ambiental. En estos casos, la Procuraduría General de la Nación juega un papel fundamental al representar al Estado en estos procesos.

En cuanto a la existencia de un procedimiento especial para resolver controversias derivadas de la responsabilidad civil por daño ambiental, se encontró que se aplican procedimientos administrativos que pueden resultar en la imposición de sanciones pecuniarias o la reparación material del daño, según corresponda.

Uno de los principales efectos sociales del daño ambiental es el deterioro de la salud de la población. Esto subraya la relevancia de abordar de manera efectiva los casos de daño ambiental para proteger la salud pública.

Según los delegados entrevistados de las instituciones ambientales, rara vez han recurrido a la vía judicial para solicitar la reparación civil de daños ambientales. Esto se debe a que consideran que el proceso judicial es desconocido, largo, formalista y tardío, lo que respalda la hipótesis planteada en la investigación.

Se confirmó que, para establecer la responsabilidad civil en casos de daño ambiental, es necesario que exista un daño concreto y claramente atribuible a una persona en particular. Esto destaca la importancia de identificar las causas y los responsables de los daños al medio ambiente antes de proceder con acciones legales.

La tesis aborda la importancia de la responsabilidad civil en la reparación de daños ambientales en Guatemala y señala la necesidad de mejorar el acceso a la justicia y los procedimientos para hacer frente a estos casos en beneficio de la protección del medio ambiente y la salud de la población.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Guevara Quevedo (2018) En su tesis titulada “Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región

Lambayeque, 2018” de la universidad señor de Sipán de la escuela profesional de derecho, arribo a las siguientes conclusiones:

La responsabilidad civil ambiental es crucial en casos de daños causados por la contaminación. Estos daños pueden ser tanto materiales como personales y son consecuencia de la agresión al medio ambiente. Es fundamental que las industrias asuman la responsabilidad de proteger y preservar los recursos naturales y que, en caso de daños, se imponga una reparación civil. Además, se destaca que esta responsabilidad tiene características específicas tanto en el ámbito privado como en el público.

La investigación señala que los daños ambientales suelen ser causados de manera casual, fortuita o accidental por parte de las industrias, lo que resulta en una degradación significativa del ecosistema, la biodiversidad y la salud en general. Esta degradación suele ser consecuencia de la falta de control, vigilancia, monitoreo y sanciones por parte de las autoridades frente a las acciones dañinas de las empresas.

En cuanto a la reparación civil en casos de delitos de contaminación ambiental, se menciona la importancia de restaurar la situación ambiental anterior al daño, lo que implica la recuperación del entorno afectado. Además, se destaca la indemnización financiera como parte de la reparación. Se reconoce que diversos factores influyen en esta figura, lo que subraya la complejidad de determinar la indemnización adecuada.

La tesis subraya que los delitos ambientales tienen repercusiones graves y desestabilizadoras en el medio ambiente, lo que justifica la necesidad de una indemnización justa y proporcional. Esto implica que las empresas privadas que

causan daños ambientales deben asumir la responsabilidad de reparar los perjuicios causados, contribuyendo así a la preservación del entorno natural.

Las conclusiones resaltan la importancia de la responsabilidad civil en casos de delitos ambientales y la necesidad de reparar los daños causados al medio ambiente y a la sociedad en general. También se destaca la necesidad de un control adecuado por parte de las autoridades para prevenir estos daños y garantizar una indemnización justa en caso de que ocurran.

Aguilar Rodrigo (2023) en su tesis titulada “La responsabilidad civil por daño ambiental de la ley N° 28611 en la actividad agrícola de la ciudad de Bagua, 2020 – 2021” de la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de amazonas, de la facultad de derecho y ciencias políticas, arribo a las siguientes conclusiones:

Deficiencias en la regulación y aplicación: La tesis destaca que la Ley N° 28611, que aborda la responsabilidad civil por daño ambiental, no ha tenido una regulación eficaz en el contexto de la actividad agrícola en Bagua durante el período 2020-2021. Esto se debe a deficiencias y vacíos normativos que hacen imposible proporcionar una reparación oportuna de los daños ambientales y una adecuada protección del bien jurídico protegido.

Concepto de daño ambiental: Se resalta la importancia de comprender el daño ambiental como un menoscabo material al medio ambiente o a sus componentes, causado por el quebrantamiento de normas, y que tiene efectos negativos que afectan el derecho a un ambiente adecuado y equilibrado. Esta comprensión se basa en el reconocimiento constitucional del daño ambiental y la protección de los intereses de las víctimas, lo que requiere una evaluación cualitativa y cuantitativa del daño.

Comparación con legislación internacional: La tesis hace una comparación con la legislación ambiental de otros países y destaca que, a pesar de un desarrollo más amplio y concreto en algunos países, la regulación de la responsabilidad civil por daño ambiental en Perú sigue siendo confusa, casi nula y ambigua. Esta falta de claridad normativa dificulta la defensa efectiva del medio ambiente.

Consecuencias del daño ambiental: Se subraya que las consecuencias del daño ambiental en la actividad agrícola en Bagua durante ese período son alarmantes. Esto incluye la comisión de delitos ambientales, la falta de criterios para determinar una reparación civil adecuada y la aplicación limitada de sanciones efectivas.

Deficiencias y vacíos normativos: La tesis identifica varias deficiencias y vacíos normativos, como la falta de criterios para determinar cualitativa y cuantitativamente el daño, la falta de claridad en la regulación y la aplicación de sanciones efectivas. Se enfatiza la necesidad urgente de una normativa específica y eficaz para regular la responsabilidad civil por daño ambiental de manera más precisa.

Estas conclusiones resaltan la necesidad de mejorar la regulación y aplicación de la responsabilidad civil por daño ambiental en el contexto agrícola en Bagua y destacan la importancia de una normativa más clara y efectiva para proteger el medio ambiente y sus recursos.

2.1.3 Antecedentes Locales

La carencia de antecedentes locales en investigaciones académicas relacionadas con los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali, Perú, es un hallazgo significativo que

subraya la importancia de la tesis realizada por el autor. Este vacío en la literatura académica refleja una falta de atención y comprensión previa de un tema fundamental que involucra la protección del medio ambiente y la responsabilidad de las empresas en una región específica.

La tesis examina los delitos ambientales y la responsabilidad civil en un contexto local, lo que es esencial para abordar los desafíos ambientales y legales específicos que enfrenta la región de Ucayali. Al no haber investigaciones previas que se centren en esta área, la tesis se convierte en un recurso valioso para comprender y abordar los problemas ambientales y legales en la región.

La falta de antecedentes locales también destaca la necesidad de generar conciencia y fomentar la investigación académica en temas ambientales y de responsabilidad empresarial a nivel local. Esta tesis no solo llena un vacío en el conocimiento, sino que también proporciona una base sólida para futuras investigaciones y acciones que puedan contribuir a mejorar la situación ambiental y legal en la región de Ucayali y en áreas similares. El trabajo de los autores es un paso importante hacia la comprensión y la solución de problemas ambientales y legales en esta región específica.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Delitos ambientales

Los delitos ambientales, en el contexto del derecho peruano, son infracciones que amenazan la integridad del medio ambiente y los recursos naturales que son vitales para la sostenibilidad y la calidad de vida de las personas. Estas violaciones incluyen actividades como la contaminación del

aire, el agua y el suelo, la tala ilegal de árboles, la minería ilegal, el tráfico de especies silvestres y la emisión de ruido excesivo, entre otras.

La importancia de abordar los delitos ambientales radica en la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública. El derecho peruano ha establecido una serie de leyes y regulaciones para prevenir, controlar y sancionar estos actos perjudiciales para el medio ambiente. Esto se refleja en la Ley de Delitos Ambientales, que establece sanciones que van desde multas significativas hasta penas de prisión para quienes infrinjan las normas ambientales. (Buendía, 2022)

Además, el derecho peruano enfatiza la responsabilidad de las empresas privadas y las personas físicas en la prevención y reparación de los daños causados al medio ambiente. Se promueve la conservación de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles en las actividades económicas. (Bartra, 2002).

Los delitos ambientales en el derecho peruano son una preocupación fundamental que aborda la necesidad de proteger y preservar el entorno natural para las generaciones presentes y futuras. La aplicación efectiva de estas leyes y la conciencia pública son esenciales para garantizar un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico y la conservación ambiental. (Torres, 2010)

2.2.2 Delito Ambiental por Contaminación

El delito ambiental por contaminación es una grave infracción que tiene consecuencias significativas para el medio ambiente y la salud pública en el derecho peruano. Cuando una persona o entidad vierte sustancias contaminantes en el aire, el agua o el suelo en cantidades que superan los límites permitidos por las regulaciones ambientales, se compromete la

integridad de los ecosistemas y se pone en peligro la calidad de vida de las comunidades circundantes.

Este tipo de delito puede incluir la contaminación industrial, donde las empresas liberan productos químicos tóxicos, desechos peligrosos o emisiones contaminantes sin las debidas precauciones. Además, puede involucrar la descarga ilegal de residuos en cuerpos de agua, causando la contaminación de ríos y afectando la biodiversidad acuática. (Ministerio del ambiente, 2010)

Las consecuencias de la contaminación ambiental son múltiples, desde la degradación del suelo hasta la pérdida de biodiversidad y la afectación de la salud humana. El derecho peruano establece sanciones severas para quienes cometan este tipo de delito, incluyendo multas considerables y penas de prisión. Además, la responsabilidad civil y la obligación de remediar el daño ambiental se imponen a quienes son responsables de la contaminación.

El delito ambiental por contaminación es una seria preocupación en el derecho peruano, y su prevención y sanción son esenciales para garantizar la protección del entorno natural y el bienestar de la sociedad en su conjunto. La concienciación y el cumplimiento de las regulaciones ambientales desempeñan un papel crucial en la preservación de los recursos naturales del país. (Ministerio De Justicia y Derechos Humanos, 2023)

2.2.3 Delito Ambiental por Tala Ilegal de Árboles

La tala ilegal de árboles representa una seria amenaza para el medio ambiente y la biodiversidad en el derecho peruano y en todo el mundo. Este delito ambiental se produce cuando se talan árboles sin las autorizaciones requeridas, ya sea en áreas designadas para la conservación o en tierras destinadas a otros fines. La Región Ucayali y otras áreas de la Amazonía

peruana son particularmente vulnerables a este problema, ya que albergan una gran cantidad de biodiversidad y recursos forestales valiosos.

Los efectos de la tala ilegal de árboles son devastadores. Contribuye significativamente a la deforestación, lo que a su vez conlleva la pérdida de hábitats naturales y la disminución de la biodiversidad. Además, la tala no regulada puede provocar la erosión del suelo, la degradación de los recursos hídricos y aumentar la vulnerabilidad a fenómenos naturales como inundaciones y sequías.

En el derecho peruano, se han implementado leyes y regulaciones para combatir la tala ilegal de árboles. Se requiere que las empresas y particulares obtengan autorizaciones adecuadas para llevar a cabo actividades de tala, y estas autorizaciones deben cumplir con estándares ambientales rigurosos. Las sanciones por tala ilegal pueden incluir multas significativas, la confiscación de los productos forestales obtenidos ilegalmente y, en casos graves, penas de prisión. (Ministerio del ambiente, 2010)

Además de las medidas punitivas, el derecho peruano también promueve la gestión forestal sostenible y la conservación de los recursos naturales. Se alienta a las empresas y comunidades locales a participar en prácticas de manejo responsable de los bosques que incluyen la reforestación y la restauración de áreas deforestadas.

La tala ilegal de árboles es un delito ambiental grave que amenaza los ecosistemas forestales en el derecho peruano y en todo el mundo. La lucha contra este problema requiere la aplicación efectiva de las leyes, la cooperación entre el gobierno, las comunidades locales y las empresas, así como la promoción de prácticas sostenibles de manejo forestal para preservar la riqueza

natural de la Región Ucayali y garantizar un futuro ambientalmente sostenible. (Ministerio De Justicia y Derechos Humanos, 2022)

2.2.4 Delito Ambiental por Minería Ilegal

El delito ambiental por minería ilegal es una problemática seria y persistente que afecta no solo a Perú sino a muchas otras regiones del mundo, incluyendo la Región Ucayali en el contexto peruano. La minería ilegal involucra la extracción de minerales sin las autorizaciones y permisos necesarios o en áreas donde la actividad minera está prohibida, y sus efectos sobre el medio ambiente y las comunidades locales son significativos y perjudiciales.

En el derecho peruano, la minería ilegal se considera un delito ambiental debido a sus numerosas consecuencias negativas. Uno de los impactos más visibles es la degradación del suelo y la vegetación causada por la extracción no regulada de minerales. La deforestación resultante contribuye a la pérdida de hábitats naturales, la erosión del suelo y la degradación de la biodiversidad, especialmente en regiones ricas en recursos naturales como Ucayali.

Además, la minería ilegal a menudo implica el uso de sustancias químicas peligrosas, como el mercurio, para extraer oro y otros minerales. Estas sustancias pueden contaminar los cuerpos de agua cercanos, causando problemas graves de salud y daño a los ecosistemas acuáticos. El mercurio, en particular, puede bioacumularse en la cadena alimentaria, afectando la vida silvestre y la seguridad alimentaria de las comunidades locales. (Ministerio del ambiente, 2010)

El derecho peruano ha establecido sanciones severas para combatir la minería ilegal, incluyendo multas significativas y penas de prisión para quienes la practican o la financian. Además, se promueve la formalización de la minería

a pequeña escala y el uso de tecnologías limpias para minimizar los impactos negativos.

Para abordar efectivamente este delito, es esencial una coordinación sólida entre las autoridades gubernamentales, las fuerzas del orden, las comunidades locales y las empresas mineras legales. La concientización sobre los impactos ambientales y sociales de la minería ilegal es clave, al igual que la promoción de prácticas sostenibles y la inversión en alternativas económicas para las comunidades afectadas.

El delito ambiental por minería ilegal es un desafío grave en el derecho peruano que requiere una acción decidida para prevenir y sancionar estas actividades perjudiciales para el medio ambiente y las comunidades locales. La protección de los recursos naturales en la Región Ucayali y en todo Perú depende en gran medida de la implementación efectiva de medidas legales y la promoción de prácticas sostenibles en la industria minera.

2.2.5 Delito Ambiental por Tráfico de Fauna y Flora Silvestres

El delito ambiental por tráfico de fauna y flora silvestres es una preocupación global que afecta profundamente al derecho peruano y a la conservación de la biodiversidad en la Región Ucayali y en todo el país. Esta actividad ilegal involucra la captura, comercio y transporte de especies de animales y plantas protegidas por la ley, a menudo en peligro de extinción, con el fin de satisfacer el mercado ilegal de mascotas exóticas, pieles, productos de madera y otros productos derivados de la fauna y flora silvestres.

En Perú, la Amazonía y la Región Ucayali en particular albergan una rica diversidad de especies únicas y endémicas que son altamente valoradas en el mercado negro internacional. El tráfico ilegal de estas especies causa una serie

de impactos negativos. En primer lugar, amenaza la supervivencia de muchas especies, ya que la captura y el comercio ilegal pueden diezmar poblaciones enteras y dificultar su recuperación. Además, la introducción de especies exóticas en nuevos entornos puede tener efectos dañinos en los ecosistemas nativos y la biodiversidad local. (Ministerio del ambiente, 2010)

El derecho peruano aborda este delito ambiental con leyes y regulaciones específicas que prohíben la caza y captura de especies protegidas, y establece sanciones para quienes infringen estas leyes. Las sanciones pueden incluir multas significativas y penas de prisión. Además, el derecho peruano promueve la conservación de la biodiversidad y la protección de especies en peligro de extinción a través de la creación de áreas naturales protegidas y la implementación de programas de monitoreo y conservación.

La lucha contra el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres requiere esfuerzos coordinados en múltiples niveles, incluyendo la cooperación internacional, la aplicación efectiva de las leyes, la sensibilización pública y la promoción de alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales involucradas en esta actividad ilegal.

El delito ambiental por tráfico de fauna y flora silvestres representa una amenaza significativa para la biodiversidad y el medio ambiente en la Región Ucayali y en todo Perú. Su prevención y sanción son esenciales para proteger las especies amenazadas y mantener el equilibrio de los ecosistemas. La conservación de la flora y fauna silvestres es fundamental para garantizar la salud y la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a la sostenibilidad a largo plazo en la región.

2.2.6 Delito Ambiental por Contaminación Sonora

El delito ambiental por contaminación sonora, tal como se establece en el derecho peruano, es una preocupación significativa que se relaciona con la emisión de ruido excesivo que tiene un impacto perjudicial en la salud y el bienestar de las personas, así como en la fauna y el ambiente en general.

La contaminación sonora puede tomar diversas formas, desde ruidos industriales y comerciales excesivos hasta la música alta en zonas residenciales o el tráfico vehicular constante. Estos sonidos intensos pueden afectar negativamente la calidad de vida de las personas, causar trastornos del sueño, estrés, problemas de audición y otros efectos adversos para la salud. Además, la fauna silvestre también sufre debido al ruido excesivo, ya que puede alterar su comportamiento, interferir con la comunicación entre animales y alterar los patrones de reproducción y migración. (Ministerio del ambiente, 2010)

El derecho peruano aborda este delito ambiental a través de regulaciones y normativas destinadas a controlar y limitar la contaminación sonora. Esto incluye el establecimiento de límites de ruido permitidos en diferentes zonas y horarios, así como la identificación de áreas sensibles como parques naturales, áreas de conservación y zonas residenciales donde se aplican restricciones adicionales.

Las sanciones por contaminación sonora en Perú pueden variar según la gravedad del delito y la cantidad de ruido excesivo emitido. Estas sanciones pueden incluir multas económicas, la confiscación de equipos o dispositivos que generen el ruido excesivo y la suspensión temporal de actividades que lo provoquen.

Además de las medidas punitivas, es esencial promover la concientización y la educación pública sobre los efectos negativos de la contaminación sonora y la importancia de mantener entornos acústicos saludables. Las autoridades también trabajan en la implementación de medidas de control y monitoreo para asegurarse de que las empresas, establecimientos y actividades cumplan con las regulaciones de ruido establecidas.

El delito ambiental por contaminación sonora, según el derecho peruano, es una preocupación que aborda la protección de la calidad de vida de las personas y la conservación de la fauna y el ambiente. El equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de un ambiente acústico saludable es esencial, y las leyes y regulaciones en Perú buscan garantizar que la contaminación sonora sea controlada y sancionada de manera efectiva, para beneficio de todos. La cooperación entre las autoridades, la industria y la sociedad es crucial para lograr un ambiente sonoro sostenible y saludable en Perú.

2.2.7 Delitos ambientales según la constitución política del Perú.

La Constitución Política del Perú en el artículo 2 inciso 22 establece que la persona tiene como derecho gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Asimismo, en el Titulo III Capitulo II Del ambiente y los Recursos Naturales, artículos 66 a 68, se establece que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenido de los recursos naturales y que está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. (Ministerio del ambiente, 2010)

El medio ambiente está ligado a la conservación de la vida, y es obligación no sólo del Estado sino de todas las personas preservarlo y protegerlo y evitar que sigan ocurriendo daños irreparables, como la contaminación del agua, el aire y el suelo que generan perjuicios y alteraciones en la flora y la fauna, la destrucción de los bosques y las formaciones vegetales naturales, la depredación de la flora y la fauna, entre otros.

2.2.8 Delitos ambientales según el código penal peruano.

Los delitos ambientales tipificados en el Código Penal peruano son de suma importancia para la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país (Ministerio del ambiente, 2010). A continuación, se comentarán algunos aspectos clave:

Variedad de delitos: El Código Penal peruano aborda una variedad de delitos ambientales, lo que demuestra el compromiso del sistema legal en proteger el entorno natural. Estos delitos van desde la contaminación ambiental hasta la tala ilegal y la depredación de recursos naturales.

Gradación de sanciones: La ley establece una gradación de sanciones dependiendo de la gravedad del delito. Esto es importante, ya que permite adaptar las penas a la magnitud del daño causado al medio ambiente. La pena privativa de libertad varía desde dos días hasta ocho años, lo que demuestra la seriedad con la que se toman estos asuntos.

Sanciones suspendidas: En la mayoría de los casos, las penas privativas de libertad no superan los cuatro años, lo que suele resultar en la imposición de sanciones suspendidas. Esto significa que los condenados no van a prisión, pero deben cumplir ciertas reglas de conducta. Esta medida busca equilibrar la

necesidad de castigar a los infractores con la posibilidad de su rehabilitación y contribución a la sociedad.

Agravantes: El artículo 305 contempla circunstancias agravantes en el delito de contaminación ambiental. Esto es esencial para tratar con mayor severidad a quienes causan daños graves al entorno natural. Las penas más altas y la posibilidad de imponer penas privativas de libertad efectivas en estos casos envían un mensaje claro de que se tomarán en serio los delitos ambientales graves.

Protección del medio ambiente: En resumen, estos artículos del Código Penal peruano reflejan el compromiso del país con la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Establecen un marco legal sólido para castigar a quienes atenten contra la biodiversidad y el equilibrio ecológico, lo que contribuye a la conservación de la naturaleza y el bienestar de la sociedad peruana en general. Es importante que las penas por delitos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales reflejen la gravedad de estos delitos y cumplan su función preventiva y protectora. Como mencionaste, es posible que cuando se promulgó el Código Penal en 1991, no se tenía plena conciencia de la importancia de estos bienes jurídicos y la necesidad de sanciones más severas para su protección.

En la actualidad, la conciencia sobre la importancia de preservar el medio ambiente y los recursos naturales ha aumentado significativamente. Por lo tanto, es esencial que la legislación se actualice para reflejar esta conciencia y garantizar que las sanciones sean proporcionales a la gravedad de los delitos ambientales. Esto no solo ayudará a prevenir futuros daños al medio ambiente, sino que también enviará un mensaje claro de que la sociedad valora y protege estos recursos críticos.

Estoy de acuerdo en que es necesario considerar el aumento de las penas para los delitos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales, pero con un enfoque en la coherencia y la eficacia preventiva más que en un afán represivo. La gravedad de estos delitos y la importancia de proteger los bienes jurídicos asociados, como el medio ambiente y los recursos naturales, justifican una revisión y ajuste de las sanciones existentes.

El enfoque en incrementar la pena de multa junto con la pena privativa de libertad parece una medida sensata, ya que puede tener un impacto disuasorio efectivo, especialmente en casos donde las empresas u organizaciones estén involucradas en actividades delictivas ambientales. Además, el hecho de que muchos de estos delitos sean cometidos por representantes, funcionarios o dependientes de empresas resalta la importancia de responsabilizar a las entidades jurídicas y económicas por sus acciones perjudiciales para el medio ambiente.

Es esencial que las penas sean proporcionales y disuasorias para desalentar la comisión de estos delitos, y el enfoque en la pena de multa puede ser una forma efectiva de garantizar que las empresas y las personas consideren las implicaciones legales y financieras de sus acciones.

En última instancia, el aumento de las penas no solo es una medida necesaria para proteger nuestros recursos naturales y el medio ambiente, sino que también envía un mensaje importante sobre la importancia de la responsabilidad ambiental y el respeto por los bienes comunes de la sociedad.

El planteamiento de modificar el artículo 304 del Código Penal para convertir las penas privativas de libertad y de multa en penas conjuntas en lugar de alternativas es un cambio significativo y merece un análisis detenido.

La inclusión de la pena de multa en los artículos 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312 del Código Penal, donde actualmente no se considera, podría tener varias implicaciones positivas. En primer lugar, podría aumentar la eficacia disuasoria de la legislación penal en materia ambiental, ya que la amenaza de sanciones económicas significativas podría desalentar a individuos y empresas de cometer delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales. Además, podría ayudar a reparar en cierta medida el daño causado, ya que las multas podrían destinarse a programas de conservación o restauración ambiental.

Sin embargo, es importante garantizar que estas penas de multa se apliquen de manera justa y proporcional, teniendo en cuenta la gravedad de los delitos ambientales y la capacidad económica de los infractores. De lo contrario, podría haber preocupaciones sobre la equidad y la efectividad de la medida.

En última instancia, la propuesta de hacer que las penas de privación de libertad y de multa sean conjuntas en lugar de alternativas puede ser una manera efectiva de fortalecer la legislación ambiental y promover la responsabilidad ambiental. Sin embargo, es fundamental que se aborden las preocupaciones sobre la aplicación y la equidad para garantizar que se logren los objetivos de protección del medio ambiente y los recursos naturales de manera justa y efectiva.

El aumento de las penas en los artículos 304, 306, 307, 307-A, 309, 305, 308 y 310 del Código Penal en relación con los delitos ambientales es una medida importante que refleja un mayor enfoque en la gravedad de estos delitos y en la necesidad de proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

El incremento de la pena privativa de libertad en estos artículos, que en algunos casos llega hasta los diez años, envía un mensaje claro de que la

sociedad considera estos delitos como graves y dignos de sanciones proporcionales. Esto debería actuar como un elemento disuasorio más fuerte para quienes puedan considerar cometer estos actos ilícitos.

Es especialmente significativo que se haya aumentado la pena en el artículo 305 en casos de formas agravadas de contaminación del medio ambiente, así como en situaciones de muerte relacionadas con estos delitos. Esto demuestra un compromiso con la protección de la vida y la salud de las personas y la naturaleza.

El incremento de las penas en el artículo 308 y el artículo 310 relacionados con la depredación de la flora, fauna y bosques protegidos también es positivo, ya que estos recursos son fundamentales para la biodiversidad y el equilibrio ecológico.

El aumento de las penas en estos artículos refleja una mayor conciencia sobre la importancia de proteger el medio ambiente y los recursos naturales, y es una medida que debería contribuir a una mayor responsabilidad y cuidado en la relación entre la sociedad y el entorno natural.

Circunstancias agravantes

La inclusión del uso de trampas y armas de fuego como circunstancias agravantes en el artículo 308 es coherente con la gravedad de los delitos contra la flora y fauna. Estas herramientas pueden causar un daño devastador al medio ambiente y a las especies protegidas, y su inclusión como circunstancias agravantes es un reconocimiento de su potencial destructivo.

Suspensión de actividades de la Persona Jurídica

La facultad del Juez Penal para ordenar la suspensión de las actividades de la Persona Jurídica involucrada es una medida importante. Esto puede

prevenir la continuación de actividades que estén causando daño ambiental antes de que se resuelva el proceso legal, evitando así un mayor deterioro del medio ambiente.

Restablecimiento y mejoras en el medio ambiente

La adición del artículo 314-A, que permite al Juez ordenar acciones para restablecer la situación del medio ambiente y la realización de mejoras, es esencial para garantizar que se repare el daño causado por los delitos ambientales. Esto refleja un enfoque en la responsabilidad y la restauración ambiental, además de sancionar a las personas jurídicas por los beneficios obtenidos ilegalmente.

En conjunto, estas modificaciones muestran un compromiso más fuerte con la protección del medio ambiente y la biodiversidad, así como con la responsabilidad de las personas jurídicas en la comisión de delitos ambientales. Estas medidas no solo pueden disuadir la comisión de delitos, sino también contribuir a la reparación de los daños causados y al restablecimiento de un ambiente más saludable y sostenible.

Delitos ambientales en el Perú

Los delitos ambientales en el Perú, como en muchas partes del mundo, son un tema crítico que a menudo se pasa por alto o no se sanciona de manera adecuada. A pesar de la existencia de leyes y regulaciones destinadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales, la aplicación efectiva de estas leyes parece ser un desafío constante. Este artículo se centra en la necesidad de dar prioridad al ámbito penal ambiental y abordar algunas de las cuestiones clave relacionadas con esta problemática.

Uno de los factores que contribuyen a la falta de aplicación de las leyes ambientales es el crecimiento poblacional y la creciente demanda de bienes y servicios. Este aumento en la demanda a menudo conduce a prácticas económicas insostenibles que explotan los recursos naturales de manera perjudicial para el medio ambiente. Los conflictos sociales, en su mayoría, surgen cuando las empresas o personas jurídicas no cumplen con las regulaciones ambientales, y la sociedad en general termina pagando el precio de estas actividades dañinas. Este fenómeno se conoce como externalización de costos, donde los responsables de la degradación ambiental no asumen las consecuencias de sus acciones, sino que son la sociedad y el medio ambiente los que sufren las consecuencias.

Una de las razones de la falta de sanciones efectivas es la debilidad en la aplicación y fiscalización de las leyes ambientales. Las entidades fiscalizadoras ambientales (EFA) a menudo enfrentan desafíos en términos de recursos y capacidad para supervisar y sancionar a las partes responsables de los delitos ambientales. Además, los procedimientos administrativos y judiciales a veces se vuelven largos y complejos, lo que retrasa la imposición de sanciones y permite que los infractores evadan la responsabilidad.

La necesidad de fortalecer la aplicación de las leyes ambientales es evidente. Las fiscalías especializadas en materia ambiental deben desempeñar un papel más proactivo y eficaz en la sanción de los delitos ambientales. Esto implica tomar medidas más rápidas y eficientes para investigar, presentar cargos y garantizar que los responsables enfrenten las consecuencias de sus acciones. Además, es fundamental que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la

importancia de la protección del medio ambiente y presione por una aplicación más rigurosa de las leyes ambientales.

Los delitos ambientales en el Perú son una preocupación seria que merece una atención y acción más sólidas. La legislación ambiental existe, pero su efectividad en la práctica es limitada debido a diversos factores, como la falta de recursos, la complejidad de los procedimientos y la falta de voluntad para hacer cumplir las leyes. Es esencial que las autoridades, las fiscalías especializadas y la sociedad en su conjunto trabajen juntos para abordar esta problemática y garantizar que se proteja adecuadamente el medio ambiente y los recursos naturales para las generaciones futuras.

La justificación detrás de este trabajo de investigación es de suma importancia, ya que aborda un tema crucial en la actualidad: la protección del medio ambiente y la aplicación de las leyes ambientales en el contexto peruano. Aquí se desglosan los principales puntos de la justificación:

- Promoción de la conciencia ambiental y legal: Uno de los objetivos clave del artículo es fomentar el interés en la rama ambiental del derecho. Dada la situación ambiental dramática a nivel mundial, es fundamental que los ciudadanos, estudiantes de derecho y profesionales legales comprendan la importancia de las leyes ambientales y su papel en la mitigación de los problemas ambientales. Promover este interés es un paso esencial para lograr un cambio significativo en la forma en que tratamos y protegemos nuestro entorno.
- Divulgación del proceso legal ambiental: El artículo busca informar al público sobre el funcionamiento de los procesos administrativos y penales en el ámbito del derecho ambiental peruano. Esto es crucial

porque muchas personas pueden no estar familiarizadas con cómo se aplican las leyes ambientales en la práctica. Al proporcionar una visión general de estos procesos, se brinda a las personas la información necesaria para comprender cómo se manejan los casos de delitos ambientales y cuáles son las posibles sanciones.

- Identificación de problemas comunes: El trabajo de investigación también tiene como objetivo analizar el estado actual del sistema legal ambiental en Perú para identificar errores comunes. Esta evaluación puede ayudar a destacar áreas donde se necesita una reforma o una mejora en la legislación ambiental y en la aplicación de las leyes. Al reconocer y abordar estos problemas, se puede trabajar hacia un sistema legal ambiental más efectivo y eficiente.

Este artículo tiene la intención de educar, informar y sensibilizar a las personas sobre la importancia de las leyes ambientales en Perú y su papel en la protección del medio ambiente. Además, busca señalar áreas donde se pueden realizar mejoras en la legislación y la aplicación de las leyes ambientales. Esta concienciación y análisis son pasos cruciales hacia un futuro más sostenible y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

¿Existe una adecuada aplicación penal-ambiental en el Estado peruano?

La pregunta sobre si existe una adecuada aplicación penal ambiental en el Estado peruano es crucial en un momento en el que la protección del medio ambiente se ha vuelto una cuestión de importancia global. Aunque Perú cuenta con una amplia legislación ambiental y es rico en recursos naturales, la aplicación efectiva de estas leyes es un tema que merece una reflexión crítica.

En primer lugar, es innegable que Perú ha avanzado en la promulgación de leyes y regulaciones destinadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales. Sin embargo, la existencia de un marco legal sólido no siempre se traduce en una aplicación adecuada en la práctica. El artículo sugiere que la persecución de delitos ambientales parece ser insuficiente, lo que refleja una falta de prioridad en la acción legal contra aquellos que causan daños al medio ambiente.

Uno de los principales desafíos es la escasa conciencia pública y la falta de presión para hacer cumplir las leyes ambientales. A menudo, la sociedad peruana puede estar pasiva o desinformada sobre la importancia de la protección ambiental y la aplicación de las leyes correspondientes. Esto puede llevar a una falta de voluntad política para abordar estos problemas de manera efectiva.

Otro aspecto que considerar es la falta de recursos y capacidad por parte de las entidades encargadas de fiscalizar y aplicar las leyes ambientales. Las entidades fiscalizadoras ambientales pueden enfrentar desafíos logísticos y presupuestarios que dificultan su capacidad para supervisar y sancionar a los infractores de manera efectiva.

En cuanto al ámbito penal ambiental, es crucial identificar los obstáculos que impiden una persecución más efectiva de los delitos ambientales. Esto podría incluir procedimientos largos y complicados, debilidades en la capacidad de investigación y falta de sanciones proporcionales a la gravedad de los delitos ambientales.

Aunque Perú cuenta con una base legal sólida en materia ambiental, existe una brecha entre la existencia de estas leyes y su aplicación efectiva.

Para mejorar la situación, es esencial fomentar la conciencia pública sobre la importancia de la protección del medio ambiente, fortalecer las entidades encargadas de fiscalizar y aplicar las leyes ambientales y abordar los obstáculos que dificultan la persecución de los delitos ambientales. Solo a través de un esfuerzo conjunto de la sociedad y las autoridades se podrá lograr una adecuada aplicación penal-ambiental en el Estado peruano.

De la legislación ambiental peruana

La legislación ambiental peruana ha recorrido un camino significativo desde la promulgación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en 1990. Esta ley marcó un hito importante al reconocer la importancia de proteger el medio ambiente como un bien jurídico fundamental en el país. Desde entonces, se ha avanzado en la promulgación de diversas normativas y la implementación de políticas destinadas a preservar y mejorar el entorno natural de Perú.

Uno de los logros más notables de la legislación ambiental peruana es la preservación de la diversidad biológica. Perú es uno de los países más biodiversos del mundo, albergando una gran variedad de ecosistemas y especies únicas. La legislación ambiental ha contribuido a la creación de áreas protegidas, parques nacionales y reservas naturales que buscan conservar esta riqueza natural. Además, se han establecido regulaciones para la protección de especies en peligro de extinción y la regulación del comercio de flora y fauna silvestres, lo que ha contribuido a combatir la caza furtiva y el tráfico ilegal de especies.

Otro avance importante es la implementación de sistemas de gestión ambiental. Muchas empresas y proyectos industriales en Perú están obligados

a cumplir con estándares ambientales y obtener certificaciones que garanticen que sus operaciones no causen daños significativos al entorno. Esto promueve prácticas empresariales responsables y fomenta la sostenibilidad en el sector privado.

Además, la legislación ambiental peruana ha utilizado el derecho penal como medio de control para sancionar a aquellos que causen daños graves al medio ambiente. Esto incluye la imposición de multas y penas de prisión para quienes contaminen ríos, degraden bosques o realicen actividades ilegales en áreas protegidas. Estas medidas disuasorias ayudan a prevenir la degradación ambiental y promueven una mayor conciencia sobre la importancia de proteger el entorno natural.

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen desafíos importantes en la implementación efectiva de la legislación ambiental en Perú. La falta de recursos y la corrupción en algunos sectores pueden obstaculizar la aplicación de las leyes ambientales. Además, la presión constante de actividades económicas como la minería y la tala ilegal plantea desafíos adicionales para la conservación del medio ambiente.

La legislación ambiental peruana ha avanzado significativamente desde la promulgación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en 1990. Ha contribuido a la preservación de la diversidad biológica, la implementación de sistemas de gestión ambiental y el uso del derecho penal para sancionar a quienes dañen el medio ambiente. Sin embargo, se requiere un esfuerzo continuo para superar los desafíos y garantizar una aplicación efectiva de estas leyes en beneficio de la sostenibilidad y la protección del entorno natural en Perú.

La evolución de la legislación ambiental en Perú, desde el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990 hasta las modificaciones posteriores en el Código Penal de 1991 y la Ley 29263 en 2008, refleja el compromiso del Estado peruano en la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad.

El Capítulo XXI del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que contenía las primeras tipificaciones ambientales, marcó un hito importante al reconocer la necesidad de sancionar los actos que dañan el medio ambiente. Sin embargo, la posterior incorporación de figuras delictivas ambientales en el Código Penal de 1991 permitió una regulación más específica y efectiva en esta área.

La modificación del Título XIII "Delitos Ambientales" en 2008 mediante la Ley 29263 representó un esfuerzo adicional para fortalecer la legislación penal ambiental en Perú. La división en cuatro capítulos con enfoques específicos demuestra la voluntad de abordar de manera más detallada y efectiva los delitos contra el medio ambiente.

El Capítulo I, que trata sobre los delitos de contaminación, es especialmente relevante ya que se centra en la protección del entorno natural frente a diversas formas de contaminación. Esta sección del código penal establece claramente las acciones que constituyen delitos de contaminación y sus formas agravadas, lo que brinda una base sólida para la persecución de quienes causen daños ambientales significativos.

El énfasis en la responsabilidad penal por la omisión en el cumplimiento de normas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y el tráfico ilegal de residuos peligrosos es un paso importante para garantizar que las empresas y

las personas cumplan con las regulaciones ambientales. Además, la disposición sobre la obstaculización de las entidades fiscalizadoras en materia ambiental es un instrumento clave para prevenir la corrupción y garantizar la aplicación efectiva de la ley.

A pesar de estos avances en la tipificación penal-ambiental, es importante reconocer que aún existen desafíos en la aplicación efectiva de estas leyes. La falta de recursos y la corrupción pueden obstaculizar los esfuerzos para combatir los delitos ambientales. Sin embargo, la modificación y fortalecimiento de la legislación son pasos esenciales hacia una mejor protección del medio ambiente en Perú.

La evolución de la legislación penal ambiental en Perú, desde el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales hasta la Ley 29263 de 2008, muestra un compromiso continuo por parte del Estado en la protección del medio ambiente. La tipificación de delitos ambientales y el enfoque en la responsabilidad penal son elementos clave en la lucha contra la contaminación y la preservación de los recursos naturales en el país.

Capitulo II – Delitos contra los recursos naturales (Art. 308 – 313)

El Capítulo II del Código Penal de Perú, que se centra en los Delitos contra los Recursos Naturales (Artículos 308 al 313), aborda una serie de cuestiones fundamentales relacionadas con la protección de los recursos naturales y la interacción entre el medio ambiente, la sociedad y la economía. Este capítulo es de gran relevancia ya que protege activamente los recursos naturales, que son vitales para la sostenibilidad y el bienestar de la población peruana.

Una de las áreas clave que aborda este capítulo es el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre protegida. Esto es de suma importancia en un país con una rica biodiversidad como Perú. La protección de la flora y fauna silvestres es esencial para preservar la diversidad biológica y garantizar que las especies amenazadas no sean objeto de tráfico ilegal o explotación descontrolada. Además, la sanción de la depredación de flora y fauna silvestre protegida es un paso significativo hacia la conservación de los recursos naturales.

El tráfico ilegal de recursos genéticos es otro tema relevante en este capítulo. La biopiratería y la explotación no autorizada de los recursos genéticos pueden tener graves consecuencias para la biodiversidad y la investigación científica. La inclusión de estos delitos en la legislación refleja la importancia de proteger los recursos genéticos de Perú.

La protección de los bosques y las formaciones boscosas es un tema crítico en la lucha contra la deforestación y la degradación del hábitat. La regulación del tráfico ilegal de productos forestales maderables es esencial para preservar los bosques y garantizar su uso sostenible. Además, la obstrucción de procedimiento y la utilización indebida de tierras agrícolas son medidas que buscan prevenir la conversión ilegal de áreas naturales en tierras agrícolas, lo que puede tener un impacto negativo en el medio ambiente y la biodiversidad.

La autorización de actividades contrarias a los planes o usos previstos por la ley y la alteración del ambiente también son áreas importantes que aborda este capítulo. Estas disposiciones son fundamentales para garantizar que las actividades económicas se desarrollen de manera responsable y respeten las normativas ambientales.

El Capítulo II del Código Penal de Perú referente a los Delitos contra los Recursos Naturales es esencial para la protección y preservación de los recursos naturales del país. A través de la regulación de cuestiones como el tráfico ilegal de flora y fauna, la depredación, la protección de los bosques y la prevención de actividades económicas dañinas, este capítulo refleja el compromiso del Estado peruano en equilibrar la interacción entre el medio ambiente, la sociedad y la economía para garantizar un desarrollo sostenible.

Capítulo III – Responsabilidad funcional e información falsa (Art. 314 – 314B)

El Capítulo III del Código Penal de Perú, que se enfoca en la Responsabilidad Funcional e Información Falsa (Artículos 314 al 314B), es de gran importancia en el contexto ambiental, ya que aborda la cuestión de la responsabilidad de quienes trabajan en el sector ambiental y cómo pueden ser penalizados por conductas indebidas que van en detrimento del medio ambiente y la sociedad en general.

Uno de los aspectos destacados de este capítulo es la responsabilidad de los funcionarios por otorgar ilegalmente derechos. Esto significa que los funcionarios públicos que abusan de su poder para otorgar concesiones, permisos o derechos relacionados con los recursos naturales de manera ilegal pueden ser penalmente responsables. Esto es fundamental para prevenir la corrupción y garantizar que la toma de decisiones en el ámbito ambiental se base en la legalidad y el interés público.

La responsabilidad de los representantes legales de las personas jurídicas es otro punto relevante. Esto implica que las empresas y organizaciones pueden ser consideradas responsables penalmente si sus

representantes legales están involucrados en actividades ilegales o dañinas para el medio ambiente. Esta disposición incentiva a las empresas a actuar de manera ética y cumplir con las normativas ambientales.

Además, la sanción por proporcionar información falsa en informes es un mecanismo importante para garantizar la transparencia y la integridad en el sector ambiental. La información precisa y confiable es esencial para la toma de decisiones informadas en materia ambiental, y la falsificación de datos puede socavar la confianza en los informes ambientales y las evaluaciones de impacto. En resumen, el Capítulo III del Código Penal de Perú aborda la responsabilidad funcional en el sector ambiental y establece medidas para penalizar a quienes abusan de su posición o proporcionan información falsa que afecta al medio ambiente. Esta legislación no solo se enfoca en la protección del medio ambiente en sí, sino también en promover la ética y la legalidad en las actividades relacionadas con el entorno natural. Esto refleja el compromiso del Estado peruano en garantizar un desarrollo sostenible y responsable en el ámbito ambiental.

Capítulo IV – Medidas cautelares y exclusión o reducción de penas (Art. 314 C, 314 D)

El Capítulo IV del Código Penal de Perú, que se refiere a las Medidas Cautelares y la Exclusión o Reducción de Penas (Artículos 314C y 314D), desempeña un papel crucial en el proceso de aplicación de la legislación ambiental en el país. Estas medidas y la posibilidad de reducir o excluir penas son elementos importantes para asegurar la efectividad de la justicia en casos relacionados con delitos ambientales.

Las medidas cautelares son herramientas que el juez puede emplear para asegurarse de que se mantenga la integridad de la investigación y que se prevenga la comisión de nuevos delitos. En el contexto de los delitos ambientales, esto puede incluir la suspensión de actividades que están dañando el medio ambiente o la imposición de restricciones a personas o empresas involucradas en actividades ilegales. Estas medidas son esenciales para garantizar que los delincuentes no continúen causando daños mientras se desarrolla el proceso judicial.

El derecho penal premial es un enfoque interesante en la legislación ambiental. Ofrece incentivos a las personas involucradas en delitos ambientales para que colaboren con la investigación y ayuden a avanzar en el proceso. Esto puede implicar la reducción de penas o incluso la exclusión de la responsabilidad penal si las personas cooperan y proporcionan información valiosa que conduzca a la identificación y condena de otros infractores ambientales. Esta estrategia puede ser efectiva para desalentar la impunidad y promover la denuncia de actividades ilegales relacionadas con el medio ambiente.

El Capítulo IV del Código Penal de Perú relacionado con las Medidas Cautelares y la Exclusión o Reducción de Penas es fundamental para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en el país. Las medidas cautelares aseguran la protección del medio ambiente durante el proceso judicial, mientras que el derecho penal premial proporciona un incentivo para la colaboración de quienes han cometido delitos ambientales, lo que puede contribuir a una mejor aplicación de la ley y a la lucha contra la degradación ambiental. Estas disposiciones son importantes para garantizar que la justicia se aplique

adecuadamente en casos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales.

De la norma administrativa a la ley penal

El vínculo entre la normativa administrativa y la legislación penal en el contexto ambiental es un aspecto importante que refleja la complejidad y la interconexión de las regulaciones en este campo. Mientras que la legislación penal-ambiental establece los delitos y las sanciones penales en caso de incumplimiento, existen numerosas leyes y regulaciones administrativas que también desempeñan un papel fundamental en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

La existencia de estas normas administrativas específicas, como la Ley de Recursos Hídricos, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley General del Medio Ambiente, entre otras, es esencial para abordar de manera integral los desafíos ambientales en Perú. Estas leyes establecen los estándares, los procedimientos y las regulaciones necesarias para la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

La noción de tipos penales en blanco, en los cuales el supuesto de hecho hace referencia a otra norma (en este caso, normas administrativas), es común en el derecho penal ambiental. Esto significa que las conductas que constituyen delitos ambientales se definen en función de lo que establecen estas leyes y regulaciones administrativas. La vinculación entre el derecho penal y el derecho administrativo ambiental es crucial para garantizar una aplicación efectiva de la ley y una protección adecuada del medio ambiente.

Sin embargo, es importante señalar que esta relación también ha generado debate y críticas en la doctrina legal. Algunos argumentan que los

tipos penales en blanco pueden ser ambiguos o dar lugar a interpretaciones conflictivas, lo que podría dificultar la aplicación de la ley. Por lo tanto, es fundamental que los tribunales y las autoridades competentes tengan claridad en cuanto a cómo se deben interpretar y aplicar estas normas, con el objetivo de garantizar un sistema de justicia coherente y efectivo en casos relacionados con delitos ambientales.

La interacción entre la normativa administrativa y la legislación penal en el ámbito ambiental es una característica importante del sistema legal peruano. Estas normas complementarias y su conexión son esenciales para abordar de manera integral los desafíos ambientales y asegurar la protección adecuada del medio ambiente y los recursos naturales en el país. Sin embargo, se requiere un enfoque claro y coherente para garantizar la aplicación efectiva de la ley y la promoción de prácticas sostenibles.

Sobre las entidades de fiscalización ambiental (EFA)

Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) desempeñan un papel crucial en la gestión y protección del medio ambiente en Perú. Estas entidades, que pueden ser de ámbito nacional, regional o local, tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones de fiscalización ambiental para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y promover la sostenibilidad en sus respectivas jurisdicciones.

Una de las características fundamentales de las EFA es que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), lo que significa que operan en coordinación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), que actúa como ente rector del sistema. Esta estructura permite que las EFA ejerzan sus funciones con independencia

funcional, pero siguiendo las normas y directrices establecidas por el OEFA para garantizar la coherencia y eficacia de las acciones de fiscalización ambiental en todo el país.

En el ámbito nacional, diversas entidades gubernamentales tienen asignadas acciones de fiscalización ambiental dentro de sus respectivos campos de competencia. Por ejemplo, la Autoridad Nacional del Agua supervisa la calidad ambiental de los recursos hídricos. Esto refleja la importancia de garantizar que la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente estén integradas en las políticas y acciones de diversos ministerios y organismos especializados.

A nivel regional, los gobiernos regionales desempeñan un papel clave en la fiscalización ambiental. Tienen la responsabilidad de supervisar actividades como la pequeña minería y la minería artesanal, lo que es esencial para prevenir la explotación ilegal de recursos naturales y minimizar los impactos ambientales negativos en las comunidades locales.

Las municipalidades, tanto provinciales como distritales, también tienen un rol importante como EFA a nivel local. Son responsables de fiscalizar actividades que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, como la emisión de humos, gases, ruidos, residuos sólidos y aguas residuales en la vía pública. Esto es esencial para garantizar un entorno saludable y seguro para la población.

Para llevar a cabo eficazmente la fiscalización ambiental, las EFA deben cumplir con una serie de requisitos y condiciones. Estos incluyen la aprobación de tipificaciones de infracciones y sanciones ambientales, la elaboración y ejecución de un Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), la utilización

de equipamiento técnico adecuado y la colaboración con laboratorios acreditados. Además, deben contar con mecanismos para medir la eficacia y eficiencia de sus acciones y reportar regularmente al OEFA sobre sus actividades de fiscalización ambiental.

Las Entidades de Fiscalización Ambiental desempeñan un papel esencial en la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad en Perú. Operan en diferentes niveles gubernamentales y trabajan en coordinación con el OEFA para garantizar que se cumplan las normativas ambientales y se minimicen los impactos negativos en el entorno natural y la calidad de vida de la población. Su labor contribuye a un enfoque integral y efectivo para abordar los desafíos ambientales en el país.

El OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de Perú juega un papel fundamental en la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad en el país. Establecido en 2008 a través del Decreto Legislativo 1013, el OEFA es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con la tarea de llevar a cabo la fiscalización ambiental y asegurar un equilibrio adecuado entre la inversión privada en actividades económicas y la protección del medio ambiente.

Las funciones del OEFA son diversas y abarcan áreas clave de la fiscalización ambiental. Estas funciones incluyen:

1. Función Evaluadora: El OEFA tiene la responsabilidad de vigilar y monitorear la calidad del ambiente y sus componentes, como el agua, el aire, el suelo, la flora y la fauna. Además, identifica pasivos ambientales en el subsector de hidrocarburos. Esta función es esencial

para evaluar el estado ambiental y la eficacia de las medidas de mitigación y prevención.

2. Función de Supervisión Directa: El OEFA verifica el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, lo que implica la facultad de emitir medidas preventivas, mandatos específicos y requerimientos para la actualización de instrumentos de gestión ambiental. Esta supervisión directa es fundamental para garantizar que las empresas y entidades cumplan con sus compromisos ambientales.
3. Función de Fiscalización y Sanción: El OEFA también se encarga de investigar posibles infracciones administrativas en el ámbito ambiental y tiene la autoridad para imponer sanciones, medidas cautelares y correctivas según corresponda. Esto es esencial para hacer cumplir las leyes ambientales y responsabilizar a quienes no las respeten.
4. Función de Aplicación de Incentivos: El OEFA administra el registro de buenas prácticas ambientales y otorga incentivos para promover el cumplimiento voluntario de las normativas ambientales. Esto fomenta el sobrecumplimiento de las regulaciones y premia a las empresas y organizaciones que adoptan prácticas sostenibles.

El OEFA tiene competencia en sectores clave de la economía, como minería, energía, pesquería e industria manufacturera. Su labor en estas áreas contribuye a garantizar que las actividades económicas se desarrollen de manera responsable y respeten el entorno natural y la calidad de vida de la población.

Además de sus funciones centrales, el OEFA promueve la transparencia y la participación ciudadana en la fiscalización ambiental a través del Servicio

de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA). Esto permite que cualquier ciudadano presente denuncias relacionadas con posibles infracciones ambientales, lo que fortalece la vigilancia y el cumplimiento de las regulaciones.

El OEFA también desempeña un papel educativo al ofrecer talleres, foros y otras actividades dirigidas a la población en general. Esto contribuye a aumentar la conciencia ambiental y promover prácticas más sostenibles en la sociedad peruana.

El OEFA es un componente crucial del sistema de gestión ambiental en Perú. Su trabajo de fiscalización, supervisión, sanción y promoción de buenas prácticas ambientales contribuye de manera significativa a la protección del medio ambiente y al equilibrio entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental en el país. Además, su enfoque en la transparencia y la participación ciudadana refuerza la responsabilidad ambiental en la sociedad peruana.

De las Fiscalías especializadas en materia ambiental

La creación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental en Perú representa un paso importante en la lucha contra los ilícitos ambientales y la protección del medio ambiente. Estas fiscalías tienen la tarea de investigar y perseguir delitos relacionados con el ambiente y desempeñan un papel clave en la aplicación efectiva de la legislación ambiental.

En muchos casos, los delitos ambientales son cometidos por personas jurídicas, como empresas o corporaciones. Esto plantea una serie de desafíos legales, ya que, como se menciona, las personas jurídicas no pueden tener intención criminal o dolo en el sentido en que lo tienen las personas naturales. Sin embargo, la legislación ambiental en Perú y en otros lugares ha abordado

este problema mediante la atribución de responsabilidad penal a los representantes legales de las personas jurídicas.

Esta atribución de responsabilidad penal a los representantes legales busca asegurarse de que las personas jurídicas no escapen de la responsabilidad por los delitos ambientales que cometen a través de su actividad. Si bien las personas jurídicas no pueden ser encarceladas, se les pueden imponer sanciones económicas y otras medidas correctivas, como la suspensión de actividades o la reparación de daños ambientales.

Es cierto que esta área del derecho plantea preguntas interesantes y desafíos interpretativos. ¿Cómo se determina la responsabilidad de los representantes legales? ¿Cuáles son los límites de esa responsabilidad? ¿Qué pruebas son necesarias para establecer la culpabilidad? Estas son cuestiones legales y jurisprudenciales que deben resolverse en los tribunales y que pueden generar debates y controversias.

En cualquier caso, la atribución de responsabilidad a los representantes legales de las personas jurídicas es un mecanismo importante para garantizar que las empresas y organizaciones cumplan con las regulaciones ambientales y eviten daños al medio ambiente. También sirve como un incentivo para que los representantes legales tomen medidas proactivas para prevenir delitos ambientales en sus organizaciones y promuevan una cultura de cumplimiento ambiental.

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental desempeñan un papel crucial en la aplicación de la ley ambiental en Perú. Si bien la atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas y sus representantes legales puede plantear desafíos, es un enfoque necesario para garantizar la rendición

de cuentas y la protección del medio ambiente en un contexto donde muchas veces son las empresas las que tienen un impacto significativo en el entorno natural. La jurisprudencia y la práctica legal continuarán desarrollándose para abordar estos desafíos de manera efectiva.

Sobre el informe fundamentado en la investigación penal en los delitos ambientales

El informe fundamentado en los delitos ambientales desempeña un papel esencial en el proceso de investigación y persecución de estos delitos en Perú. Este documento, elaborado por la autoridad ambiental competente, tiene un valor jurídico significativo y es un requisito fundamental en la prosecución de casos relacionados con infracciones ambientales.

Uno de los aspectos más destacados del informe fundamentado es que puede ser solicitado por la autoridad fiscal encargada del caso. Esto significa que el fiscal puede requerir este informe para obtener una evaluación completa y fundamentada de la afectación producida por el delito ambiental en cuestión. El informe proporciona una evaluación técnica y legal de la situación, lo que ayuda al fiscal a tomar decisiones informadas sobre si debe formular acusaciones o archivar el caso.

La valoración del contenido del informe fundamentado es responsabilidad de la autoridad fiscal y se realiza en la etapa intermedia del proceso penal. En esta etapa, el fiscal evalúa el informe para determinar si existen pruebas suficientes y sólidas para proceder con una acusación formal o si el caso debe ser archivado. Esta evaluación es fundamental para garantizar que solo los casos con mérito suficiente lleguen a juicio.

El informe fundamentado es una herramienta importante para asegurar la integridad del proceso de investigación y persecución de delitos ambientales. Al basarse en una evaluación técnica y legal sólida, ayuda a prevenir la persecución injustificada o la falta de acción en casos donde se ha producido un daño ambiental significativo.

Además, el informe fundamentado se ajusta a los principios del nuevo Código Procesal Penal de Perú, que busca reunir elementos de convicción tanto de cargo como de descargo durante la etapa de investigación preparatoria. Esto permite al fiscal tomar decisiones informadas y equilibradas sobre cómo proceder en cada caso.

El informe fundamentado en los delitos ambientales es una herramienta esencial en el proceso legal peruano. Ayuda a garantizar que las investigaciones y persecuciones relacionadas con delitos ambientales sean sólidas y fundamentadas en pruebas sólidas. Esto contribuye a la protección del medio ambiente y la justicia en casos de infracciones ambientales.

Autoridades ambientales competentes para la elaboración y presentación del informe fundamentado

La asignación de responsabilidad y competencia en la elaboración y presentación del informe fundamentado en los delitos ambientales es un aspecto crítico para garantizar la eficacia del proceso de investigación y persecución de estos delitos en Perú.

Según el DS 009-2013-MINAM, que reglamenta el numeral 149.1 de la Ley General del Ambiente (LGA), la autoridad administrativa ambiental competente para elaborar y presentar el informe fundamentado es la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) que ejerza funciones de fiscalización ambiental

relacionadas con la materia objeto de investigación penal en trámite. Esta disposición asegura que la entidad encargada de la fiscalización ambiental esté involucrada en el proceso de investigación y pueda proporcionar una evaluación técnica y legal adecuada.

En caso de duda sobre qué EFA es competente para elaborar el informe fundamentado, el fiscal tiene la posibilidad de solicitar orientación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Esto garantiza una mayor claridad y coherencia en la asignación de responsabilidades en casos de delitos ambientales.

Es importante destacar que el DS 009-2013-MINAM establece un plazo específico para la elaboración y remisión del informe fundamentado por parte de la EFA competente, que no debe exceder los treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del pedido del fiscal de la investigación preparatoria. Este plazo es esencial para mantener la eficiencia y la celeridad del proceso de investigación.

Además, el incumplimiento de la EFA competente en la elaboración y remisión del informe fundamentado conlleva responsabilidad funcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1 de la LGA y en la Ley de Procedimiento Administrativo General. Esta disposición asegura que las EFA cumplan con sus obligaciones y colabora en la integridad del proceso de investigación y persecución de delitos ambientales.

La asignación de competencia y responsabilidad en la elaboración del informe fundamentado es fundamental para garantizar la efectividad del proceso legal relacionado con delitos ambientales en Perú. Las disposiciones establecidas en el DS 009-2013-MINAM y la posibilidad de solicitar orientación al OEFA ayudan a aclarar y asegurar esta asignación de responsabilidades.

Además, los plazos establecidos y las consecuencias por incumplimiento son mecanismos importantes para mantener la eficacia y la responsabilidad en el proceso.

Problemática presente en la aplicación penal ambiental

Confusión a nivel de competencias de las EFAS y presunta corrupción

La problemática que se presenta en la aplicación penal ambiental en Perú, particularmente en lo que respecta a las competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como la presunta corrupción en algunas instancias, es un tema crítico que afecta la eficacia del sistema de justicia ambiental en el país.

Uno de los principales problemas es la confusión en las competencias de las EFAs. La falta de claridad en las funciones y atribuciones de estas entidades puede llevar a una mala asignación de responsabilidades y retrasos en los procedimientos administrativos y penales relacionados con delitos ambientales. Esto, a su vez, dificulta la aplicación adecuada de la legislación ambiental y puede llevar a la impunidad en casos de infracciones graves.

El ejemplo mencionado en el sector minero es un claro ejemplo de esta confusión. La división de responsabilidades entre el OEFA y la Dirección Regional de Energía y Minas, especialmente en lo que respecta a la supervisión de la pequeña y artesanal minería, es un tema que requiere una mayor claridad y coordinación. La presunta corrupción en algunas instancias de supervisión solo agrava el problema, ya que socava la confianza en la aplicación justa de la ley ambiental.

La corrupción es una preocupación importante en la aplicación penal ambiental en muchos países, y Perú no es la excepción. Cuando los funcionarios

encargados de la fiscalización y supervisión ambiental se involucran en actividades corruptas, esto no solo socava la aplicación de la ley, sino que también daña seriamente el medio ambiente y la salud pública.

Para abordar esta problemática, es fundamental que se establezcan medidas más estrictas de supervisión y control de las EFAs y otras entidades involucradas en la fiscalización ambiental. Además, se necesita una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones y una rendición de cuentas más sólida para garantizar que las EFAs cumplan con sus funciones de manera efectiva y sin corrupción.

La confusión en las competencias de las EFAs y la presunta corrupción en algunas instancias son desafíos significativos que afectan la aplicación penal ambiental en Perú. Estos problemas deben abordarse de manera decidida para garantizar que la legislación ambiental se aplique de manera justa y efectiva, protegiendo así el medio ambiente y los derechos de las comunidades afectadas.

Limitada especialización del personal fiscal

La limitada especialización del personal fiscal en materia ambiental es un desafío importante que enfrenta el sistema de justicia ambiental en Perú. Esta falta de especialización puede dificultar la identificación y persecución efectiva de delitos ambientales, así como la comprensión de las complejidades inherentes a esta área del derecho.

Es cierto que el Ministerio Público y las fiscalías especializadas en esta materia cuentan con recursos limitados, incluyendo un número reducido de personal. Esto resulta en una sobrecarga de trabajo para los fiscales

especializados, quienes a menudo se ven obligados a abordar una amplia gama de casos, algunos de los cuales pueden ser altamente técnicos y complejos.

El derecho ambiental no se limita solo a la legislación, sino que también involucra la comprensión y gestión de los recursos naturales. Esto puede requerir conocimientos especializados en ecología, geología, hidrología, entre otros campos. Los fiscales deben ser capaces de comprender cómo las actividades humanas afectan el medio ambiente y cómo esto puede constituir un delito.

Además, la ubicación geográfica de algunas fiscalías especializadas puede ser un desafío adicional. El ejemplo mencionado de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Áncash, que se encuentra a varias horas de la capital del departamento, destaca la importancia de contar con una distribución adecuada de estas unidades para que puedan responder eficazmente a las denuncias y situaciones que se presenten en el terreno.

Para abordar la limitada especialización del personal fiscal en materia ambiental, es importante considerar la capacitación continua y especializada para los fiscales, así como la asignación de recursos adecuados para que puedan llevar a cabo investigaciones exhaustivas y efectivas. Además, la ubicación geográfica de las fiscalías especializadas debe ser cuidadosamente evaluada para garantizar una cobertura eficiente de las áreas más críticas en términos de delitos ambientales.

La falta de especialización del personal fiscal en materia ambiental es un desafío que debe abordarse mediante la capacitación y asignación de recursos adecuados. Esto es esencial para garantizar una aplicación efectiva de la ley ambiental y la protección del medio ambiente en Perú.

Zonas vulnerables e impedimento de fiscalización ambiental

La problemática ambiental en Perú presenta varios desafíos que afectan la efectividad de la legislación y la aplicación penal en este ámbito. Algunas de las conclusiones clave de este análisis son las siguientes:

- Confusión normativa: La abundancia de legislación, tanto a nivel administrativo como penal, ha generado confusión en la aplicación de las leyes ambientales. Esta complejidad puede dificultar la comprensión de los delitos ambientales y la correcta aplicación de las normas.
- Falta de enfoque científico: La investigación de delitos ambientales requiere un enfoque científico para comprender adecuadamente las afectaciones al medio ambiente. La falta de capacitación y conocimiento en disciplinas como la edafología, silvicultura e hidrología puede dificultar la identificación de las conductas delictivas y la recolección de pruebas sólidas.
- Sociedad de riesgo: La falta de conciencia ambiental en la sociedad contribuye a la impunidad en casos de delitos ambientales. La población, en ocasiones, no denuncia o incluso defiende a quienes cometen estos delitos, lo que dificulta aún más la labor de las autoridades.
- Necesidad de especialización: Las fiscalías especializadas en materia ambiental deben contar con personal capacitado y especializado en este campo del derecho. La falta de especialización puede llevar a acusaciones incorrectas o a investigaciones inadecuadas.

- Apoyo integral: Para abordar de manera efectiva los delitos ambientales, es esencial un enfoque integral que abarque desde lo legal hasta lo científico-tecnológico. Esto incluye la capacitación del personal, la mejora de la legislación y la promoción de la conciencia ambiental en la sociedad.

La problemática ambiental en Perú presenta desafíos importantes que requieren una atención integral y un esfuerzo conjunto de las autoridades, la sociedad y las instituciones especializadas. La protección del medio ambiente y la justicia en casos de delitos ambientales son cruciales para el bienestar de la sociedad y la preservación de los recursos naturales en el país.

Delitos ambientales en el código penal peruano

Es importante destacar que los delitos ambientales son una parte fundamental del sistema legal peruano y de la legislación en muchos otros países, ya que buscan proteger el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales. A continuación, comentaré algunos aspectos relevantes de los delitos ambientales en el Código Penal peruano:

Protección del medio ambiente: Los delitos ambientales se centran en la protección del medio ambiente como un bien jurídico de gran importancia. Esto es esencial para preservar la biodiversidad, la calidad del aire, el agua y la tierra, así como para prevenir daños significativos al ecosistema.

Tipificación de delitos: En el Código Penal peruano, se establecen una serie de delitos ambientales que abarcan diversas acciones u omisiones que pueden causar daños al medio ambiente. Estos delitos varían en gravedad y pueden incluir desde la contaminación del agua hasta la tala ilegal de árboles.

Sanciones: El Código Penal peruano establece sanciones penales para aquellos que cometan delitos ambientales. Estas sanciones pueden incluir multas, prisión y otras medidas punitivas, dependiendo de la gravedad del delito y las circunstancias específicas.

Responsabilidad de las empresas: Además de sancionar a individuos, el Código Penal también puede imponer responsabilidades a las empresas que estén involucradas en actividades que causen daños ambientales. Esto es importante para garantizar que las empresas cumplan con las regulaciones ambientales y tomen medidas para prevenir la contaminación y otros impactos negativos.

Protección de los recursos naturales: Los delitos ambientales también están relacionados con la protección de los recursos naturales, como los bosques, los ríos y los animales. La explotación ilegal de recursos naturales y la caza furtiva, por ejemplo, son actividades que pueden ser consideradas como delitos ambientales.

Los delitos ambientales en el Código Penal peruano son fundamentales para proteger el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales en el país. Estas disposiciones legales reflejan el compromiso de Perú y de muchos otros países en todo el mundo con la preservación del medio ambiente y la lucha contra actividades que puedan causar daños significativos a la naturaleza.

Características de los Delitos Ambientales

Las características de los delitos ambientales son fundamentales para comprender la naturaleza de estas infracciones legales y su enfoque en la

protección del medio ambiente. Aquí comentaré brevemente cada una de las características mencionadas:

Delitos penales en blanco: Los delitos ambientales a menudo se consideran delitos penales en blanco, lo que significa que requieren la referencia a otras normas legales o técnicas para definir la conducta prohibida. Estas normas o técnicas proporcionan detalles específicos sobre qué actividades están prohibidas o reguladas en el ámbito ambiental.

Delitos de lesión, daño y peligro: Los delitos ambientales pueden clasificarse en tres categorías principales: delitos de lesión (cuando se ha causado un daño directo al medio ambiente), delitos de daño (cuando se ha causado un daño indirecto a la salud pública o al patrimonio público) y delitos de peligro (cuando se crea un riesgo o amenaza para el medio ambiente o sus componentes).

Sujeto activo y pasivo: El sujeto activo de un delito ambiental puede ser cualquier persona que realice la conducta prohibida, ya sea un individuo, una empresa o una entidad. El sujeto pasivo suele ser el Estado, que representa los intereses generales de la sociedad y del medio ambiente. En el caso de Perú, el Ministerio del Ambiente (PPEDA) puede actuar como representante del Estado en la protección del medio ambiente.

Reglas y técnicas especiales: Debido a la naturaleza dinámica y compleja del bien jurídico protegido, que es el medio ambiente y sus componentes, la investigación y persecución de delitos ambientales a menudo requieren el uso de reglas y técnicas especiales que difieren del derecho penal tradicional. Esto puede incluir el uso de expertos en medio ambiente, análisis científicos y pruebas técnicas.

Principios de prevención, precautorio e internalización de costos: Los delitos ambientales suelen basarse en principios como la prevención, precaución y la internalización de costos. Esto implica que se toman medidas para evitar daños ambientales, se adoptan precauciones incluso en ausencia de evidencia científica definitiva y se busca que quienes causan daños asuman los costos económicos y ambientales de sus acciones.

Objeto de protección: El objeto de protección en los delitos ambientales es el medio ambiente, que se considera un bien difuso, es decir, un bien que beneficia a la sociedad en su conjunto y no a individuos específicos.

Actuación del Derecho Penal como última ratio: En línea con el principio de intervención mínima, el Derecho Penal se utiliza como último recurso para abordar conductas que amenacen gravemente el medio ambiente. Se busca utilizar otros enfoques legales y regulatorios antes de recurrir a sanciones penales.

Las características de los delitos ambientales reflejan la complejidad y la importancia de proteger el medio ambiente y sus componentes, así como la necesidad de un enfoque especializado y precautorio para abordar estos delitos. Estos principios y enfoques buscan garantizar la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Delitos de Contaminación Artículo 304°.

El artículo 304° del Código Penal peruano se refiere a los delitos de contaminación ambiental y establece las sanciones para aquellos que infringen leyes, reglamentos o límites máximos permisibles al provocar o realizar descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en diversas áreas,

incluyendo la atmósfera, el suelo, el subsuelo y las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, siempre que dichas acciones causen o puedan causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental.

1. **Protección del medio ambiente**: Este artículo refleja la importancia que se le da a la protección del medio ambiente y sus componentes en el Código Penal peruano. Establece sanciones penales significativas para aquellos que causen daño o amenacen la calidad del medio ambiente.

2. **Diferenciación de culpabilidad**: El artículo distingue entre la comisión del delito de contaminación ambiental de forma dolosa (intencional) y por culpa (negligencia). En el primer caso, se imponen penas privativas de libertad más largas, mientras que, en el segundo caso, se considera una pena menor o la prestación de servicios comunitarios.

3. **Gravedad de las sanciones**: Las sanciones establecidas en este artículo son considerables, con penas privativas de libertad que van desde cuatro a seis años, junto con multas que oscilan entre cien y seiscientos días-multa. Estas sanciones buscan disuadir a las personas y empresas de cometer actos de contaminación ambiental.

4**. Responsabilidad de las empresas**: Es importante destacar que este artículo también se aplica a empresas y no solo a individuos. Las empresas que sean responsables de actos de contaminación ambiental pueden ser objeto de sanciones penales, lo que refleja la preocupación por la responsabilidad corporativa en la protección del medio ambiente.

El artículo 304° del Código Penal peruano establece disposiciones claras y robustas para la prevención y sanción de delitos de contaminación ambiental,

reforzando así el compromiso del sistema legal peruano con la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

El artículo que describes parece contener varios elementos importantes relacionados con la regulación de los delitos ambientales en Perú. Aquí tienes algunos comentarios adicionales sobre los puntos que mencionaste:

1. **Delito común y verbos rectores**: El artículo parece establecer un delito común en relación con la autoría de la realización del ilícito penal. Los verbos rectores "infringir, verter y contaminar" indican las acciones que pueden constituir un delito en este contexto. Esto significa que aquellos que cometan actos que impliquen infringir, verter o contaminar de manera ilegal pueden ser considerados responsables penalmente.

2. **Delito de lesión y peligro**: El artículo parece establecer un tipo penal mixto, ya que menciona tanto la lesión como el peligro. Esto significa que se sancionan tanto las acciones que causan un daño real como aquellas que crean un riesgo o amenaza para el medio ambiente. Esta amplia cobertura busca prevenir y castigar tanto los daños actuales como los potenciales.

3. **Gravedad de la contaminación**: El hecho de que el artículo se refiera a la sanción de formas "moderadas o graves" de contaminación indica que se busca penalizar aquellas acciones que tengan un impacto concreto y potencialmente perjudicial en el medio ambiente. Esto refleja una preocupación por la gravedad de los daños ambientales.

4. **Desobediencia administrativa**: La referencia a la "infracción de deber" sugiere que es necesario que haya habido una desobediencia de las leyes, reglamentos o límites antes de que se configure el delito. Esto significa que se

espera que los individuos o empresas cumplan con las regulaciones ambientales establecidas por las autoridades competentes.

5. **Tipo penal en blanco**: La mención de un informe fundamentado emitido por la autoridad competente (DS N° 007-2017-MINAM) indica que el tipo penal es en blanco, lo que significa que se hace referencia a normativas técnicas o científicas específicas para definir la conducta prohibida. Esto asegura que las regulaciones ambientales sean precisas y actualizadas.

6. **Responsabilidad penal y administrativa**: La distinción entre la responsabilidad penal y administrativa es importante, ya que significa que una persona o empresa puede ser sancionada tanto en el ámbito penal como en el administrativo por los mismos hechos. Esto es consistente con el principio de que la responsabilidad penal y administrativa son independientes.

7. **No aplicación del principio non bis in ídem**: La referencia a la no aplicación del principio non bis in ídem significa que una persona o entidad no está protegida de ser sancionada penalmente simplemente porque ya ha sido sancionada administrativamente por los mismos hechos. Esto es importante para asegurar que las violaciones ambientales reciban la atención y las sanciones adecuadas tanto en el ámbito penal como en el administrativo.

En conjunto, estos elementos reflejan un enfoque completo y preciso en la regulación de los delitos ambientales en Perú, con el objetivo de proteger el medio ambiente y sus componentes de manera efectiva y justa.

Artículo 306°.- Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos

El artículo 306° del Código Penal peruano aborda el tema del incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos y

establece las sanciones correspondientes. Aquí tienes algunos comentarios sobre este artículo:

Delito relacionado con residuos sólidos: Este artículo se enfoca en la gestión inadecuada de residuos sólidos, lo que es un tema relevante para la protección del medio ambiente y la salud pública. Establece sanciones para quienes establezcan vertederos o botaderos de residuos sólidos sin autorización, lo que podría tener graves consecuencias para la calidad del ambiente y la salud humana.

Delito de naturaleza omisiva: El incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos puede ser tanto un delito de acción (establecimiento de vertederos sin autorización) como un delito de omisión (no cumplir con las leyes, reglamentos o disposiciones establecidas). En este último caso, se castiga a quienes utilicen desechos sólidos para alimentar animales destinados al consumo humano, lo que puede tener serias implicaciones para la seguridad alimentaria y la salud pública.

Diferenciación de culpabilidad: Al igual que en el artículo anterior que mencionaste, se establece una diferenciación de culpabilidad. La pena es más severa para aquellos que actúen con dolo (intención) que para quienes lo hagan por culpa (negligencia). Esto refleja la gravedad del delito y busca sancionar de manera proporcional.

Gravedad de las sanciones: El artículo establece penas privativas de libertad que varían en duración dependiendo de la gravedad de la conducta. Las sanciones pueden ir desde no mayor de cuatro años para el establecimiento de vertederos sin autorización hasta no menor de tres años y no mayor de seis años

junto con una multa considerable en el caso de utilizar desechos sólidos para la alimentación de animales destinados al consumo humano.

Protección de la salud pública y el ambiente: El artículo busca proteger tanto la calidad del ambiente como la salud humana al abordar el manejo adecuado de residuos sólidos. Esto refleja la importancia de garantizar que los desechos se gestionen de manera segura y respetando las regulaciones ambientales y sanitarias.

El artículo 306° del Código Penal peruano establece sanciones para el incumplimiento de las normas relacionadas con residuos sólidos, con el objetivo de preservar la calidad del ambiente y la salud pública, y sanciona de manera proporcional a la gravedad de la conducta y la culpabilidad del agente.

El artículo 306° del Código Penal peruano, al abordar el incumplimiento de las normas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, tiene varios aspectos destacados:

1. **Preservación del medio ambiente y la salud de las personas**: Este artículo refleja la preocupación por la conservación y protección del medio ambiente, así como la salud de las personas. El manejo adecuado de los residuos sólidos es esencial para evitar daños ambientales y prevenir riesgos para la salud pública.

2. **Enfoque en la gestión integral de los residuos**: La referencia al Decreto Legislativo N° 1278, que establece la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, demuestra la importancia de un enfoque integral en la gestión de los residuos sólidos. Esta ley promueve la reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental.

3. **Requisitos para la acción contaminante**: El artículo establece que la acción contaminante debe ir acompañada de una actuación ilegal, es decir, una

infracción administrativa. Esto significa que no se sanciona cualquier forma de contaminación, sino solo aquellas acciones que involucren incumplimiento de regulaciones específicas.

4. **Gravedad de la acción típica**: El artículo limita la acción típica a aquellos residuos sólidos que puedan representar un verdadero peligro para el ambiente y la salud de las personas. Esto implica una valoración rigurosa de la gravedad de la conducta del agente y el riesgo no permitido que puede generar.

5. **No aceptación de la tentativa**: El artículo no acepta la tentativa, lo que significa que no se castiga la mera intención de cometer el delito, sino solo su consumación. Esto puede reflejar la necesidad de demostrar un daño real o un riesgo concreto para el medio ambiente o la salud antes de que se apliquen sanciones penales.

6. **Jurisprudencia del Tribunal Constitucional**: La referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) N° 05545-2016-PA/TC indica que este artículo se ha sometido a evaluación y revisión por parte del máximo tribunal, lo que puede proporcionar claridad adicional sobre su interpretación y aplicación.

En general, el artículo 306° del Código Penal peruano tiene como objetivo principal garantizar que la gestión de residuos sólidos se realice de manera responsable y cumpla con las normativas ambientales y de salud, protegiendo así el medio ambiente y la salud de la población.

Artículo 307°- A .- Minería Ilegal

El artículo 307°-A del Código Penal peruano aborda el tema de la minería ilegal y establece sanciones para quienes realicen actividades relacionadas con la exploración, explotación u otros actos similares de recursos metálicos y no metálicos sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente,

y que causen o puedan causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental. Aquí tienes algunos comentarios sobre este artículo:

1. **Protección del medio ambiente y la salud**: El artículo tiene como objetivo principal preservar el medio ambiente y la salud ambiental al sancionar la minería ilegal. La explotación no autorizada de recursos metálicos y no metálicos puede tener graves consecuencias para el ecosistema y la calidad del agua y el aire, lo que puede afectar la salud de las personas.

2. **Distinción entre actividad formal e informal**: El artículo distingue claramente entre la actividad de exploración, explotación, o similares que cuenta con la autorización de la entidad administrativa competente y la actividad que se encuentra fuera del proceso de formalización. Esto refleja la importancia de cumplir con los requisitos legales y ambientales para llevar a cabo actividades mineras.

3. **Diferenciación de culpabilidad**: Al igual que en otros artículos que mencionaste, se establece una diferenciación de culpabilidad. La pena es más severa para aquellos que actúen con dolo (intención) que para quienes lo hagan por culpa (negligencia). Esto busca sancionar de manera proporcional a la gravedad de la conducta y la intención del agente.

4. **Sanciones considerables**: El artículo establece penas privativas de libertad que varían en duración, dependiendo de la gravedad de la conducta y la intención del agente. Las sanciones oscilan entre cuatro y ocho años de prisión, junto con multas que van desde cien a seiscientos días-multa. Estas sanciones son significativas y buscan disuadir la minería ilegal.

5. **Alternativa de prestación de servicios comunitarios**: Para aquellos que actúen por culpa, se prevé la opción de la prestación de servicios comunitarios como una forma de cumplir con la pena. Esto puede permitir a los infractores contribuir a la comunidad mientras cumplen con su condena.

El artículo 307°-A del Código Penal peruano busca combatir la minería ilegal, que puede tener efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud pública, a través de sanciones penales significativas y proporcionales a la gravedad de la conducta y la intención del infractor. También destaca la importancia de la formalización de la actividad minera para cumplir con los requisitos legales y ambientales.

El artículo 307°-A del Código Penal peruano tiene varios aspectos importantes relacionados con la protección del medio ambiente y la regulación de las actividades mineras ilegales. Aquí están algunos comentarios adicionales:

1. **Objeto de protección**: El artículo tiene como objeto de protección el "ambiente equilibrado y adecuado", lo que refleja la importancia de mantener un equilibrio ambiental y garantizar que las actividades mineras no causen daño significativo al medio ambiente.

2. **Conducta típica**: Para que se configure el delito, es necesario que se cumplan tres elementos: i) la realización de un acto minero, ii) la falta de autorización de la entidad administrativa competente (EFA), y iii) la existencia de un daño potencial o efectivo al ambiente. No es necesario que el daño sea efectivo; basta con que haya una puesta en peligro del ambiente.

3. **Informe fundamentado**: La referencia a la opción del Ministerio Público Fiscal (MPFN) de formular su requerimiento o utilizar otros medios de prueba

destaca la flexibilidad en la investigación de casos de minería ilegal. Esto permite una investigación más completa y efectiva de las actividades mineras ilegales.

4. **Finalidad lucrativa y económica**: El artículo reconoce que la finalidad de las actividades mineras ilegales es lucrativa y de carácter económico, lo que subraya la importancia de combatir estas actividades para prevenir ganancias ilícitas y proteger el medio ambiente.

5. **Amenazas multidimensionales y delitos asociados**: La minería ilegal puede generar amenazas multidimensionales, ya que no solo implica daños al medio ambiente, sino que también está asociada a otros delitos como la trata de personas y el trabajo infantil. Esto muestra cómo esta actividad ilegal puede tener un impacto negativo en múltiples aspectos de la sociedad.

El artículo 307°-A del Código Penal peruano busca proteger el ambiente equilibrado y adecuado al establecer sanciones para la minería ilegal. Se enfoca en la regulación de las actividades mineras no autorizadas y sus posibles impactos en el medio ambiente, la salud pública y otros delitos asociados. Estas disposiciones legales reflejan el compromiso de Perú con la conservación del medio ambiente y la lucha contra actividades mineras ilegales y sus efectos negativos.

Delitos Contra los Recursos Naturales

El artículo 308° del Código Penal peruano se refiere al delito de tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre

Establece sanciones para quienes realicen actividades relacionadas con la adquisición, venta, transporte, almacenamiento, importación, exportación o reexportación de productos o especímenes de estas especies sin contar con un

permiso o certificado válido y cuyo origen no autorizado conozcan o puedan presumir. A continuación, algunos comentarios sobre este artículo:

Protección de la flora y fauna silvestre: El artículo tiene como objetivo principal la protección de la flora y fauna silvestre, que son componentes importantes del ecosistema y cuya conservación es esencial para el equilibrio ambiental y la biodiversidad.

Amplio alcance de las acciones: El artículo enumera diversas acciones relacionadas con el tráfico ilegal de especies, lo que incluye no solo la adquisición y venta, sino también actividades como el transporte, almacenamiento, importación, exportación y reexportación. Esto refleja la amplitud de actividades que pueden contribuir al tráfico ilegal y que están sujetas a sanciones.

Requisitos para la configuración del delito: Para que se configure el delito, es necesario que el acusado actúe sin un permiso o certificado válido y que conozca o pueda presumir que el origen de las especies no es autorizado. Esto pone de relieve la importancia de contar con documentación legal para el comercio de especies de flora y fauna silvestre.

Sanciones establecidas: El artículo establece sanciones penales que incluyen una pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años, junto con multas que van desde ciento ochenta a cuatrocientos días multa. Estas sanciones son significativas y buscan disuadir la participación en el tráfico ilegal.

Conservación y biodiversidad: La regulación de este tipo de actividades ilegales contribuye a la conservación de la biodiversidad y la protección de especies amenazadas. Además, puede tener un impacto positivo en la

prevención de actividades que ponen en peligro la supervivencia de estas especies.

El artículo 308° del Código Penal peruano busca proteger la flora y fauna silvestre al establecer sanciones para el tráfico ilegal de especies. Esta disposición legal refleja el compromiso de Perú con la conservación de la biodiversidad y la lucha contra actividades que amenazan la flora y fauna silvestre.

El artículo 308° del Código Penal peruano refuerza la protección legal y jurídica para la adecuada conservación de las especies de flora y fauna silvestre al establecer sanciones para quienes participen en el tráfico ilegal de estos recursos. Aquí hay algunos comentarios adicionales:

1. **Reforzando la protección ambiental**: La existencia de este artículo demuestra el compromiso del sistema legal peruano con la protección de la biodiversidad y la conservación de especies de flora y fauna silvestre. Estas especies son fundamentales para el equilibrio de los ecosistemas y su preservación es esencial para la sostenibilidad ambiental.

2. **Defecto cognoscitivo**: La mención de un "defecto cognoscitivo" se refiere a situaciones en las que el acusado no tiene un conocimiento adecuado o una comprensión errónea de la prohibición legal. En algunos casos, las personas pueden cometer estos delitos debido a un error de prohibición o una comprensión culturalmente condicionada de lo que está permitido o no. La legislación debe considerar estas situaciones al evaluar la culpabilidad y aplicar sanciones adecuadas.

3. **Delito de crimen organizado**: La referencia a la posibilidad de considerar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre como un delito de crimen

organizado (según el Proyecto de Ley N° 6051/2020) destaca la gravedad de estas actividades y su conexión con redes delictivas. En tales casos, no se aplica el proceso inmediato y se investigan las rutas de criminalidad, lo que puede requerir una investigación más extensa y profunda para desmantelar estas operaciones ilegales.

El artículo 308° del Código Penal peruano no solo busca sancionar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre, sino que también aborda cuestiones relacionadas con el conocimiento erróneo de la prohibición y la posible conexión con el crimen organizado. Esto refleja la preocupación por la conservación de la biodiversidad y la necesidad de tomar medidas para combatir el tráfico ilegal y sus efectos negativos en la fauna y flora silvestres.

Artículo 308°-A.- Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre Será

El artículo 308°-A del Código Penal peruano aborda específicamente el tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre, y establece sanciones para quienes realicen actividades relacionadas con la adquisición, venta, transporte, almacenamiento, importación, exportación o reexportación de productos o especímenes de estas especies en condiciones ilegales. Aquí están algunos comentarios sobre este artículo:

1. **Enfoque en especies acuáticas**: El artículo se centra en las especies acuáticas de la flora y fauna silvestre, lo que refleja la importancia de proteger los ecosistemas acuáticos y sus habitantes. Los ecosistemas acuáticos son vitales para la biodiversidad y el equilibrio ambiental.

2. **Diferentes supuestos de ilegalidad**: El artículo enumera dos supuestos específicos de ilegalidad. Primero, se refiere a la falta de permisos, licencias o

certificados válidos para llevar a cabo estas actividades. Segundo, menciona que la adquisición o tráfico de especies acuáticas también puede ser ilegal si se realiza en épocas, cantidades, tallas o zonas prohibidas o vedadas. Esto destaca la necesidad de cumplir con regulaciones específicas relacionadas con la pesca y la conservación de estas especies.

3. **Sanciones establecidas**: El artículo establece sanciones penales que incluyen una pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años, junto con multas que van desde ciento ochenta a cuatrocientos días multa. Estas sanciones son considerables y buscan disuadir el tráfico ilegal de especies acuáticas.

4. **Protección de los ecosistemas acuáticos**: La regulación de actividades relacionadas con especies acuáticas contribuye a la preservación de los ecosistemas acuáticos y la protección de la biodiversidad en ríos, lagos y océanos. La pesca y el comercio ilegal de especies acuáticas pueden tener un impacto significativo en estos ecosistemas y en las poblaciones de especies en peligro.

El artículo 308°-A del Código Penal peruano busca proteger los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad al establecer sanciones para el tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre. Estas disposiciones legales reflejan el compromiso de Perú con la conservación de los recursos naturales y la lucha contra actividades que amenazan la fauna y flora acuáticas.

El artículo 308°-A del Código Penal peruano aborda el tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre y contiene varios elementos y consideraciones importantes:

1. **Verbos rectores**: El artículo enumera una serie de acciones que se consideran como conductas típicas en el tráfico ilegal de especies acuáticas, incluyendo la adquisición, venta, transporte, almacenamiento, importación, exportación o reexportación. Esta enumeración refleja la amplitud de actividades que pueden estar involucradas en el tráfico ilegal y que están sujetas a sanciones.

2. **Enfoque en especies acuáticas**: El artículo se centra en las especies acuáticas de la flora y fauna silvestre, lo que subraya la importancia de la protección de los ecosistemas acuáticos. Estos ecosistemas son fundamentales para la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental.

3. **Restricciones específicas**: El artículo menciona que el tráfico ilegal de especies acuáticas también puede ser ilegal si se realiza en épocas, cantidades, tallas o zonas prohibidas o vedadas. Estas restricciones buscan controlar y regular la pesca y el comercio de especies acuáticas para garantizar la conservación de las poblaciones y la protección de los ecosistemas.

4. **Ejemplo de controversia**: Se menciona un precedente relacionado con la Reserva Nacional Dorsal de Nazca, que según se sugiere, permitiría la pesca ilegal industrial y no garantizaría la protección efectiva del ecosistema marítimo. Esta referencia ilustra una posible controversia en la aplicación de las regulaciones relacionadas con las reservas naturales y la necesidad de un control adecuado para prevenir actividades ilegales que puedan dañar los ecosistemas protegidos.

5. **Relevancia para la conservación**: Las disposiciones legales relacionadas con el tráfico ilegal de especies acuáticas son fundamentales para la conservación de la biodiversidad marina y la sostenibilidad de los recursos

acuáticos. La pesca ilegal y el comercio de especies acuáticas pueden tener graves consecuencias para los ecosistemas y las poblaciones de peces y otras especies marinas.

El artículo 308°-A del Código Penal peruano busca proteger los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad al establecer sanciones para el tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre. Sin embargo, como se mencionó, existe una preocupación con respecto a su aplicación efectiva y la protección de las reservas naturales, lo que destaca la importancia de una regulación y control adecuados para prevenir actividades ilegales y dañinas en estos ecosistemas.

Artículo 310.- Delitos contra los bosques o formaciones boscosas (comúnmente conocida como el delito de tala ilegal)

El artículo 310 del Código Penal peruano aborda el delito de tala ilegal, que se refiere a la destrucción, quema, daño o tala, en todo o en parte, de bosques o formaciones boscosas, ya sean naturales o plantaciones, sin contar con el permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por la autoridad competente. A continuación, algunos comentarios sobre este artículo:

1. **Protección de los recursos forestales**: El artículo tiene como objetivo principal proteger los recursos forestales y la conservación de los bosques y formaciones boscosas. Los bosques desempeñan un papel fundamental en la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental.

2. **Sanciones establecidas**: El artículo establece sanciones penales para quienes cometan el delito de tala ilegal. Estas sanciones incluyen una pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años, así como la

posibilidad de prestar servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas. Estas sanciones buscan disuadir la tala ilegal y sus efectos negativos en los bosques y el medio ambiente.

3. **Requisitos para la configuración del delito**: Para que se configure el delito, es necesario que el acusado haya realizado alguna de las acciones mencionadas (destrucción, quema, daño o tala) en bosques o formaciones boscosas, ya sean naturales o plantaciones, sin contar con la autorización correspondiente. Esto enfatiza la importancia de obtener los permisos adecuados para llevar a cabo actividades relacionadas con los recursos forestales.

4. **Alternativa de prestación de servicios comunitarios**: El artículo prevé la posibilidad de que el infractor preste servicios comunitarios como parte de la condena. Esto puede permitir que los infractores contribuyan a la comunidad mientras cumplen con su sanción, fomentando la responsabilidad social.

El artículo 310 del Código Penal peruano busca proteger los bosques y formaciones boscosas al establecer sanciones para el delito de tala ilegal. Estas disposiciones legales reflejan el compromiso de Perú con la conservación de los recursos forestales y la lucha contra actividades que amenazan la degradación de los bosques y la biodiversidad asociada.

El artículo 310 del Código Penal peruano trata el delito de tala ilegal y contiene varios elementos y consideraciones importantes:

1. **Sujeto activo**: El delito puede ser cometido por cualquier persona que realice las acciones prohibidas sin el permiso o autorización adecuada. Esto significa que cualquier individuo que lleve a cabo la destrucción, quema, daño o tala en

bosques o formaciones boscosas sin la debida autorización puede ser considerado como autor del delito.

2. **Acción típica:** Para que se configure el delito, deben darse tres elementos clave: i) la existencia de bosques o formaciones boscosas, ya sean naturales o plantaciones; ii) la realización de acciones de destrucción, quema o tala total o parcial en esos territorios; y iii) la realización de estas acciones sin el permiso o autorización emitida por la autoridad competente, que generalmente incluye entidades como la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), las Autoridades de Transporte y Comunicaciones Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

3. **Delito doloso**: El artículo establece que el delito es de naturaleza dolosa, lo que significa que se requiere la intención consciente de cometer la acción ilegal. Esto implica que la persona que lleva a cabo la tala ilegal debe ser consciente de que está realizando una actividad prohibida sin el permiso adecuado.

4. **Número cerrado de actos administrativos**: El artículo especifica que la tala ilegal ocurre cuando se realiza una acción prohibida sin el permiso, licencia, autorización o concesión correspondiente. Esto puede dar lugar a situaciones en las que una persona tenga un tipo de autorización (por ejemplo, una concesión de territorio), pero no la autorización específica para realizar una acción particular en ese territorio. Esta distinción es relevante y se ha abordado en precedentes judiciales, como el caso mencionado (CAS N° 389-2014-PASCO).

El artículo 310 del Código Penal peruano busca prevenir la tala ilegal y proteger los recursos forestales al establecer sanciones para quienes realicen

estas actividades sin la autorización correspondiente. La legislación es clara en cuanto a los elementos del delito y el tipo de autorización necesaria, y se aplica a cualquier persona que realice tala ilegal de bosques o formaciones boscosas en el territorio peruano.

Artículo 310 - A.- Tráfico ilegal de productos forestales maderables

El artículo 310-A del Código Penal peruano se refiere al delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables, estableciendo sanciones para quienes realicen actividades relacionadas con la adquisición, acopio, almacenamiento, transformación, transporte, ocultamiento, custodia, comercialización, embarque, desembarque, importación, exportación o reexportación de estos productos o especímenes forestales maderables cuyo origen ilícito conozcan o puedan presumir. Aquí hay algunos comentarios sobre este artículo:

1. **Protección de los recursos forestales**: El artículo tiene como objetivo principal proteger los recursos forestales, en particular los productos maderables, y prevenir su tráfico ilegal. Esto es importante para la conservación de los bosques y la sostenibilidad de la industria maderera.

2. **Amplio alcance de las acciones**: El artículo enumera una serie de acciones que se consideran como conductas típicas en el tráfico ilegal de productos forestales maderables, lo que incluye desde la adquisición y almacenamiento hasta la importación y exportación. Esta amplitud refleja la variedad de actividades que pueden contribuir al tráfico ilegal de productos maderables.

3. **Elemento clave:** El elemento central para que se configure el delito es que el acusado conozca o pueda presumir que el origen de los productos maderables es ilícito. Esto significa que el delito se comete no solo cuando se adquieren

productos maderables ilegales conscientemente, sino también cuando se puede presumir que su origen es ilícito.

4. **Sanciones establecidas**: El artículo establece sanciones penales que incluyen una pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de siete años, así como multas que varían de cien a seiscientos días-multa. Estas sanciones son considerables y buscan disuadir el tráfico ilegal de productos forestales maderables.

5. **Combate al tráfico ilegal**: El tráfico ilegal de productos forestales maderables es un problema significativo en muchas regiones del mundo y puede tener un impacto devastador en los bosques y la biodiversidad. La regulación y sanciones establecidas en este artículo son un esfuerzo para combatir esta actividad ilegal y proteger los recursos forestales.

El artículo 310-A del Código Penal peruano busca prevenir el tráfico ilegal de productos forestales maderables al establecer sanciones para quienes realicen estas actividades sin la debida autorización o cuando conozcan o puedan presumir que su origen es ilícito. Esto refleja el compromiso de Perú con la conservación de los recursos forestales y la lucha contra actividades que amenazan la degradación de los bosques.

El artículo 310-A del Código Penal peruano aborda el tráfico ilegal de productos forestales maderables y establece una serie de verbos rectores que representan las diversas acciones que pueden estar involucradas en el tráfico ilegal de estos productos. Aquí hay algunos comentarios adicionales:

1. **Trazabilidad forestal**: Los verbos rectores enumerados en el artículo abarcan una amplia gama de acciones, desde la adquisición y almacenamiento hasta la importación y exportación de productos forestales maderables. Esto refleja la

importancia de la trazabilidad forestal, es decir, el seguimiento y registro de la cadena de producción y distribución de estos productos. La trazabilidad es fundamental para garantizar que los productos forestales se obtengan de manera legal y sostenible.

2. **Oportunidad en la cadena de producción**: El artículo establece sanciones para personas que participan en actividades relacionadas con el tráfico ilegal en diferentes etapas de la cadena de producción y distribución. Esto incluye no solo a quienes adquieren o comercializan los productos, sino también a quienes almacenan, transportan, ocultan o custodian productos forestales maderables de origen ilícito. Esto subraya la importancia de abordar el problema del tráfico ilegal en todas las etapas de la cadena para prevenir y combatir esta actividad ilícita.

3. **Presunción de origen ilícito**: El artículo hace hincapié en que el delito se comete tanto si el acusado conoce que los productos tienen un origen ilícito como si puede presumirlo. Esto reconoce la posibilidad de que algunas personas puedan tener indicios o sospechas de que los productos que manejan o comercializan son ilegales, incluso si no tienen un conocimiento absoluto de ello. Esta disposición busca abordar situaciones en las que se pueda alegar falta de conocimiento como defensa.

4. **Importancia de la conservación**: El tráfico ilegal de productos forestales maderables es una amenaza significativa para la conservación de los bosques y la biodiversidad. La regulación y sanciones establecidas en este artículo son herramientas para combatir esta actividad ilegal y proteger los recursos forestales y la sostenibilidad ambiental.

El artículo 310-A del Código Penal peruano busca prevenir y sancionar el tráfico ilegal de productos forestales maderables al establecer sanciones para una amplia gama de acciones relacionadas con esta actividad. Estas disposiciones legales reflejan el compromiso de Perú con la conservación de los recursos forestales y la lucha contra actividades que amenazan la degradación de los bosques.

Artículo 313 Alteración del ambiente o paisaje

El artículo 313 trata sobre la alteración del ambiente o paisaje, y establece sanciones para aquellos que violen las disposiciones de la autoridad competente en relación con la modificación del entorno natural o el paisaje urbano o rural, así como la alteración de la flora o fauna mediante la construcción de obras o la tala de árboles. A continuación, algunos comentarios sobre este artículo:

Protección del medio ambiente: Este artículo refleja la preocupación por la protección del medio ambiente y la preservación de la belleza natural tanto en áreas urbanas como rurales. La alteración no autorizada del paisaje puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas y en el ecosistema en general.

Autoridad competente: La referencia a la "autoridad competente" es importante, ya que indica que las acciones que pueden alterar el ambiente deben estar reguladas y controladas por las autoridades correspondientes. Esto implica que las decisiones relacionadas con la modificación del ambiente deben basarse en criterios legales y técnicos.

Penas y sanciones: El artículo establece sanciones que incluyen pena privativa de libertad y multa. Estas penas buscan disuadir a las personas y empresas de llevar a cabo actividades que puedan dañar el medio ambiente o el paisaje de

manera irresponsable. La pena privativa de libertad de hasta cuatro años y la multa de sesenta a noventa días son proporcionales al grado de gravedad de la infracción.

Promoción de prácticas sostenibles: Este artículo también fomenta la promoción de prácticas sostenibles en la construcción y la gestión de recursos naturales, ya que busca evitar la degradación del entorno y la pérdida de biodiversidad.

El artículo 313 tiene como objetivo principal proteger el medio ambiente y el paisaje, así como garantizar que las alteraciones se realicen de manera responsable y bajo la supervisión de la autoridad competente. Estas medidas son esenciales para promover la sostenibilidad y la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

El fragmento que proporcionas parece estar relacionado con la descripción de los elementos clave de un delito ambiental. Aquí hay algunos comentarios sobre los puntos mencionados:

1. **Infracción del deber**: Este punto señala que se considera un delito cuando alguien incumple cualquier disposición de la autoridad competente. En otras palabras, no se necesita un acto específico de alteración del ambiente o paisaje; simplemente el acto de desobedecer una regulación o norma emitida por una autoridad competente puede constituir una infracción.

2. **Alteración del ambiente natural o urbano y modificación de flora o fauna**: Este punto establece que el delito se comete cuando se altera el ambiente natural o urbano o se modifica la flora o fauna. Esto puede incluir actividades como la construcción de obras que cambien el paisaje o la tala de árboles en zonas urbanas, que pueden tener un impacto negativo en el entorno.

3. **Verbos recortes construcción de obras y tala de árboles en zonas urbanas**: Estos verbos específicos indican acciones concretas que pueden dar lugar a la alteración del ambiente urbano. La construcción de obras y la tala de árboles en áreas urbanas pueden tener un efecto significativo en la apariencia y la calidad del entorno de la ciudad.

4. **Delito doloso**: El hecho de que se clasifique como "delito doloso" significa que la persona que comete la infracción actúa de manera intencional o con conocimiento de que está infringiendo las leyes o regulaciones ambientales. En otras palabras, no se considera un accidente o una acción involuntaria, sino un acto deliberado.

En conjunto, este fragmento parece estar describiendo una disposición legal que aborda las infracciones ambientales en el contexto de la alteración del ambiente natural o urbano, la modificación de la flora o fauna, y específicamente en zonas urbanas. La consideración de la intencionalidad (delito doloso) es importante en la determinación de la culpabilidad en tales casos.

Delitos de responsabilidad funcional e información falsa

Artículo 314 Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos.

El artículo 314 sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos en relación con el otorgamiento ilegal de derechos relacionados con obras o actividades que afectan al medio ambiente. Aquí tienes algunos comentarios sobre este artículo:

Responsabilidad funcional.

El artículo establece la responsabilidad de los funcionarios públicos que, sin observar las leyes, reglamentos y estándares ambientales vigentes, otorgan,

renuevan o cancelan autorizaciones, licencias, concesiones, permisos u otros derechos habilitantes relacionados con obras o actividades que afectan el medio ambiente. Esto significa que los funcionarios tienen la responsabilidad de cumplir con las regulaciones ambientales y no pueden actuar de manera arbitraria o ilegal.

Gravedad de las penas

El artículo impone penas privativas de libertad que van desde no menos de cuatro años hasta no más de siete años, además de la inhabilitación por un período de uno a siete años, de acuerdo con el artículo 36 incisos 1, 2 y 4. Esto indica la gravedad con la que se toma el otorgamiento ilegal de derechos relacionados con el medio ambiente, y las penas son proporcionales a la seriedad de la infracción.

Responsabilidad de los informes y documentos de gestión

Además de los funcionarios que otorgan directamente los derechos habilitantes, el artículo también establece la responsabilidad de los servidores públicos que emiten informes o documentos de gestión favorables para el otorgamiento, renovación o cancelación de estos derechos. Esto garantiza que no se pueda eludir la responsabilidad al emitir informes engañosos o inexactos.

Responsabilidad por negligencia

El artículo también aborda la responsabilidad por negligencia inexcusable de los funcionarios públicos que facilitan la comisión de los delitos relacionados con el otorgamiento ilegal de derechos en el contexto ambiental. Esto significa que los funcionarios no solo son responsables por acciones deliberadas, sino también por actos de negligencia que puedan conducir a tales delitos.

El artículo 314 tiene como objetivo sancionar de manera severa a los funcionarios públicos que, por falta grave, negligencia o incumplimiento de sus deberes, otorgan ilegalmente derechos relacionados con el medio ambiente. Esto contribuye a la protección del entorno natural y al cumplimiento de las regulaciones ambientales.

Los puntos destacan aspectos importantes relacionados con la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos en la gestión de temas ambientales y la importancia de garantizar un comportamiento adecuado en el ámbito público. Aquí tienes algunos comentarios adicionales:

Atribución a funcionarios públicos

El artículo se refiere a aquellos que están investidos de la función pública como responsables de resolver temas ambientales. Esto pone de relieve la importancia de contar con expertos y profesionales capacitados en el ámbito ambiental para tomar decisiones relacionadas con el medio ambiente.

Diferencia entre funcionario y servidor

La distinción entre funcionario y servidor, como la establecida en el artículo 4 de la Ley N° 28175, es relevante para entender las diferentes categorías de empleados públicos y sus responsabilidades. Esto puede ser importante para determinar la aplicación de sanciones específicas en casos de ilegalidad funcional.

Ilegalidad funcional y dolo

La mención de la ilegalidad funcional y el dolo del autor se refiere a la importancia de que las decisiones tomadas por los funcionarios públicos se basen en la legalidad y no sean influenciadas por intereses personales o

corruptos. El dolo implica una intención maliciosa en la acción, lo que refuerza la gravedad de la infracción.

Informe de Control Interno

La necesidad de requerir un informe de Control Interno de la institución es una medida de supervisión importante. Estos informes pueden identificar irregularidades y actos ilegales en la gestión pública, especialmente en casos de delitos ambientales como la depredación de bosques. Esto fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Negligencia inexcusable y el principio de confianza

La referencia a la negligencia inexcusable y al principio de confianza destaca la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de actuar diligentemente y de no confiar ciegamente en la información o informes sin verificar su validez. La negligencia inexcusable puede ser considerada una falta grave, especialmente cuando se trata de asuntos ambientales donde la protección del entorno es fundamental.

En conjunto, estos elementos subrayan la importancia de una gestión ambiental responsable en el ámbito público y la necesidad de sancionar a aquellos funcionarios o servidores públicos que incumplan con sus deberes o actúen de manera ilegal o negligente en asuntos relacionados con el medio ambiente. La aplicación de sanciones y la supervisión adecuada son esenciales para garantizar la protección del entorno y la confianza en el sistema público.

Artículo 314 - A.- Responsabilidad de los representantes legales de las personas jurídicas

El artículo 314-A que mencionas se refiere a la responsabilidad de los representantes legales de las personas jurídicas en relación con los delitos contemplados en el Título al que hace referencia. Aquí hay algunos comentarios sobre este artículo:

Responsabilidad de los representantes legales

Este artículo establece que los representantes legales de las personas jurídicas que estén involucradas en la comisión de los delitos definidos en el Título correspondiente serán responsables penalmente. Esto significa que, además de las personas físicas involucradas en la comisión de un delito, las personas jurídicas (como empresas, organizaciones o instituciones) también pueden ser responsables penalmente a través de sus representantes legales.

Reglas establecidas en el Código

El artículo hace referencia a las reglas establecidas en los artículos 23 y 27 de este Código. Esto implica que se aplicarán ciertas normativas y procedimientos específicos para determinar la responsabilidad penal de los representantes legales de las personas jurídicas.

Responsabilidad corporativa

La inclusión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y sus representantes legales es una medida importante para fomentar la responsabilidad corporativa y asegurar que las empresas y organizaciones cumplan con las leyes y regulaciones. Esto puede tener un efecto disuasorio sobre las prácticas ilegales o negligentes en el ámbito empresarial.

Consideraciones legales

Es fundamental que las normativas y procedimientos mencionados en los artículos 23 y 27 del Código se apliquen de manera justa y que se respeten los derechos de los acusados. La responsabilidad penal de las personas jurídicas y sus representantes legales es un tema legal complejo que debe abordarse con cuidado y equidad.

El artículo 314-A establece que los representantes legales de las personas jurídicas pueden ser responsables penalmente por los delitos cometidos por la entidad que representan. Esta disposición busca promover el cumplimiento de la ley y la responsabilidad en el ámbito empresarial y organizacional, y garantizar que las personas jurídicas sean responsables por sus acciones ilegales o negligentes.

Los puntos que mencionas se relacionan con la teoría de la imputación objetiva y la forma en que se aplica en el contexto de las estructuras empresariales. Aquí tienes algunos comentarios sobre estos temas:

Teoría de la imputación objetiva

La teoría de la imputación objetiva es un concepto legal que se utiliza para determinar la responsabilidad penal en situaciones donde múltiples personas pueden estar involucradas en un delito. En lugar de centrarse en la culpabilidad subjetiva de cada individuo, esta teoría se enfoca en los resultados y las consecuencias de las acciones.

Aplicación en contextos empresariales

En el ámbito empresarial, la teoría de la imputación objetiva puede ser relevante cuando se investigan delitos cometidos dentro de una empresa, especialmente aquellos relacionados con la afectación de recursos naturales u otros aspectos ambientales. En este contexto, la teoría se utiliza para determinar

quiénes son responsables de las acciones de la empresa que pueden resultar en daños al medio ambiente o incumplimiento de leyes ambientales.

Responsabilidad de los líderes empresariales

Como mencionaste, los líderes empresariales, como gerentes o directores, generalmente no actúan de forma directa, sino que toman decisiones a través de sus empleados y estructuras organizativas. En el marco de la teoría de la imputación objetiva, estos líderes pueden ser considerados responsables si se demuestra que sus decisiones o acciones contribuyeron de manera significativa a los resultados negativos, como la afectación de recursos naturales.

Implementación de controles y supervisión

Para evitar problemas legales y ambientales, es importante que las empresas establezcan controles internos sólidos y supervisión efectiva. Esto incluye la implementación de políticas ambientales, la capacitación de empleados y la supervisión constante de las prácticas empresariales para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

La teoría de la imputación objetiva puede ser relevante en el ámbito empresarial, especialmente cuando se trata de cuestiones ambientales. Los líderes empresariales pueden ser responsables por las acciones de la empresa si se demuestra que sus decisiones o políticas contribuyeron de manera significativa a daños ambientales. Por lo tanto, es esencial que las empresas implementen medidas para garantizar un comportamiento ético y cumplimiento de las leyes ambientales dentro de su estructura organizativa.

Responsabilidad civil de las empresas privadas

Responsabilidad Civil

En el derecho peruano, la responsabilidad civil es un principio legal fundamental que establece que cualquier persona o entidad, ya sea física o jurídica, puede ser considerada responsable de los daños civiles si se le considera culpable de un accidente que cause daños a otra persona. Este principio está en línea con los principios generales del derecho civil y de las obligaciones.

En Perú, la responsabilidad civil puede derivar de diversas situaciones, como accidentes de tráfico, negligencia médica, daños a la propiedad, incumplimiento de contratos y otros actos ilícitos. Si una persona o entidad es considerada responsable de causar daños a otra persona, está obligada a reparar esos daños de manera justa y adecuada.

Es importante destacar que la responsabilidad civil puede aplicarse tanto a personas físicas como a personas jurídicas. En el caso de una persona jurídica, como una empresa, cualquier daño causado por las personas físicas que la componen puede atribuirse a la entidad en sí, lo que significa que la empresa es responsable de reparar esos daños.

La carga de la culpabilidad civil implica el deber de restituir a la víctima del ilícito a la misma posición económica que habría ocupado si no se hubiera producido el daño. Esto se logra a través de indemnizaciones u otras formas de compensación.

En resumen, la responsabilidad civil en el derecho peruano es un principio legal importante que busca proteger los derechos de las víctimas y promover la justicia en la sociedad, asegurando que aquellos que causan daños a otros asuman la responsabilidad de reparar esos daños de manera adecuada. Los

detalles y procedimientos específicos pueden variar según las leyes y regulaciones aplicables en Perú.

Importancia responsabilidad civil

La importancia de la responsabilidad civil en el derecho peruano es fundamental y se refleja en su papel central en la resolución de conflictos legales y la protección de los derechos de las personas. Algunas de las razones clave que destacan su relevancia incluyen:

Protección de los derechos de las víctimas: La responsabilidad civil permite que las personas que han sufrido daños injustos obtengan una compensación adecuada por sus pérdidas. Esto asegura que las víctimas no sean dejadas desamparadas y que puedan recuperarse de las consecuencias negativas de un ilícito.

Aplicación en una amplia gama de situaciones: La responsabilidad civil es aplicable en diversos contextos legales, como accidentes de tráfico, negligencia médica, incumplimiento de contratos, daños a la propiedad y otros actos ilícitos. Su versatilidad permite abordar una amplia gama de situaciones legales y garantizar la justicia en cada caso.

Regulación de las relaciones legales y contractuales: La responsabilidad civil también se relaciona con aspectos cruciales del derecho contractual y la teoría general del derecho. Ayuda a definir las obligaciones y los deberes de las partes involucradas en contratos y otros acuerdos legales, lo que contribuye a mantener la estabilidad en las relaciones comerciales y personales.

Función interpretativa y jurisprudencial: La jurisprudencia relacionada con la responsabilidad civil desempeña un papel importante en la interpretación y desarrollo del derecho en el Perú. Las decisiones judiciales basadas en los

principios de responsabilidad civil establecen precedentes y ayudan a moldear el derecho en evolución.

Enfoque interdisciplinario: La responsabilidad civil en el derecho peruano se relaciona con diversas áreas del derecho, como el derecho de familia, el derecho de propiedad, el derecho contractual y el derecho de seguros. Esta interconexión permite abordar cuestiones complejas que involucran múltiples áreas del derecho.

La responsabilidad civil desempeña un papel esencial en el sistema legal peruano al garantizar que las personas puedan obtener reparación por los daños sufridos debido a actos ilícitos o incumplimientos contractuales. Su versatilidad, aplicabilidad y relación con otras áreas del derecho hacen que sea una institución jurídica de gran importancia en el sistema legal peruano.

Ámbitos de la responsabilidad civil

En el derecho peruano, la responsabilidad civil abarca diversos ámbitos y situaciones en los que una persona o entidad puede ser considerada responsable de causar daños a terceros. Algunos de los ámbitos principales de la responsabilidad civil en el derecho peruano incluyen:

Responsabilidad Civil por Actos de Terceros: Como se mencionó en la descripción anterior, un empresario puede ser considerado responsable por los actos de sus trabajadores cuando estos causan daños a terceros en el desempeño de sus funciones laborales. Esta es una forma importante de responsabilidad civil que se aplica en casos de accidentes laborales, daños a terceros por negligencia de los empleados, entre otros.

Responsabilidad Civil por Propiedad de Activos: Los propietarios de activos físicos, como edificios, animales, vehículos, mercancías, etc., pueden ser

considerados responsables si estos activos causan daños a terceros. Por ejemplo, si un edificio propiedad de una empresa se derrumba y causa daños a terceros, la empresa puede ser considerada responsable.

Responsabilidad Civil por Negligencia: La responsabilidad civil también se aplica cuando se demuestra que una empresa o sus trabajadores han actuado de manera negligente o descuidada, lo que resulta en daños a terceros. Esto puede incluir situaciones en las que no se ha mantenido adecuadamente una propiedad arrendada, como se mencionó en el ejemplo anterior.

Responsabilidad Civil Contractual: Las obligaciones derivadas de los contratos y cuasicontratos tienen fuerza de ley en el derecho peruano. Si una empresa o empresario incumple los compromisos legales o contractuales que han asumido, pueden ser considerados responsables ante los tribunales civiles y estar obligados a cumplir con dichos compromisos.

Responsabilidad Civil por Actos Ilegales: Cuando una empresa o persona comete actos ilegales que causan daños a terceros, también pueden ser considerados responsables civilmente y enfrentar demandas judiciales como consecuencia de ello.

La responsabilidad civil en el derecho peruano abarca una amplia gama de situaciones, desde actos de terceros en el ámbito laboral hasta daños causados por activos físicos, negligencia, incumplimiento de contratos y actos ilegales. Es importante que las empresas y las personas estén conscientes de sus obligaciones legales y contractuales para evitar ser considerados responsables en casos de daños a terceros.

Clases de responsabilidad civil

El comentario proporciona una perspectiva detallada sobre las diferentes clases de responsabilidad civil en el derecho peruano, lo que ayuda a comprender mejor cómo se establecen las obligaciones y la responsabilidad en una variedad de situaciones legales. Aquí se destacan algunos puntos clave relacionados con las clases de responsabilidad civil mencionadas:

1. **Responsabilidad Civil Ex Delicto vs. Responsabilidad Civil Pura**: La distinción entre la responsabilidad civil ex delicto (cuando el ilícito es de naturaleza penal) y la responsabilidad civil pura (cuando el daño resulta únicamente de la culpa o negligencia) es fundamental. Esto permite diferenciar las situaciones en las que una persona puede ser considerada responsable por sus acciones ilícitas de aquellas en las que solo se requiere demostrar culpa o negligencia.

2. **Responsabilidad Civil Contractual vs. Extracontractual**: La responsabilidad civil contractual se refiere a las obligaciones que surgen de un contrato y aborda el incumplimiento de los términos contractuales, ya sea por fraude, negligencia u omisión. La responsabilidad civil extracontractual, por otro lado, se basa en el principio general de no causar daño a otros y se aplica cuando se infringe este principio, independientemente de la existencia de un contrato.

3. **Responsabilidad Civil Objetiva vs. Subjetiva**: La clasificación entre responsabilidad civil objetiva (basada en la actividad de alto riesgo) y responsabilidad civil subjetiva (donde la culpa o negligencia importan menos) es crucial para determinar el grado de responsabilidad de una persona. En la responsabilidad objetiva, el enfoque está en la actividad en sí, mientras que, en la responsabilidad subjetiva, se considera la conducta del causante del daño.

4. **Plazos para Presentar Demandas**: El plazo para presentar una demanda puede variar según el tipo de responsabilidad y el momento en que se haya producido el daño. Es importante que las partes involucradas en un caso estén al tanto de estos plazos para tomar medidas legales a tiempo.

5. **Responsabilidad Solidaria vs. Subsidiaria vs. Conjunta**: La responsabilidad solidaria se aplica cuando varias partes comparten la responsabilidad de pago y cualquier parte puede exigir el reembolso de los demás. La responsabilidad subsidiaria se refiere a la responsabilidad de una persona por el daño causado por otra que tiene una obligación legal o contractual con la persona subsidiaria. La responsabilidad conjunta se aplica individualmente a cada parte del contrato, limitando su responsabilidad a sus acciones y al daño real que causen.

En conjunto, esta clasificación y distinción de las clases de responsabilidad civil en el derecho peruano proporciona un marco claro para comprender las obligaciones legales y la responsabilidad en una variedad de situaciones, lo que es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema legal y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Responsabilidad civil contractual

La responsabilidad civil contractual en el Código Civil peruano, según el artículo 1101, establece que aquellos que incumplan sus obligaciones contractuales de manera dolosa, negligente o por mora, y los que contravengan de cualquier forma los términos del contrato, están sujetos a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados a la otra parte. Esto significa que las partes que celebran un contrato tienen una obligación legal de respetar los

términos acordados y, en caso de incumplimiento, deben reparar cualquier daño causado a la contraparte.

En este contexto, es importante destacar algunos aspectos clave de la responsabilidad civil contractual en el derecho peruano:

1. **Existencia de Daño**: Para que surja la responsabilidad civil contractual, debe haber un daño real sufrido por la parte perjudicada como resultado del incumplimiento o la contravención de los términos del contrato.

2. **Acción u Omisión del Empresario**: La responsabilidad se deriva de la acción u omisión del empresario o la parte que incumple el contrato. Esto puede incluir no cumplir con las obligaciones pactadas, actuar de manera negligente o imprudente, o retrasarse en el cumplimiento de las obligaciones.

3. **Negligencia o Imprudencia Empresarial**: La responsabilidad contractual puede basarse en la negligencia o imprudencia empresarial. Esto significa que el incumplimiento no necesita ser intencional (doloso), sino que también puede derivarse de una falta de cuidado o precaución por parte del empresario.

4. **Relación Causal**: Debe existir una relación causal clara entre la acción u omisión del empresario y el daño sufrido por la otra parte. En otras palabras, debe demostrarse que el incumplimiento contractual fue la causa directa del daño.

La responsabilidad civil contractual tiene un papel fundamental en el derecho peruano para garantizar que las partes cumplan con sus obligaciones contractuales y que, en caso de incumplimiento, se reparen los daños sufridos por la parte perjudicada. Esto fomenta la confianza en las transacciones comerciales y protege los derechos de las partes involucradas en los contratos.

Responsabilidad civil extracontractual

El comentario proporciona una descripción detallada de la responsabilidad civil extracontractual en el Código Civil peruano y las condiciones necesarias para que esta responsabilidad se produzca. Aquí se resumen los puntos clave relacionados con la responsabilidad civil extracontractual:

1. **Principio "Alterum Non Laedare":** La responsabilidad civil extracontractual se basa en el principio jurídico "alterum non laedare", que establece que cualquier persona que cause daño a otra, ya sea por acción u omisión, debido a culpa o negligencia, tiene la obligación de reparar el daño, independientemente de la existencia de una relación contractual previa entre las partes.

2. **Condiciones para la Responsabilidad Civil Extracontractual**: Para que se produzca la responsabilidad civil extracontractual en el derecho peruano, deben cumplirse varias condiciones, que incluyen la realización de un acto (o la omisión de un acto), la existencia de un daño efectivo, una conexión causal entre la acción u omisión y el daño, y que la responsabilidad recae en quien realizó el acto u omisión.

3. **Obligación de Indemnizar**: La responsabilidad civil extracontractual implica la obligación de indemnizar a la parte perjudicada por los daños causados. Esta obligación es similar a un derecho o crédito, y su denominación específica puede variar según el contexto legal.

4. **Diferencia entre Responsabilidad Contractual y Extracontractual**: La responsabilidad contractual se refiere a las obligaciones y el incumplimiento de un contrato preexistente entre las partes. En contraste, la responsabilidad extracontractual se deriva de actos ilícitos, negligencia o actos que causen daño

a otra persona, independientemente de la existencia de un vínculo contractual entre las partes.

5. **Tipos de Responsabilidad Civil:** Además de la responsabilidad contractual y extracontractual, el comentario menciona otros tipos de responsabilidad civil, como la cuasicontractual, la responsabilidad por infracción de la ley, la precontractual y la postcontractual. Estos tipos de responsabilidad pueden tener sus propias bases legales y condiciones específicas en el derecho peruano.

La responsabilidad civil extracontractual en el Código Civil peruano es un concepto importante que establece que cualquier persona que cause daño a otra debido a culpa, negligencia o actos ilícitos tiene la obligación de reparar el daño causado, independientemente de si existe una relación contractual entre las partes. Esta responsabilidad se rige por un conjunto de condiciones y principios legales que garantizan la reparación adecuada de los perjuicios causados.

Fundamento de la responsabilidad civil

El comentario proporciona una explicación detallada sobre el fundamento de la responsabilidad civil en el derecho peruano, centrándose en la responsabilidad extracontractual. Aquí se resaltan los aspectos clave relacionados con este fundamento:

1. **Culpabilidad y Responsabilidad**: En el derecho peruano, la responsabilidad extracontractual se basa en la culpabilidad del causante del daño, que incluye conceptos como negligencia y dolo. Esto significa que la persona que causa daño a otra es responsable si se puede demostrar su culpa o negligencia en la acción u omisión que llevó al daño.

2. **Principio "Alterum Non Laedare":** La responsabilidad extracontractual se apoya en el principio jurídico "alterum non laedare", que establece que cualquier persona que cause daño a otra tiene la obligación de reparar ese daño, independientemente de la existencia de una relación contractual previa entre las partes. Este principio subraya la importancia de no causar daño a los demás.

3. **Elementos de la Responsabilidad Civil**: Para que se establezca la responsabilidad civil extracontractual, se requieren varios elementos: un acto u omisión, la existencia de daño, la culpa (que puede ser intencional o negligente), y una conexión causal entre el acto u omisión y el daño. Estos elementos son fundamentales para determinar la culpabilidad del causante del daño.

4. **Evolución de la Responsabilidad Civil:** Se destaca que la responsabilidad civil ha evolucionado con el tiempo, especialmente en la era industrial y en la actualidad con los avances científicos y tecnológicos. Estos avances han aumentado la probabilidad de causar daños y han planteado desafíos en la identificación de fuentes específicas de contaminación y responsabilidad.

5. **Relación entre Responsabilidad Contractual y Extracontractual**: El comentario también señala la diferencia entre la responsabilidad contractual y extracontractual. La responsabilidad contractual se deriva del incumplimiento de un contrato preexistente, mientras que la responsabilidad extracontractual se basa en actos ilícitos, negligencia o acciones que causan daño a otra persona, independientemente de la existencia de un contrato.

6. **Elemento Subjetivo de la Culpabilidad**: Se enfatiza que el nivel de culpa de una persona es subjetivo e individual, lo que significa que puede variar de una situación a otra. La negligencia, la imprudencia y otras formas de falta de cuidado son ejemplos de manifestaciones de culpabilidad subjetiva.

7. **Principio Dispositivo y de Congruencia**: Se menciona el principio dispositivo, que implica que las partes son las que plantean las pretensiones en un proceso legal, y el principio de congruencia, que establece que el juez debe basar su decisión en las pretensiones planteadas por las partes. Estos principios están relacionados con la idea de que el juez debe respetar las pretensiones de las partes y no introducir nuevas cuestiones no planteadas previamente.

En conjunto, este análisis proporciona una visión completa de la responsabilidad civil en el derecho peruano, destacando su fundamento en la culpabilidad, los principios legales subyacentes y los elementos esenciales para establecer la responsabilidad en casos de daño.

Características responsabilidad civil

- **Certeza del Daño**: La certeza del daño es una característica fundamental de la responsabilidad civil. Esto significa que el daño causado debe ser cuantificable y real, ya sea en el presente o en el futuro. No se otorgará indemnización por daños especulativos o potenciales. Para que un daño sea indemnizable, debe haber ocurrido o ser altamente probable que ocurra en el futuro, y debe basarse en hechos reales y razonables.
- **Prueba del Daño:** Se destaca la importancia de probar el daño en los casos de responsabilidad civil. Aunque exista una presunción de responsabilidad en algunos casos, como se menciona, la carga de la prueba recae generalmente en el demandante. Esto significa que la persona que busca indemnización debe presentar evidencia sólida y convincente de que ha sufrido un daño real como resultado

de las acciones u omisiones de la parte demandada. No basta con alegar un daño; debe ser demostrado de manera creíble.

Además de estas dos características mencionadas, es importante tener en cuenta que la responsabilidad civil puede variar en función de factores como la naturaleza del daño, la relación entre las partes involucradas y las leyes y regulaciones aplicables en un país o jurisdicción específicos. Estas características y principios fundamentales ayudan a garantizar que la responsabilidad civil sea justa y equitativa y que las partes afectadas reciban la compensación adecuada por los daños sufridos.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Delito Ambiental: Una acción ilegal que causa daño o perjuicio al medio ambiente, incluyendo la contaminación del aire, agua o suelo, la tala ilegal, la caza furtiva y otros actos que afectan negativamente los recursos naturales. (USAID, 2023)

Responsabilidad Civil: La obligación legal de una entidad o individuo de reparar los daños causados a terceros como resultado de sus acciones u omisiones. (Vosseler, 2023)

Región Ucayali: Una región en el Perú ubicada en la selva central del país, conocida por su rica biodiversidad y recursos naturales. (Wikipedia, 2021)

Empresas Privadas: Entidades comerciales de propiedad privada que operan con fines de lucro y que pueden estar involucradas en actividades que impactan el medio ambiente. (BBVA, 2024)

Sostenibilidad Ambiental: La capacidad de mantener y preservar los recursos naturales y el medio ambiente a lo largo del tiempo, evitando su agotamiento o degradación. (BBVA, 2024)

Impacto Ambiental: El efecto positivo o negativo que las actividades humanas tienen en el medio ambiente, incluyendo cambios en la biodiversidad, la calidad del aire y del agua, y la degradación del suelo. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2018)

Contaminación del Agua: La introducción de sustancias nocivas o contaminantes en cuerpos de agua, como ríos, lagos y océanos, que afecta la calidad del agua y la vida acuática. (Ministerio de Seguridad Nacional, 2021)

Deforestación: La eliminación o tala masiva de árboles y bosques, generalmente para la conversión de tierras forestales en áreas agrícolas o urbanas. (Climate Consulting, 2023)

Fauna Silvestre: Animales que viven en su hábitat natural sin domesticación humana y que pueden estar en peligro debido a la caza furtiva y la destrucción del hábitat. (Ministerio de Seguridad Nacional, 2020).

Flora Nativa: La vegetación autóctona o nativa de una región específica que desempeña un papel crucial en los ecosistemas locales. (Secretaría de Desarrollo Sustentable, 2024).

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): Un proceso que evalúa los efectos potenciales de un proyecto o actividad en el medio ambiente antes de su realización y propone medidas de mitigación. (Wikipedia, 2024)

Biodiversidad: La variedad de vida en la Tierra, incluyendo la diversidad de especies animales, vegetales y microorganismos, así como los ecosistemas en los que viven. (BBVA, 2024)

Residuos Peligrosos: Materiales que representan un riesgo para la salud humana y el medio ambiente debido a su toxicidad, inflamabilidad o capacidad de contaminación. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

Reforestación: El proceso de plantar árboles en áreas previamente deforestadas o degradadas para restaurar los bosques y la biodiversidad. (BBVA, 2024)

Sanciones Ambientales: Penalizaciones legales impuestas a individuos o empresas por violaciones de las leyes y regulaciones ambientales, que pueden incluir multas y medidas correctivas. (Ministerio Del Ambiente, 2021)

Energía Renovable: Fuentes de energía, como la solar, eólica e hidroeléctrica, que se obtienen de recursos naturales renovables y tienen un menor impacto ambiental que los combustibles fósiles. (BBVA, 2024)

Contaminación Atmosférica: La presencia de sustancias contaminantes en la atmósfera, como gases de efecto invernadero, que contribuyen al cambio climático y la mala calidad del aire. (BBVA, 2024)

Zona de Reserva Natural: Áreas designadas para la protección y conservación de la flora y fauna, donde las actividades humanas están restringidas o reguladas para preservar el medio ambiente. (SERNANP, 2024).

Acuerdo de París: Un tratado internacional adoptado en 2015 que busca abordar el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de la adaptación a los impactos climáticos. (BBVA, 2024)

Ecoetiquetado: Un sistema de etiquetado que indica que un producto o servicio cumple con ciertos estándares ambientales y de sostenibilidad, lo que permite a los consumidores tomar decisiones más informadas. (BBVA, 2023)

2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

2.4.2 Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022
- Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.
- Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.
- Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

2.5 VARIABLES

2.5.1 Identificación de las variables

Variable 01: Delitos ambientales

Variable 02: Responsabilidad civil de las empresas privadas

2.5.2 Operacionalización de la variable

Tabla 1 Operacionalización de la variable

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Delitos ambientales	• Tala ilegal • Minería ilegal • Tráfico ilegal • Contaminación de cuerpos de agua,	• Incautación de madera ilegal • Procesos penales • Áreas protegidas • Normativas y regulaciones • Colaboración internacional • Operativos de interdicción • Condenas penales • Rehabilitación ambiental • Normativas y regulaciones • Participación ciudadana • Incautación de especies • Penalidades • Esfuerzos de educación • Control de fronteras • Cooperación internacional • Calidad del agua • Sanciones administrativas • Restauración ambiental	**Nunca** **Casi nunca** **A veces** **Casi siempre** **Siempre**
Responsabilidad civil de las empresas privadas	• Obligación de reparar • Causas de responsabilidad • Relación de causalidad • Reparación integral	• Evaluación de impacto ambiental • Participación comunitaria • Frecuencia de demandas • Monto de indemnizaciones • Cumplimiento de obligaciones • Mediación y conciliación • Divulgación de políticas • Tipos de reclamaciones • Análisis de precedentes • Evaluación de contratos • Normativas específicas • Análisis de seguros • Peritajes técnicos • Testimonios y pruebas • Determinación judicial • Normativa probatoria • Análisis de precedentes • Cumplimiento de indemnizaciones • Acceso a servicios de salud • Reparación material • Apoyo psicológico • Rehabilitación y adaptación	**Nunca** **Casi nunca** **A veces** **Casi siempre** **Siempre**

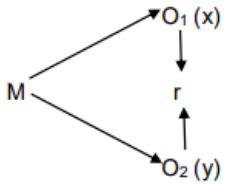
CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación para esta investigación es básico, según los objetivos y las hipótesis establecidas en esta investigación, el estudio se ha direccionado a través del diseño descriptivo correlacional, lo cual va a permitir determinar qué relación existe entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

La investigación es no experimental, causal correlacional.



Donde:

M : Muestra tomadas para encuestadas.

O1 (x) : Delitos ambientales

O2 (y) : Responsabilidad civil de las empresas privadas

R : Relación

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas, que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, además cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

En este caso la población para la presente investigación está constituido por 20 expedientes que se encuentran en la fiscalía de delitos ambientales

Tabla 2 Población

Expediente	Cantidad	Porcentaje
Delitos ambientales	20	100%
Total	20	100%

3.2.2 Muestra

Observamos en la realidad fáctica que los hechos científicos son relevantes para esta investigación a través del análisis documental de los expedientes mediante una lista de cotejo y la Interpretación de los casos seleccionados con argumento jurídico si los delitos ambientales se relacionan con los Responsabilidad civil de las empresas privadas.

La muestra es no probabilística dado que seleccionamos en nuestro caso los expedientes de 20 casos de delitos ambientales.

Tabla 3 Muestra

Expediente	Cantidad	Porcentaje
Delitos ambientales	20	100%
Total	20	100%

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Son mecanismos e instrumentos que se utilizan para reunir y medir información de forma organizada y con un objetivo específico. Cada una de estas técnicas permite recopilar información de diferente tipo. Por este

motivo, es importante conocer sus características y tener claros los objetivos para elegir aquellas que permitan recoger la información apropiada, las técnicas de recolección de datos se clasifican en cualitativas, cuantitativas y mixtas.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En esta investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

- Aplicación de Cuestionario.
- Evaluación de las actividades desarrollada.
- Fichas técnicas de estadística.
- Fichaje durante el estudio, análisis bibliográfico y documental.
- Se aplicará el procesador Statistical Package of social Sciencies
- SPSS Versión 27.
- Análisis e interpretación de datos: Pearson

CAPÍTULO IV

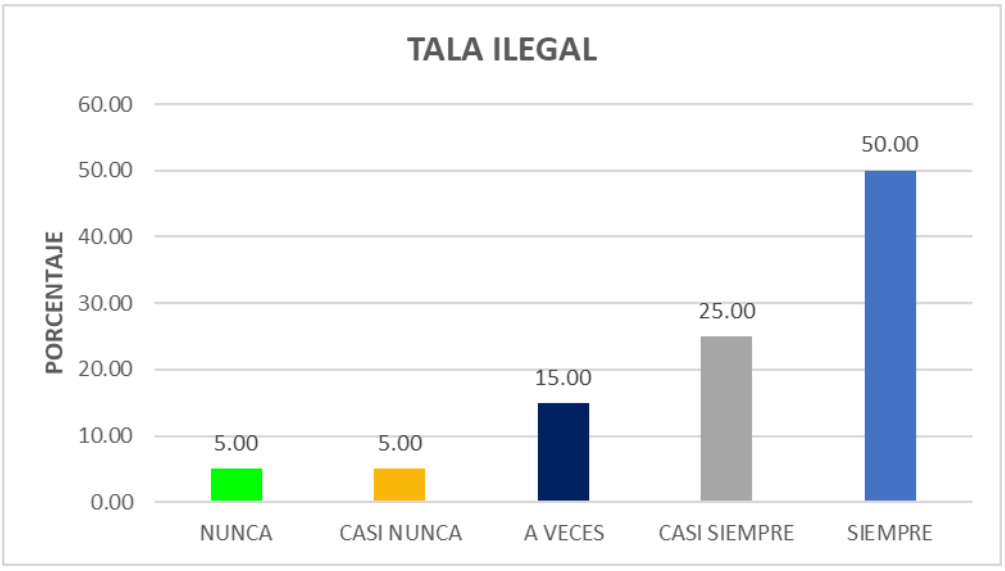
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Tabla 4 Dimensión Tala ilegal

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	5.00
CASI NUNCA	1	5.00
A VECES	3	15.00
CASI SIEMPRE	5	25.00
SIEMPRE	10	50.00
TOTAL	20	100.00

Figura 1 Dimensión Tala ilegal



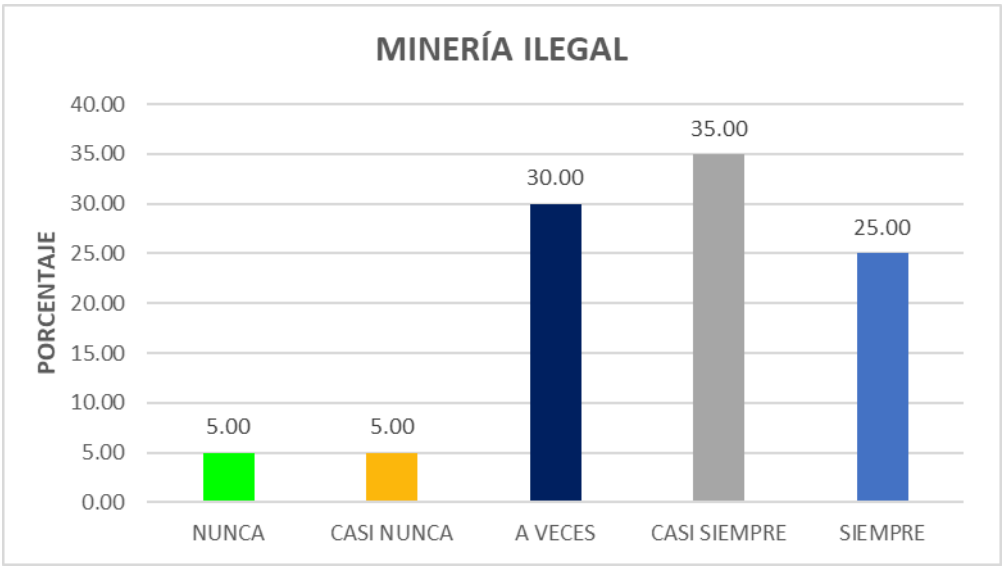
De la tabla y figura 1 se observó que nunca se presentaron casos de Tala Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, casi nunca se presentaron casos de Tala Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, a veces se presentaron casos de Tala Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 15.00%, casi siempre se presentaron casos de Tala Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales

con un 25.00%, siempre se presentaron casos de Tala Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 50.00%.

Tabla 5 Dimensión Minería Ilegal

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	5.00
CASI NUNCA	1	5.00
A VECES	6	30.00
CASI SIEMPRE	7	35.00
SIEMPRE	5	25.00
TOTAL	20	100.00

Figura 2 Dimensión Mineria Ilegal

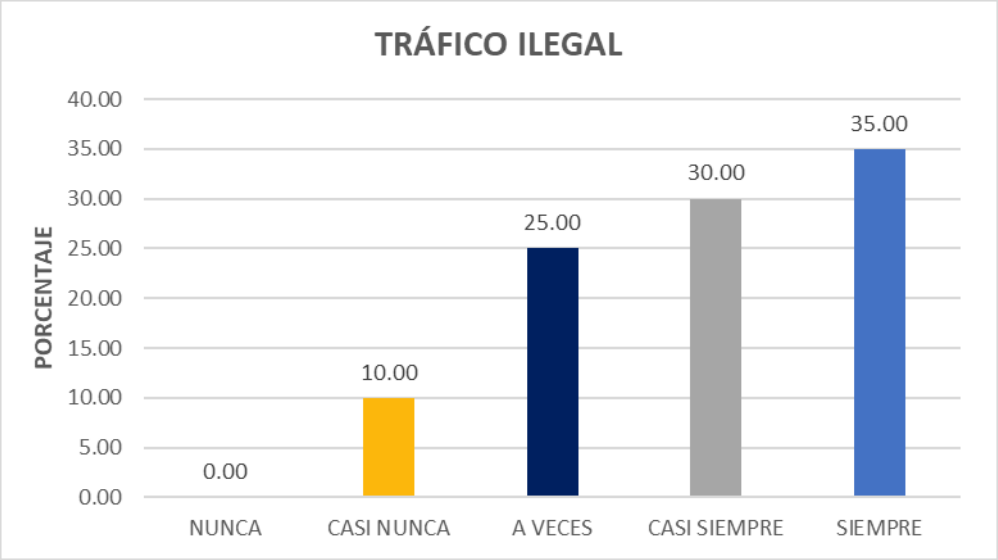


De la tabla y figura 2 se observó que nunca se presentaron casos de Minería Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, casi nunca se presentaron casos de Minería Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, a veces se presentaron casos de Minería Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 30.00%, casi siempre se presentaron casos de Minería Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 35.00%, siempre se presentaron casos de Minería Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 25.00%.

Tabla 6 Dimensión Tráfico Ilegal

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	0	0.00
CASI NUNCA	2	10.00
A VECES	5	25.00
CASI SIEMPRE	6	30.00
SIEMPRE	7	35.00
TOTAL	20	100.00

Figura 3 Dimensión Tráfico Ilegal

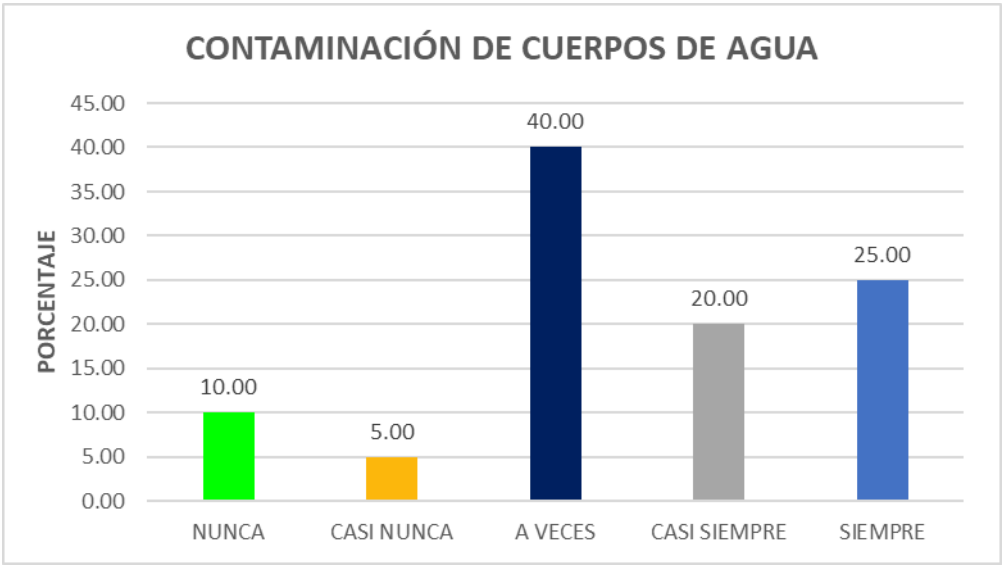


De la tabla y figura 3 se observó que nunca se presentaron casos de Tráfico Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 0.00%, casi nunca se presentaron casos de Tráfico Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 10.00%, a veces se presentaron casos de Tráfico Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 25.00%, casi siempre se presentaron casos de Tráfico Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 30.00%, siempre se presentaron casos de Tráfico Ilegal con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 35.00%

Tabla 7 Dimensión Contaminación de cuerpos de agua

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	2	10.00
CASI NUNCA	1	5.00
A VECES	8	40.00
CASI SIEMPRE	4	20.00
SIEMPRE	5	25.00
TOTAL	20	100.00

Figura 4 Dimensión Contaminación de cuerpos de agua

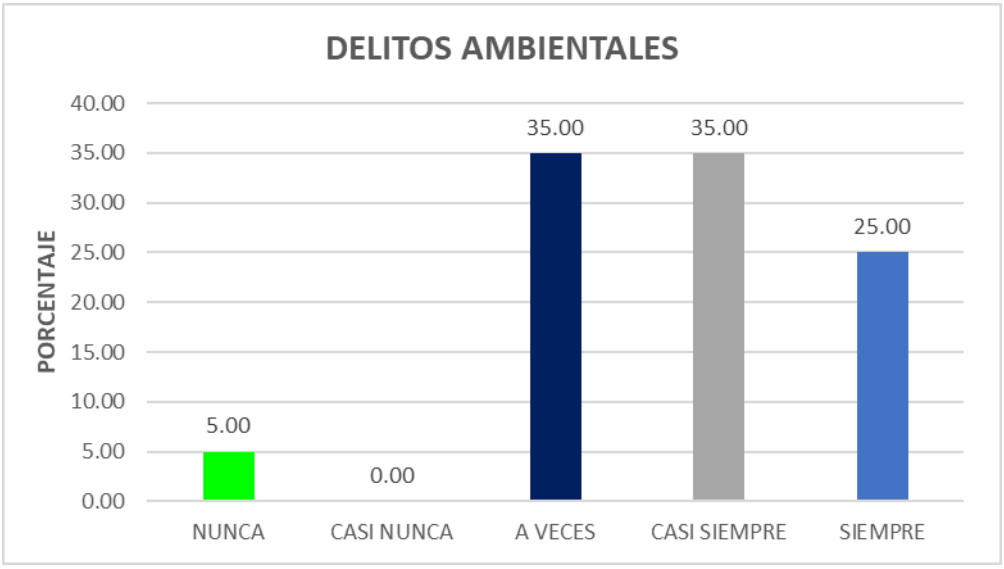


De la tabla y figura 4 se observó que nunca se presentaron casos de Contaminación de cuerpos de agua con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 10.00%, casi nunca se presentaron casos de Contaminación de cuerpos de agua con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, a veces se presentaron casos de Contaminación de cuerpos de agua con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 40.00%, casi siempre se presentaron casos de Contaminación de cuerpos de agua con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 20.00%, siempre se presentaron casos de Contaminación de cuerpos de agua con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 25.00%

Tabla 8 Variable Delitos Ambientales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	5.00
CASI NUNCA	0	0.00
A VECES	7	35.00
CASI SIEMPRE	7	35.00
SIEMPRE	5	25.00
TOTAL	20	100.00

Figura 5 Variable Delitos Ambientales

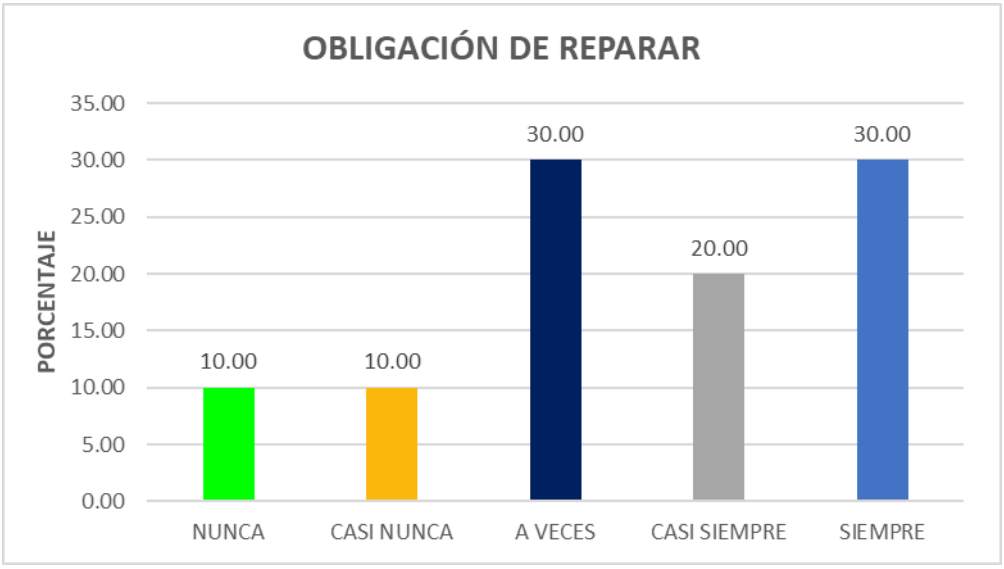


De la tabla y figura 5 se observó que nunca se presentaron casos con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 5.00%, casi nunca se presentaron casos con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 0.00%, a veces se presentaron casos con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 35.00%, casi siempre se presentaron casos con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 35.00%, siempre se presentaron casos con respecto a la variable Delitos Ambientales con un 25.00%.

Tabla 9 Dimensión Obligación de reparar

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	2	10.00
CASI NUNCA	2	10.00
A VECES	6	30.00
CASI SIEMPRE	4	20.00
SIEMPRE	6	30.00
TOTAL	20	100.00

Figura 6 Dimensión Obligación de reparar



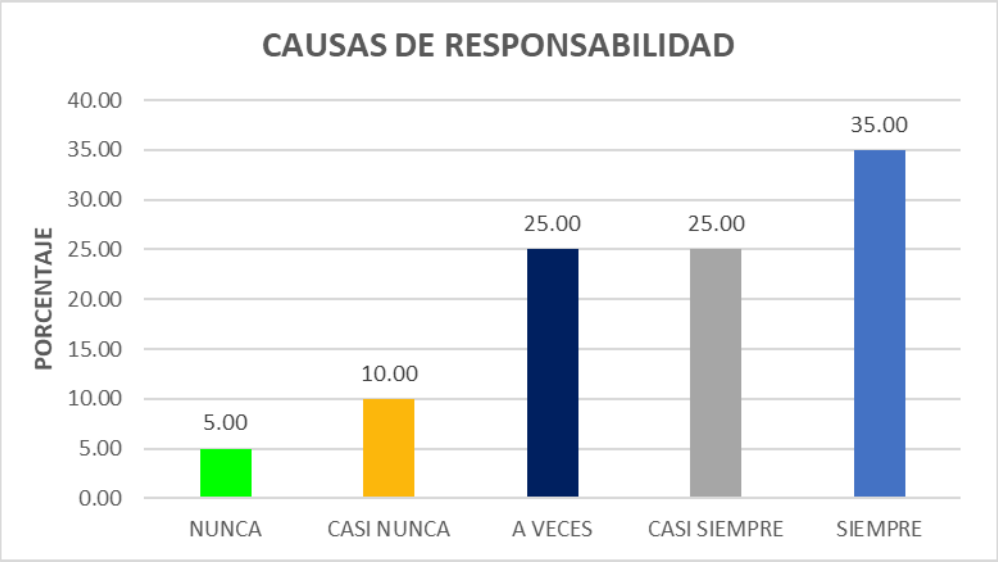
De la tabla y figura 6 se observó que nunca se presentaron casos de obligación de reparar con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, casi nunca se presentaron casos de obligación de reparar con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, a veces se presentaron casos de obligación de reparar con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 30.00%, casi siempre se presentaron casos de obligación de reparar con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 20.00%, siempre se presentaron casos de obligación de reparar

con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 30.00%.

Tabla 10 Dimensión Causas de responsabilidad

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	5.00
CASI NUNCA	2	10.00
A VECES	5	25.00
CASI SIEMPRE	5	25.00
SIEMPRE	7	35.00
TOTAL	20	100.00

Figura 7 Dimensión Causas de Responsabilidad



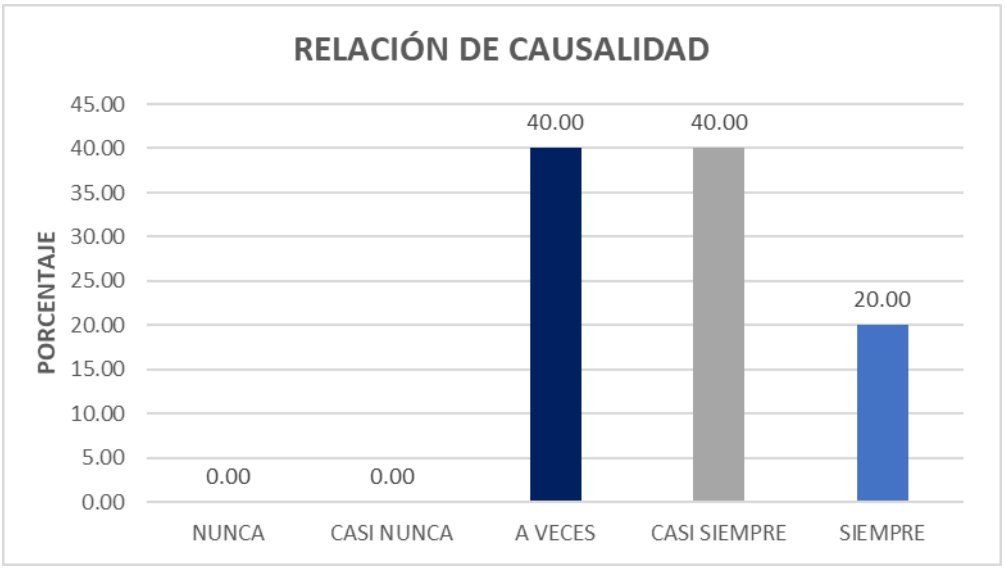
De la tabla y figura 7 se observó que nunca se presentaron casos de causas de responsabilidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 5.00%, casi nunca se presentaron casos de causas de responsabilidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, a veces se presentaron casos de causas de responsabilidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 25.00%, casi siempre se presentaron casos de causas de responsabilidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 25.00%, siempre se presentaron casos de causas

de responsabilidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 35.00%

Tabla 11 Dimensión Relación de Causalidad

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	0	0.00
CASI NUNCA	0	0.00
A VECES	8	40.00
CASI SIEMPRE	8	40.00
SIEMPRE	4	20.00
TOTAL	20	100.00

Figura 8 Dimensión Relación de Causalidad



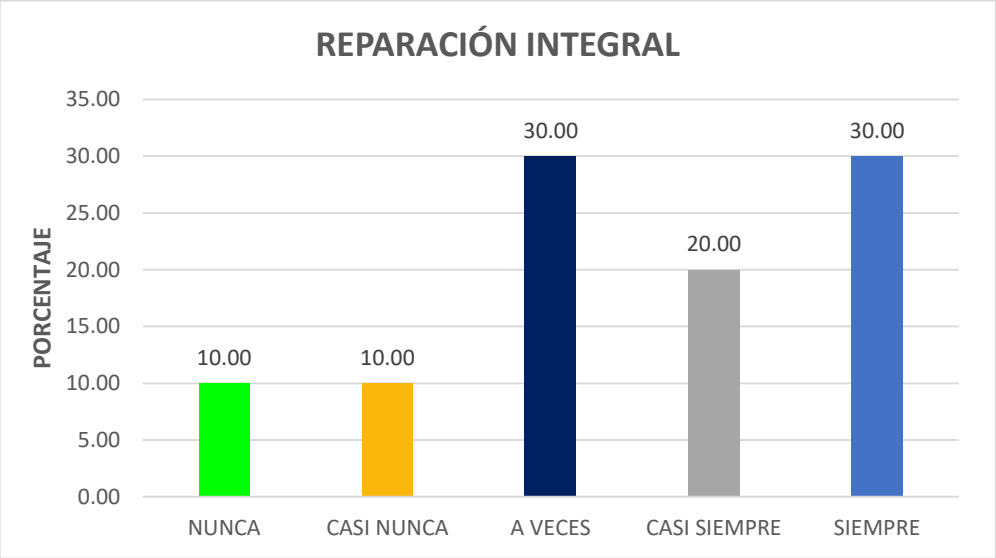
De la tabla y figura 8 se observó que nunca se presentaron casos de Relación de causalidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 0.00%, casi nunca se presentaron casos de Relación de causalidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 0.00%, a veces se presentaron casos de Relación de causalidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 40.00%, casi siempre se presentaron casos de Relación de causalidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un

40.00%, siempre se presentaron casos de Relación de causalidad con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 20.00%

Tabla 12 Dimensión Reparación Integral

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	2	10.00
CASI NUNCA	2	10.00
A VECES	6	30.00
CASI SIEMPRE	4	20.00
SIEMPRE	6	30.00
TOTAL	20	100.00

Figura 9 Dimensión Reparación Integral



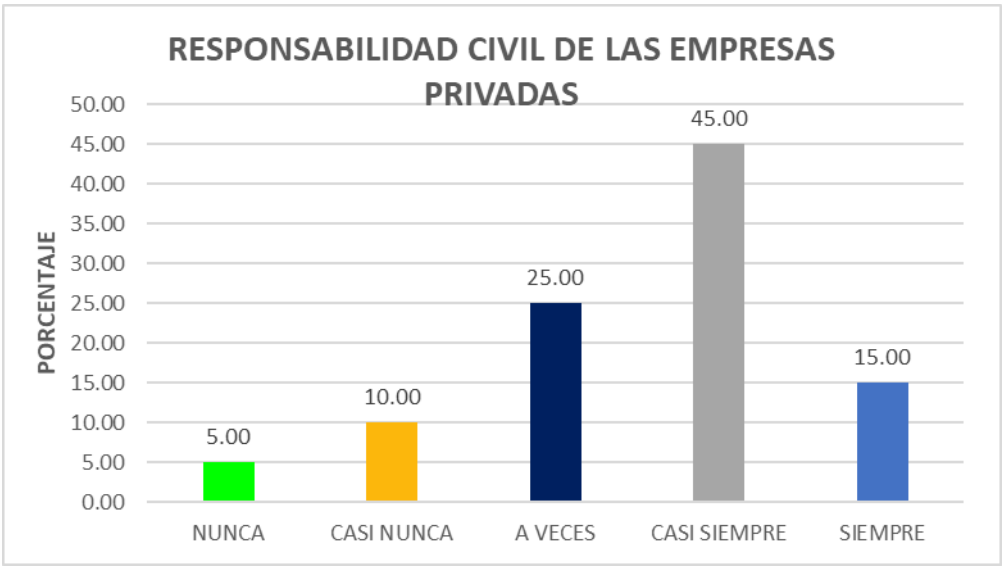
De la tabla y figura 9 se observó que nunca se presentaron casos de reparación integral con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, casi nunca se presentaron casos de reparación integral con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, a veces se presentaron casos de reparación integral con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 30.00%, casi siempre se presentaron casos de reparación integral con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas

privadas con un 20.00%, siempre se presentaron casos de reparación integral con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 30.00%

Tabla 13 Variable Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	1	5.00
CASI NUNCA	2	10.00
A VECES	5	25.00
CASI SIEMPRE	9	45.00
SIEMPRE	3	15.00
TOTAL	20	100.00

Figura 10 Variable Responsabilidad Civil de las Empresas Privadas



De la tabla y figura 10 se observó que nunca se presentaron casos con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 5.00%, casi nunca se presentaron casos con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 10.00%, a veces se presentaron casos con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 25.00%, casi siempre se presentaron casos con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un

45.00%, siempre se presentaron casos con respecto a la variable Responsabilidad civil de las empresas privadas con un 15.00%

Hipótesis General

Ho: Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hi: No existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Tabla 14 Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

	Variable		Delitos ambientales	Responsabilidad civil de las empresas privadas
Rho de Spearman	Delitos ambientales	Coeficiente de correlación	1000	,834**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Responsabilidad civil de las empresas privadas	Coeficiente de correlación	,834**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	20	20

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión El reconocimiento legal, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.834 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hipótesis especifica 1:

Ho: Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022

Hi: No existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022

Tabla 15 Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Variable			tala ilegal	Responsabilidad civil de las empresas privadas
Rho de Spearman	tala ilegal	Coeficiente de correlación	1000	,855**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Responsabilidad civil de las empresas privadas	Coeficiente de correlación	,855**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	20	20

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión El reconocimiento legal, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.855 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022

Hipótesis especifica 2:

Ho: Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hi: No existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Tabla 16 Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Variable			minería ilegal	Responsabilidad civil de las empresas privadas
Rho de Spearman	minería ilegal	Coeficiente de correlación	1000	,865**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Responsabilidad civil de las empresas privadas	Coeficiente de correlación	,865**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	20	20

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión El reconocimiento legal, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.865 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hipótesis especifica 3:

Ho: Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hi: No existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Tabla 17 Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Variable			tráfico ilegal	Responsabilidad civil de las empresas privadas
Rho de Spearman	tráfico ilegal	Coeficiente de correlación	1000	,878**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Responsabilidad civil de las empresas privadas	Coeficiente de correlación	,878**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	20	20

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión El reconocimiento legal, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.878 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hipótesis especifica 4:

Ho: Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Hi: No existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

Tabla 18 Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

	Variable		la contaminación de cuerpos de agua	Responsabilidad civil de las empresas privadas
Rho de Spearman	la contaminación de cuerpos de agua	Coeficiente de correlación	1000	,880**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Responsabilidad civil de las empresas privadas	Coeficiente de correlación	,880**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	20	20

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión El reconocimiento legal, se obtiene un coeficiente Rho de spearman de 0.880 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.

4.2 DISCUSIÓN

En la Tabla y Figura 1 se observó la frecuencia de presentación de casos de tala ilegal en relación con los delitos ambientales. Los resultados indican una clara variabilidad en la incidencia de la tala ilegal. Según los datos, nunca se presentaron casos de tala ilegal en un 5.00% de las ocasiones en que se reportaron delitos ambientales. Esta misma proporción del 5.00% también corresponde a situaciones donde casi nunca se presentaron casos de tala ilegal, indicando una mínima incidencia en estas circunstancias. En el 15.00% de los casos, se reportó que a veces se presentaron casos de tala ilegal, sugiriendo una frecuencia moderada pero aun relativamente baja. La incidencia de la tala ilegal aumentó significativamente en un 25.00% de los casos, donde se reportó que casi siempre ocurrieron estos incidentes en el contexto de delitos ambientales. La mayor frecuencia se observó en el 50.00% de los casos, donde siempre se presentaron incidentes de tala ilegal. Estos datos muestran una distribución asimétrica, con una tendencia clara hacia la alta frecuencia de presentación de la tala ilegal en el contexto de delitos ambientales. La observación de que la tala ilegal siempre ocurre en la mitad de los casos sugiere que este problema es un componente prevalente y grave dentro del conjunto de delitos ambientales, destacando la necesidad de medidas de control y prevención más efectivas. La significativa variabilidad en la frecuencia de presentación de la tala ilegal pone de relieve la importancia de contextualizar las estrategias de intervención según la intensidad del problema observado en diferentes escenarios.

En la Tabla y Figura 2 se observó la incidencia de la minería ilegal en relación con los delitos ambientales, revelando una distribución variada en la

frecuencia de estos eventos. Los datos muestran que en un 5.00% de los casos de delitos ambientales, nunca se presentaron situaciones de minería ilegal, lo que indica una incidencia muy baja en estos contextos. De manera similar, casi nunca se presentaron casos de minería ilegal en otro 5.00% de las situaciones, señalando que este tipo de delito es raro en esas circunstancias específicas. En el 30.00% de los casos, se reportó que a veces hubo presencia de minería ilegal, reflejando una frecuencia moderada. Esto sugiere que la minería ilegal es un problema recurrente, aunque no dominante, en un número significativo de incidentes de delitos ambientales. La situación se agrava en un 35.00% de los casos, donde se observó que casi siempre se presentaron casos de minería ilegal, indicando una alta incidencia y una preocupación creciente en estos escenarios. Finalmente, en el 25.00% de los casos, se reportó que siempre hubo minería ilegal, lo que revela una presencia constante y preocupante de este delito en una cuarta parte de los incidentes de delitos ambientales. Estos hallazgos destacan que la minería ilegal es un componente significativo dentro del espectro de delitos ambientales, presentándose de manera frecuente en la mayoría de los casos. La prevalencia de la minería ilegal en un 60.00% de los casos (considerando las categorías de casi siempre y siempre) subraya la urgencia de implementar medidas de control más rigurosas y efectivas para combatir este problema. La variabilidad en la frecuencia de estos eventos también sugiere la necesidad de enfoques específicos y contextualizados para abordar la minería ilegal de manera más eficiente.

En la Tabla y Figura 3 se observó la frecuencia de casos de tráfico ilegal en relación con los delitos ambientales. Los datos muestran que nunca se presentaron casos de tráfico ilegal, con una frecuencia del 0.00%, lo que indica

que este delito siempre estuvo presente en alguna medida. En un 10.00% de los casos, casi nunca se presentaron incidentes de tráfico ilegal, señalando una baja incidencia en estos contextos. En el 25.00% de los casos, se reportó que a veces hubo tráfico ilegal, reflejando una frecuencia moderada, lo que sugiere que este problema es recurrente en una parte significativa de los incidentes de delitos ambientales. La situación se torna más preocupante en un 30.00% de los casos, donde casi siempre se presentaron casos de tráfico ilegal, revelando una alta incidencia en estos escenarios. Finalmente, en el 35.00% de los casos, se observó que siempre hubo tráfico ilegal, indicando una presencia constante y significativa de este delito en una proporción considerable de los incidentes de delitos ambientales. Estos datos destacan que el tráfico ilegal es un componente importante y frecuente de los delitos ambientales, con una prevalencia del 65.00% (sumando las categorías de casi siempre y siempre). Esto subraya la necesidad urgente de implementar estrategias de control y prevención más eficaces para mitigar este problema persistente.

En la Tabla y Figura 4 se observó la frecuencia de casos de contaminación de cuerpos de agua en relación con los delitos ambientales. Los datos revelan que nunca se presentaron casos de contaminación en un 10.00% de los casos, mientras que casi nunca se registraron incidentes en un 5.00%. En el 40.00% de los casos, se observó que a veces hubo contaminación, indicando una incidencia moderada. En un 20.00% de los casos, casi siempre se presentó contaminación, reflejando una alta frecuencia en estos contextos. Finalmente, en un 25.00% de los casos, siempre hubo contaminación de cuerpos de agua, demostrando una presencia constante y significativa de este delito en un cuarto de los incidentes de delitos ambientales. Estos datos

subrayan la importancia de abordar la contaminación de cuerpos de agua como un problema recurrente y significativo dentro del espectro de delitos ambientales, destacando la necesidad de medidas de prevención y control más efectivas.

En la Tabla y Figura 5 se observó la frecuencia de casos de una variable no especificada en relación con los delitos ambientales. Los datos muestran que nunca se presentaron casos en un 5.00% de los incidentes, mientras que casi nunca se registraron casos en un 0.00%. En el 35.00% de los casos, se observó que a veces hubo incidentes relacionados, indicando una frecuencia moderada. De manera similar, en otro 35.00% de los casos, casi siempre se presentaron estos incidentes, lo que refleja una alta incidencia. Finalmente, en un 25.00% de los casos, siempre hubo presencia de este tipo de delitos ambientales, demostrando una constante y significativa ocurrencia en un cuarto de los incidentes registrados. Estos datos resaltan la importancia de abordar esta variable específica como un problema recurrente y significativo dentro del espectro de delitos ambientales, destacando la necesidad de medidas de prevención y control más efectivas.

En la Tabla y Figura 6 se observó la frecuencia de casos de obligación de reparar en relación con la responsabilidad civil de las empresas privadas. Los datos muestran que nunca se presentaron casos en un 10.00% de los incidentes, mientras que casi nunca se registraron en otro 10.00%. En el 30.00% de los casos, a veces hubo obligación de reparar, indicando una frecuencia moderada. En el 20.00% de los casos, casi siempre se presentaron estos incidentes, reflejando una alta incidencia. Finalmente, en el 30.00% de los casos, siempre hubo obligación de reparar, demostrando una presencia

constante y significativa en una proporción considerable de los incidentes registrados. Estos datos resaltan la importancia de abordar la obligación de reparar como un aspecto recurrente y significativo dentro de la responsabilidad civil de las empresas privadas, subrayando la necesidad de implementar medidas más eficaces para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.

En la Tabla y Figura 7 se observó la frecuencia de casos de causas de responsabilidad en relación con la responsabilidad civil de las empresas privadas. Los datos revelan que nunca se presentaron casos en un 5.00% de los incidentes, mientras que casi nunca se registraron en otro 10.00%. En el 25.00% de los casos, a veces hubo casos de causas de responsabilidad, indicando una frecuencia moderada. En el 25.00% de los casos, casi siempre se presentaron estos incidentes, reflejando una alta incidencia. Finalmente, en el 35.00% de los casos, siempre hubo casos de causas de responsabilidad, demostrando una presencia constante y significativa en una proporción considerable de los incidentes registrados. Estos datos resaltan la importancia de abordar las causas de responsabilidad como un aspecto recurrente y significativo dentro de la responsabilidad civil de las empresas privadas, subrayando la necesidad de implementar medidas más eficaces para mitigar los riesgos asociados y garantizar una conducta empresarial responsable.

En la Tabla y Figura 8 se observó la frecuencia de casos de relación de causalidad en relación con la responsabilidad civil de las empresas privadas. Los datos muestran que nunca se presentaron casos en un 0.00% de los incidentes, y casi nunca en otro 0.00%. En el 40.00% de los casos, a veces se registró una relación de causalidad, indicando una frecuencia moderada. En otro 40.00% de los casos, casi siempre hubo relación de causalidad, reflejando una

alta incidencia. Finalmente, en el 20.00% de los casos, siempre se presentó esta relación, demostrando una presencia constante y significativa en una parte de los incidentes registrados. Estos datos resaltan la importancia de reconocer y abordar adecuadamente la relación de causalidad como un aspecto crucial en la determinación de la responsabilidad civil de las empresas privadas, lo que subraya la necesidad de medidas preventivas y correctivas para evitar y mitigar riesgos.

En la Tabla y Figura 9 se observó la frecuencia de casos de reparación integral en relación con la responsabilidad civil de las empresas privadas. Los datos muestran que nunca se presentaron casos en un 10.00% de los incidentes, y casi nunca en otro 10.00%. En el 30.00% de los casos, a veces se registró una reparación integral, indicando una frecuencia moderada. En otro 20.00% de los casos, casi siempre hubo reparación integral, reflejando una alta incidencia. Finalmente, en el 30.00% de los casos, siempre se presentó esta reparación integral, demostrando una presencia constante y significativa en una parte de los incidentes registrados. Estos datos subrayan la importancia de garantizar una reparación integral como parte de la responsabilidad civil de las empresas privadas, lo que destaca la necesidad de políticas y prácticas efectivas para asegurar una compensación adecuada en caso de daños ambientales.

En la Tabla y Figura 10 se observó la frecuencia de casos relacionados con la responsabilidad civil de las empresas privadas. Los datos muestran que nunca se presentaron casos en un 5.00% de los incidentes, y casi nunca en otro 10.00%. En el 25.00% de los casos, a veces se registraron casos, indicando una frecuencia moderada. En el 45.00% de los casos, casi siempre hubo casos,

reflejando una alta incidencia. Finalmente, en el 15.00% de los casos, siempre se presentaron casos, demostrando una presencia constante y significativa en una parte de los incidentes registrados. Estos hallazgos resaltan la importancia de reconocer y abordar adecuadamente la responsabilidad civil de las empresas privadas, lo que subraya la necesidad de políticas y regulaciones efectivas para garantizar la protección ambiental y la compensación adecuada en caso de daños.

CONCLUSIONES

- La relación entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región de Ucayali en el año 2022 es evidente y multifacética, destacando la necesidad urgente de una mayor rigurosidad en la regulación y en la aplicación de sanciones a las prácticas empresariales que dañan el medio ambiente. Los hallazgos de la investigación indican que muchas empresas privadas operan con un escaso respeto a las normativas ambientales, lo que resulta en una degradación significativa de los ecosistemas locales, afectando negativamente a las comunidades indígenas y a la biodiversidad de la región. Las empresas privadas en Ucayali tienen una responsabilidad civil directa en cuanto a la reparación de los daños ambientales causados por sus actividades. Sin embargo, se observa que la implementación efectiva de esta responsabilidad es limitada, debido a factores como la corrupción, la falta de recursos para la vigilancia ambiental y las lagunas en el marco legal vigente. Esta situación genera un escenario de impunidad parcial, donde los impactos negativos al medio ambiente no son adecuadamente compensados ni mitigados. Es crucial fortalecer el marco legal y regulatorio, asegurando que las empresas privadas cumplan estrictamente con las normativas ambientales y que se establezcan mecanismos efectivos de monitoreo y sanción. Además, es esencial promover una cultura empresarial responsable, donde las empresas adopten prácticas sostenibles y se comprometan con la preservación del entorno natural.

- La investigación sobre la relación entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en Ucayali en 2022 revela que existe una conexión significativa entre las actividades empresariales y la degradación forestal. Muchas empresas, directa o indirectamente, se benefician de la tala ilegal, ya sea mediante la compra de madera sin certificación o por la falta de controles adecuados en sus cadenas de suministro. La responsabilidad civil de estas empresas implica la obligación de remediar los daños causados, pero en la práctica, la falta de fiscalización efectiva y las lagunas en el cumplimiento de las leyes ambientales permiten que estas prácticas continúen. Es imperativo fortalecer los mecanismos de control y sanción para asegurar que las empresas actúen de manera responsable y sostenible, protegiendo los bosques de Ucayali.
- El estudio sobre la relación entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en Ucayali en 2022 pone de manifiesto que la minería ilegal causa graves impactos ambientales, incluyendo la contaminación de suelos y cuerpos de agua, así como la deforestación. Las empresas privadas, especialmente aquellas que operan en sectores relacionados con la extracción de recursos naturales, tienen una responsabilidad civil en cuanto a la prevención y mitigación de estos daños. Sin embargo, la investigación muestra que muchas empresas no cumplen adecuadamente con estas responsabilidades, ya sea por falta de regulación efectiva o por prácticas corruptas. Para abordar este problema, es esencial mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que las empresas asuman plenamente las consecuencias

de sus acciones y contribuyan a la restauración de los ecosistemas dañados.

- La relación entre el tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en Ucayali en 2022 destaca que este comercio ilícito no solo amenaza la biodiversidad, sino que también implica la participación, directa o indirecta, de empresas privadas. Estas empresas, especialmente en sectores como el turismo y la exportación, tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus operaciones no contribuyan al tráfico ilegal. La investigación indica que la implementación de esta responsabilidad es insuficiente, debido a la falta de políticas corporativas estrictas y a una supervisión gubernamental débil. Para combatir eficazmente el tráfico ilegal, es crucial que las empresas adopten políticas más rigurosas de sostenibilidad y trazabilidad, y que los organismos reguladores fortalezcan las inspecciones y sanciones correspondientes.
- La investigación sobre la relación entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en Ucayali en 2022 revela que muchas empresas contribuyen significativamente a la degradación de los recursos hídricos a través de sus operaciones industriales y agrícolas. La responsabilidad civil de estas empresas incluye la obligación de prevenir la contaminación y de remediar los daños causados. Sin embargo, los hallazgos muestran que la aplicación de esta responsabilidad es deficiente, con numerosas empresas evadiendo sus obligaciones mediante prácticas negligentes o corruptas. Para proteger los cuerpos de agua de Ucayali, es esencial implementar

regulaciones más estrictas y asegurar su cumplimiento, así como promover tecnologías y prácticas empresariales que minimicen el impacto ambiental.

RECOMENDACIONES

- Es crucial reforzar las leyes y regulaciones ambientales para asegurar que las empresas privadas en Ucayali cumplan estrictamente con las normativas ambientales. Esto incluye la creación de sanciones más severas para las violaciones y la implementación de mecanismos efectivos de monitoreo y control.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas es fundamental. Esto puede lograrse mediante la obligatoriedad de reportes ambientales anuales, auditorías independientes, y plataformas públicas donde se puedan denunciar irregularidades. Las empresas deben asumir plenamente las consecuencias de sus acciones y contribuir a la restauración de los ecosistemas dañados.
- Fomentar una cultura empresarial responsable y sostenible es esencial. Las empresas deben adoptar prácticas que minimicen su impacto ambiental, como el uso de tecnologías limpias, la gestión adecuada de residuos y la certificación de productos sostenibles. Además, deben comprometerse con la preservación del entorno natural y la biodiversidad.
- Las empresas, especialmente en sectores como el turismo y la exportación, deben implementar políticas estrictas de sostenibilidad y trazabilidad para asegurarse de que sus operaciones no contribuyan al tráfico ilegal de fauna y flora. Los organismos reguladores deben fortalecer las inspecciones y aplicar sanciones correspondientes a las violaciones detectadas.

- Implementar regulaciones más estrictas y asegurar su cumplimiento es vital para proteger los cuerpos de agua en Ucayali. Las empresas deben prevenir la contaminación y remediar los daños causados a través de la adopción de tecnologías y prácticas que minimicen su impacto ambiental. Además, es importante fomentar la responsabilidad civil de las empresas en la gestión y conservación de los recursos hídricos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Rodrigo, T. Y. (2023). “La responsabilidad civil por daño ambiental de la ley n° 28611 en la actividad agrícola de la ciudad de bagua, 2020 – 2021”. Bagua: Toribio Rodriguez.

Bartra Abensur, V. (2002). La protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitución del Perú. Revista Del Instituto De investigación De La Facultad De Minas, Metalurgia Y Ciencias geográficas, 5(10), 9-16. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/iigeo/article/view/754

BBVA (2023). ¿Qué son las ecoetiquetas y qué tipos hay? BBVA. https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/sostenibilidad/que-son-las-ecoetiquetas-y-que-tipos-hay.html

BBVA (2024). ¿Qué es el Acuerdo de París y qué supone para el planeta? BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-acuerdo-de-paris-y-que-supone-para-el-planeta/

BBVA (2024). ¿Qué es la contaminación atmosférica o del aire? Del ozono a las calefacciones. BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/del-ozono-y-las-calefacciones-que-es-la-contaminacion-atmosferica-o-del-aire/

BBVA (2024). ¿Qué es la reforestación y cómo puede salvarnos la vida? BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-reforestacion-y-como-puede-salvarnos-la-vida/

BBVA (2024). ¿Qué tipos de energías renovables existen y qué papel juegan? BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-tipos-de-energias-renovables-existen-y-que-papel-juegan/

BBVA (2024). Biodiversidad: ¿Qué es y por qué es clave para la supervivencia de los seres vivos? BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-biodiversidad-y-por-que-es-clave-para-la-supervivencia-de-los-seres-vivos/

BBVA. (2024). ¿Qué es la sostenibilidad ambiental y qué responsabilidad tienen las empresas? BBVA NOTICIAS. https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-sostenibilidad-ambiental-y-que-responsabilidad-tienen-las-empresas/

BBVA. (2024). ¿Qué es una Empresa Privada? Características y Funcionamiento. BBVA México. https://www.bbva.mx/educacion-financiera/banca-digital/cuenta-empresarial-que-es-una-empresa-privada.html

Buendía Quijandría, P. (2022). Delitos ambientales: sus características y sanciones. *El Peruano*. https://www.elperuano.pe/noticia/195425-delitos-ambientales-sus-caracteristicas-y-sanciones

Climate Consulting (2023). Deforestación: definición, causas y consecuencias. (2023, July 6). Climate Consulting. https://climate.selectra.com/es/que-es/deforestacion

Gonzales Barrios, G. A. (2016). “La responsabilidad civil como mecanismo legal para la reparación de daños al medio ambiente en la república de Guatemala”. Quetzaltenango - Guatemala: Guatemala.

Guevara Quevedo, A. N. (2018). “Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Lambayeque, 2018”. Pimental - Perú.: Señor de Sipan .

Manzanares Campos, I. (2021). “La Responsabilidad Civil por el Daño Ambiental Mercedes” . Barcalona - España: Barcelona.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). Residuos peligrosos. Gov.co. https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-peligrosos/

Ministerio De Justicia y Derechos Humanos. (2022). La tala ilegal en la Amazonía peruana. Plataforma del Estado Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3095185/Documento%20-%20La%20tala%20ilegal%20en%20la%20Amazon%C3%ADa%20peruana.pdf.pdf

Ministerio De Justicia y Derechos Humanos. (2023). Determinación conceptual, sistema de responsabilidad y reparación del daño ambiental. Plataforma del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2778-folleto-informativo-delitos-ambientales

Ministerio de Seguridad Nacional (2020). Especies de fauna silvestre. Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/fauna-silvestre

Ministerio de Seguridad Nacional (2021). ¿Qué es la contaminación del agua?. Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar/sinagir/riesgos-frecuentes/contaminacion-del-agua

Ministerio Del Ambiente (2021). Conoce los tipos de infracciones y escala de sanciones que impone el OEFA ante el incumplimiento de las obligaciones ambientales. Plataforma Del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/513342-conoce-los-tipos-de-infracciones-y-escala-de-sanciones-que-impone-el-oefa-ante-el-incumplimiento-de-las-obligaciones-ambientales

Ministerio Del Ambiente. (2010). Delitos ambientales. Plataforma del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2778-folleto-informativo-delitos-ambientales

Olivares Torres, J. J. (2016). “La responsabilidad civil por daños medioambientales: las alteraciones medioambientales y su tutela preventivo - resarcitoria en el código civil español”. Canarias - España: Canarias.

Secretaría de Desarrollo Sustentable (2024). Flora Nativa. Gobierno del Estado de Yucatán. https://sds.yucatan.gob.mx/flora/index.php

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). Impacto ambiental y tipos de impacto ambiental. gob.mx. https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/impacto-ambiental-y-tipos-de-impacto-ambiental

SERNANP (2024). Zonas Reservadas. Plataforma del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/sernanp/colecciones/3258-zonas-reservadas

Torres Portilla, R. del P. (2010). Los Delitos Ambientales y la Actuación Procesal de los Fiscales Especializados en Materia Ambiental. Derecho & Sociedad, (35), 140-145. Recuperado a partir de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13271

USAID (2023). Delitos ambientales. Recuperado a partir de https://preveniramazonia.pe/delitos-ambientales/#:~:text=Inicio%20%3E%20Delitos%20ambientales-,Delitos%20ambientales,aire%2C%20flora%20y%20fauna%20silvestre.

Vosseler Abogados. (2023). ¿Qué es la Responsabilidad Civil y Cómo te Afecta Como Ciudadano?. https://www.vosseler-abogados.es/que-es-la-responsabilidad-civil-y-como-te-afecta-como-ciudadano/

Wikipedia. (2021). Departamento de Ucayali. Wikipedia, La Enciclopedia Libre. https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Ucayali

Wikipedia. (2024). Evaluación de impacto ambiental. Wikipedia, La Enciclopedia Libre. https://es.wikipedia.org/wiki/Evaluaci%C3%B3n_de_impacto_ambiental

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

"Delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Qué relación existe entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** •¿Qué relación existe entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022? •¿Qué relación existe entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022? •¿Qué relación existe entre tráfico ilegal de	**OBJETIVO GENERAL** Determinar qué relación existe entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** •Determinar qué relación existe entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022 •Determinar qué relación existe entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. •Determinar qué relación existe entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil	**HIPÓTESIS GENERAL** Existe relación significativa entre los delitos ambientales y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. **HIPÓTESIS ESPECIFICAS** •Existe relación significativa entre la tala ilegal de árboles y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022 •Existe relación significativa entre la minería ilegal y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. •Existe relación significativa entre tráfico ilegal de fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.	**VARIABLE 01** Delitos ambientales	• Tala ilegal	• Incautación de madera ilegal • Procesos penales • Áreas protegidas • Normativas y regulaciones • Colaboración internacional	**Tipo de investigación: Básico** **Nivel: descriptivo** **Correlacionar.**
				• Minería ilegal	• Operativos de interdicción • Condenas penales • Rehabilitación ambiental • Normativas y regulaciones • Participación ciudadana	**Diseño:** transversal correlacional
				• Tráfico ilegal	• Incautación de especies • Penalidades • Esfuerzos de educación • Control de fronteras • Cooperación internacional	**Población y Muestra:** **Población: 20 Casos año 2022** **Muestra: 20 Casos año 2022** **Método estadístico no probabilística**

fauna y flora silvestres y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022? •¿Qué relación existe entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022?	de las empresas privadas en la región Ucayali 2022. •Determinar qué relación existe entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región **Ucayali 2022.**	•Existe relación significativa entre la contaminación de cuerpos de agua y la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Ucayali 2022.		• Contaminación de cuerpos de agua	• Calidad del agua • Sanciones administrativas • Restauración ambiental • Evaluación de impacto ambiental • Participación comunitaria	
			VARIABLE 02 Responsabilidad civil de las empresas privadas	• Obligación de reparar	• Frecuencia de demandas • Monto de indemnizaciones • Cumplimiento de obligaciones • Mediación y conciliación • Divulgación de políticas	**Técnicas e instrumentos: Encuestas**
				• Causas de responsabilidad	• Tipos de reclamaciones • Análisis de precedentes • Evaluación de contratos • Normativas específicas • Análisis de seguros	
				• Relación de causalidad	• Peritajes técnicos • Testimonios y pruebas • Determinación judicial • Normativa probatoria • Análisis de precedentes	
				• Reparación integral	• Cumplimiento de indemnizaciones • Acceso a servicios de salud • Reparación material • Apoyo psicológico • Rehabilitación y adaptación	

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

VARIABLE DELITOS AMBIENTALES

Dimensión 01: Tala ilegal

1. ¿Con qué frecuencia se observa la tala ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

2. ¿En su opinión, las empresas privadas son responsables de la tala ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

3. ¿Cree que se están tomando medidas efectivas para combatir la tala ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

4. ¿Considera que la tala ilegal tiene un impacto negativo en el medio ambiente de la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

5. ¿Cree que las sanciones por tala ilegal son lo suficientemente severas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

6. ¿Está usted dispuesto a apoyar iniciativas para prevenir la tala ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

7. ¿Cree que la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la tala ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 02: Minería ilegal

8. ¿Con qué frecuencia se observa la minería ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

9. ¿En su opinión, las empresas privadas son responsables de la minería ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

10. ¿Cree que se están tomando medidas efectivas para combatir la minería ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

11. ¿Considera que la minería ilegal tiene un impacto negativo en el medio ambiente de la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

12. ¿Cree que las sanciones por minería ilegal son lo suficientemente severas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

13. ¿Está usted dispuesto a apoyar iniciativas para prevenir la minería ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

14. ¿Cree que la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la minería ilegal en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 03: Tráfico ilegal

15. ¿Con qué frecuencia se observa el tráfico ilegal de especies en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

16. ¿En su opinión, las empresas privadas son responsables del tráfico ilegal de especies en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

17. ¿Cree que se están tomando medidas efectivas para combatir el tráfico ilegal de especies en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

18. ¿Considera que el tráfico ilegal de especies tiene un impacto negativo en la biodiversidad de la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

19. ¿Cree que las sanciones por tráfico ilegal de especies son lo suficientemente severas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

20. ¿Está usted dispuesto a apoyar iniciativas para prevenir el tráfico ilegal de especies en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

21. ¿Cree que la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra el tráfico ilegal de especies en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 04: Contaminación de cuerpos de agua

22. ¿Con qué frecuencia se observa la contaminación de cuerpos de agua en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

23. ¿En su opinión, las empresas privadas son responsables de la contaminación de cuerpos de agua en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

24. ¿Cree que se están tomando medidas efectivas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

25. ¿Considera que la contaminación de cuerpos de agua tiene un impacto negativo en la salud de la población en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

26. ¿Cree que las sanciones por contaminación de cuerpos de agua son lo suficientemente severas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

27. ¿Está usted dispuesto a apoyar iniciativas para prevenir la contaminación de cuerpos de agua en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

28. ¿Cree que la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la contaminación de cuerpos de agua en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

VARIABLE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LA REGIÓN UCAYALI 2022"

Dimensión 01: Obligación de reparar

1. ¿Cuán importante considera usted que es la obligación de las empresas privadas de reparar el daño ambiental en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

2. ¿Cree que las empresas privadas están dispuestas a asumir su obligación de reparar el daño ambiental en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

3. ¿Considera que las empresas privadas deberían ser legalmente responsables de reparar cualquier daño ambiental que causen en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

4. ¿Cree que las sanciones económicas a las empresas privadas por daños ambientales deberían ser más estrictas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

5. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deberían invertir en proyectos de restauración ambiental como parte de su obligación de reparar el daño causado en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

6. ¿Cree que las empresas privadas deben ser supervisadas de cerca para garantizar que cumplan con su obligación de reparar el daño ambiental en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

7. ¿Considera que la sociedad civil debe participar activamente en la vigilancia y exigencia de la obligación de reparar por parte de las empresas privadas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 02: Causas de responsabilidad

8. ¿Cuán importante es determinar las causas de la responsabilidad de las empresas privadas en los delitos ambientales de la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

9. ¿Cree que las empresas privadas deben ser responsables por los delitos ambientales incluso si no tenían conocimiento de ellos en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

10. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deben asumir la responsabilidad incluso si los delitos ambientales fueron cometidos por sus empleados en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

11. ¿Considera que las empresas privadas deberían ser responsables incluso si tomaron medidas para prevenir los delitos ambientales, pero estos ocurrieron de todos modos en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

12. ¿Cree que la falta de supervisión y control por parte de las empresas privadas debería ser considerada como una causa de responsabilidad en los delitos ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

13. ¿Considera que las empresas privadas deben ser responsables por los delitos ambientales incluso si argumentan que cumplían con las regulaciones existentes en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

14. ¿Cree que la falta de diligencia debida por parte de las empresas privadas debería ser una causa de responsabilidad en los delitos ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 03: Relación de causalidad

15. ¿Cuán importante es establecer una relación de causalidad entre las acciones de las empresas privadas y los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

16. ¿Cree que las empresas privadas deberían ser responsables solo si se puede demostrar que sus acciones causaron directamente los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

17. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deberían ser responsables incluso si sus acciones solo contribuyeron en parte a los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

18. ¿Considera que la relación de causalidad debe ser probada de manera más rigurosa en los casos de delitos ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

19. ¿Cree que las empresas privadas deberían ser responsables incluso si hubo otros factores externos que contribuyeron a los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

20. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deberían asumir la responsabilidad si no tomaron medidas adecuadas para prevenir los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

21. ¿Cree que la carga de la prueba para establecer la relación de causalidad debería recaer en las empresas privadas en los casos de delitos ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

Dimensión 04: Reparación integral

22. ¿Cuán importante es que las empresas privadas se comprometan a una reparación integral de los daños ambientales que causen en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

23. ¿Cree que las empresas privadas deberían ser responsables de restaurar el entorno natural afectado por sus acciones en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

24. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deben proporcionar compensación económica a las comunidades afectadas por los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

25. ¿Cree que las empresas privadas deberían ser responsables de monitorear y mantener las áreas afectadas por los daños ambientales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

26. ¿Considera que la reparación integral debe incluir no solo la restauración del entorno natural, sino también el apoyo a las comunidades locales en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

27. ¿Está de acuerdo en que las empresas privadas deben ser responsables de llevar a cabo programas de educación ambiental en la Región Ucayali 2022 como parte de la reparación integral?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre

28. ¿Cree que la sociedad civil debe participar en la supervisión y evaluación de la efectividad de las medidas de reparación integral de las empresas privadas en la Región Ucayali 2022?

A) Nunca

B) Casi Nunca

C) A veces

D) Casi Siempre

E) Siempre